

BALANCE Y PERSPECTIVAS DE LOS ESTUDIOS MUDEJARES EN ESPAÑA: 1975-2005

José Hinojosa Montalvo*

Conmemoramos en este congreso un aniversario importante, los treinta años de la celebración del I Simposio Internacional de Mudejarismo, celebrado en esta ciudad de Teruel en el año 1975. No estoy seguro de que muchos de los asistentes a aquel evento tuvieran la confianza de que estas reuniones tuvieran un futuro tan prometedor y de tan larga vida, hasta el punto de que en este año de 2005 celebramos ya la décima de las reuniones trienales. Y este es el marco escogido por el turolense Centro de Estudios Mudéjares para hacer un balance de los frutos obtenidos por la historiografía sobre los mudéjares peninsulares en estas tres décadas.

Como señalaba en fecha reciente (1999) el profesor M.Á. Ladero, hasta mediados de los años sesenta del pasado siglo XX la bibliografía sobre los mudéjares era escasa y anticuada, reduciéndose prácticamente a las monografías de los estudiosos del siglo XIX: Anne M. Circourt, J. Amador de los Ríos, A. Delgado Hernández, F. Fernández y González, F. Macho y Ortega (1922) para Aragón, o la de I. de las Cagigas¹. El citado autor reconoce el giro radical –en cantidad y en calidad– que este panorama historiográfico ha experimentado en las últimas décadas, perceptible por cualquiera que se aproxime al tema. Es más, incluso alude a una cierta saturación en la temática de mudéjares y moriscos, impresión que comparto y a la que luego aludiré.

En este despegue, auge y consolidación de los estudios mudéjares sin duda ha sido clave el papel desempeñado por el Centro de Estudios Mudéjares, que formando parte del Instituto de Estudios Turolenses tiene su sede en Teruel y cada tres años organiza una reunión científica en torno a la historia y el arte mudéjar, cuyas actas son una base de conocimientos imprescindible para el estudioso del mudéjar. Otras fuentes de información son los repertorios bibliográficos, como el de P. Fernández², el

* Universidad de Alicante.

1. M.Á. LADERO QUESADA, «Grupos marginales», en *XXV Semana de Estudios Medievales*, Estella (1998), Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 505-601, en concreto las pp. 533-546 están dedicadas a los mudéjares.
2. P. FERNÁNDEZ, *Los mudéjares. Repertorio bibliográfico*, Madrid, 1988.

boletín *Aljamía*, publicado en la Universidad de Oviedo bajo la dirección del profesor A. Galmés de Fuentes; o los que se incluyen desde 1984 en la revista *Sharq al-Andalus* (Alicante-Teruel), dirigida por los profesores M. de Epalza y M.^ªJ. Rubiera, que, desde 1995 en que se firmó el acuerdo entre el Centro de Estudios Mudéjares y el Área de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Alicante para su publicación conjunta, ha añadido al título original *Estudios Mudéjares y Moriscos*³. También en los Simposios Internacionales de Mudejarismo han ido apareciendo diversos “estados actuales” sobre el mudejarismo en los distintos territorios peninsulares, desde Castilla a Cataluña⁴.

Lo cierto es que, como decía, en los últimos veinticinco años se ha producido una avalancha de publicaciones en torno a los mudéjares, propiciadas por múltiples factores. Por un lado, el interés –ya viejo en Europa, pero relativamente reciente entre nosotros– por el estudio de las minorías étnico-religiosas y los marginados en la sociedad del Occidente medieval. Los medievalistas pusieron primero sus miras en los judíos y durante mucho tiempo olvidaron a los mudéjares, una “minoría” y unos marginales mucho más numerosos que los judíos en determinados territorios peninsulares, pero que habían pasado más desapercibidos en la historia, al no generar conflictos ni tensiones (usura, conversos, Inquisición, expulsión...) como los hebreos. La religión era la causa que justificaba la marginalidad de estos mudéjares, ya que impedía su integración con los cristianos, los dejaba al margen⁵. La realidad es que fue una marginalidad que surgió a raíz de los pactos de sumisión impuestos por los cristianos vencedores tras la conquista, lo que explica la explotación a la que fueron sometidos por los señores.

Por otro lado, la creación en los años setenta y ochenta de nuevas Universidades por todo el país y la toma de conciencia de las particularidades históricas de las regiones hizo que los estudios históricos avanzaran en estos últimos veinticinco años más que en todo el pasado. Basta comprobar cualquier repertorio bibliográfico para el periodo histórico que escojamos para ratificarlo. Y los mudéjares no fueron la excepción. Estaban ahí, en nuestros archivos, pero nadie pareció interesarse por ellos hasta entonces. A partir de ahora, los modelos de análisis local ofrecen estupendas perspectivas para profundizar en el conocimiento del “otro”. Son los mudéjares, sin duda, la minoría que más se ha beneficiado de este salto historiográfico.

Quizá, a mi modo de ver, lo más importante en estas últimas décadas es el cambio mental que se ha producido entre los medievalistas, al darse cuenta de que nues-

3. M. de EPALZA y F. FRANCO, «Bibliografía sobre temas árabes de Sharq al-Andalus (Levante de al-Andalus)», *Sharq al-Andalus. Estudios árabes*, 1, Alicante, 1984, pp. 213-248; M. de EPALZA, «Bibliografía sobre temas árabes de Sharq al-Andalus (Levante de al-Andalus)», *ibidem*, 2, 1985, pp. 279-299; *ibidem*, 3, 1986, pp. 267-286; *ibidem*, 4, 1987, pp. 291-349.

4. M. GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, «Los mudéjares en el reino de Navarra y en la Corona de Aragón. Estado actual de su estudio», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 175-186; M. de EPALZA, M.^ªJ. PATERNINA y A. COUTO, *Moros y moriscos en el Levante peninsular. Introducción bibliográfica*, Alicante, 1983; M. RUZAFÁ GARCÍA, «Los mudéjares valencianos en el siglo XV, una perspectiva bibliográfica», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 291-303; J.C. de MIGUEL RODRÍGUEZ, *Los mudéjares en la Corona de Castilla*, Madrid, 1988. Tomo las citas de M.Á. LADERO, «Grupos marginales»..., p. 534.

5. VV.AA., *Los marginados en el mundo medieval y moderno (Almería, 1998)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2000, pp. 25-42.

tro pasado histórico tuvo otros protagonistas además de los cristianos: los mudéjares y los judíos, allá donde los hubo, por supuesto. Y ello se traduce en una realidad positiva, y es que en cualquier historia de publicación reciente, desde las monografías locales a los manuales o síntesis generales, ya se cuenta –en mayor o menor grado– con ambas minorías en sus páginas, como protagonistas de este pasado y lejos de sectarismos y visiones estereotipadas. El problema es que esta nueva y enriquecedora visión de la historia apenas trasciende más allá de estas publicaciones científicas. Es cierto que también hay algún que otro *dossier* –sobre todo de judíos– en revistas de divulgación, pero hay que reconocer que somos incapaces de llegar a otros niveles de la sociedad fuera del académico. Como muestra basta ojear los manuales escolares al uso para comprobar la escasa atención que se presta a la minoría mudéjar. La gente sigue sin tener claro qué es eso del mudéjar y el mudejarismo y, a lo sumo –aquí en Aragón, por ejemplo, o en ambientes más cultos– lo identifican con el arte mudéjar, con algo que se ve, que es tangible. Y es que, no lo olvidemos, existe un problema de vocabulario, ya la gente sigue utilizando el término medieval, el de siempre, el de “moro”, para referirse al mudéjar, mejor al musulmán, sin distinguir ninguna cronología. Incluso los hay que quieren presumir de cultos y llaman al mudéjar morisco. Uno de los retos futuros en este campo, como en tantos otros, es precisamente ese, saber transmitir nuestros conocimientos hasta la sociedad, que no se queden dormidos en las páginas de una revista o de una monografía local. En este sentido, creo que la labor que desarrolla el Centro de Estudios Mudéjares del Instituto de Estudios Turolenses es ejemplar.

En la actualidad se publica tanto y por lo general en revistas muy especializadas, a menudo de carácter local o comarcal, que es prácticamente imposible estar al corriente de las últimas novedades. Por otra parte, los mudéjares han sido considerados como algo aparte, diferente, de la sociedad cristiana dominante, igual que de la musulmana que le precedió, cuando existen fuertes lazos con una y otra. Los mudéjares –igual que los judíos– estuvieron insertos en la realidad social, política, económica y cultural de los distintos Estados peninsulares, aunque en distinto grado, según el momento histórico, el marco geográfico y de dependencia señorial en el que les tocó vivir. Estas comunidades musulmanas enclavadas en territorio cristiano, a las que conocemos con el nombre de mudéjares, vivieron bajo la protección regia, en un régimen de tolerancia, subordinación y discriminación, de coexistencia más o menos pacífica con sus vecinos cristianos, hasta el momento de su conversión forzosa al cristianismo, y su nueva condición de “moriscos”.

Con todo, procuraré hacer una aproximación al tema lo más completa posible o, al menos, intentando no dejarme los trabajos y tendencias más notables.

LA RECIENTE HISTORIOGRAFÍA SOBRE LOS MUDÉJARES

Cuando elaboré mi reciente síntesis sobre los mudéjares, lo primero que me planteé fue presentar un panorama historiográfico sobre este colectivo, al que había que comenzar por situarlo en el espacio y en el tiempo, ya que a pesar de su consideración como “minoría”, no siempre ni en todas partes lo fue. La pregunta que podemos hacernos es ¿por qué este interés por los mudéjares? Hay dos respuestas in-

mediatas. Por un lado, porque el “moro”, que es el nombre con el que las fuentes medievales y el pueblo siempre definió al musulmán que vivió en la península, formó parte del paisaje real y mental del español, sobre todo en determinadas regiones. Y ello hasta nuestros días. Por otro, porque la inmigración masiva a la península ibérica de norteafricanos –magrebíes, según la terminología afrancesada–, nos guste o no, ha creado un nuevo marco de relaciones sociales, económicas, culturales y religiosas, todavía mal perfilado, para cuya solución vendría muy bien conocer lo que fue nuestro pasado y las relaciones entre cristianos y musulmanes –y viceversa–, a fin de no caer en tópicos y errores. Es posible que conocer la historia del mudéjarismo –igual que la del judaísmo– sea la que más nos permita vincular nuestro pasado con el presente reciente. De ahí que sea obligación del historiador recomponer el pasado con seriedad y profesionalidad, con un tratamiento científico, para acabar con visiones fundamentalistas o idílicas, que nada tuvieron que ver con la realidad.

Los musulmanes andalusíes se convierten en mudéjares a partir de la conquista de Toledo, pero fue en el XIII cuando alcanzó su mayor intensidad, tras la incorporación a la Cristiandad de buena parte del Islam peninsular, desde Portugal a Mallorca y Andalucía, lo que hizo que en algunos territorios, como Valencia, los mudéjares siguieran siendo la mayoría de la población. La balanza demográfica se hizo claramente favorable a los cristianos en el resto del periodo bajo-medieval, hasta que en las primeras décadas del siglo XVI los mudéjares fueron forzados a convertirse al cristianismo, adoptando la nueva condición de moriscos.

El marco espacial en que se desarrolló el mudéjarismo vemos que abarcó el valle del medio y bajo Ebro con sus afluentes, algo del valle del Tajo y Extremadura, también en menor medida la Andalucía Bética, Murcia y Castilla, pero sobre todo los reinos de Aragón y Valencia, donde los mudéjares fueron un elemento consustancial en la sociedad medieval.

El primer Simposio de Mudéjarismo coincidió cronológicamente con las nuevas circunstancias políticas surgidas a partir de 1975, con el advenimiento de la democracia a nuestro país, que tuvieron su reflejo en la historiografía del momento, en este caso las minorías étnico-religiosas y el interés por lo local, por la búsqueda y rescate de las señas de identidad propias. Y los musulmanes, los “moros”, eran una de ellas, como los judíos.

Nuevas fuentes y archivos se abrieron al investigador, como los archivos locales o los de protocolos notariales⁶. Sin embargo, esta misma abundancia de documentación sobre los mudéjares llega en ocasiones –por ejemplo en Valencia– a abrumar al investigador que decide analizar un tema específico, lo que ha hecho que apenas dispongamos de colecciones documentales sobre la minoría mudéjar, mereciendo destacarse la de B. Basáñez para la primera parte del reinado de Jaime II⁷. También las colecciones de cartas pueblas publicadas para Aragón, Cataluña o Valencia contie-

6. A. NIETO FERNÁNDEZ, *Orihuela en sus documentos. IV. Musulmanes y judíos en Orihuela (siglos XIV-XVIII)*, Murcia, 1997.

7. M.^oB. BASÁÑEZ, *Las morerías aragonesas durante el reinado de Jaime II. Catálogo de la documentación de la Cancillería Real. Volumen I (1291-1310)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares-Instituto de Estudios Turolenses, 1999.

nen abundantes textos referentes a los mudéjares⁸, en particular las cartas mudéjares, estudiadas por Febrer Romaguera⁹, así como el *Diplomatarium* de Jaime I iniciado por R.I. Burns¹⁰. Merecen citarse, por su extensión y excelente transcripción, los apéndices documentales de las obras de M.^ªT. Ferrer i Mallol, J. Mutgé y demás miembros de la Institución Milà i Fontanals, del CSIC de Barcelona. Para Castilla, además de los apéndices publicados en diversos estudios específicos, en particular los de M.Á. Ladero, en fecha reciente J.P. Molénat ha vuelto a incidir sobre el tema de las fuentes cristianas para la historia de los “musulmanes sometidos”¹¹.

También influyeron en el despegue de los estudios mudéjares una serie de hispanistas extranjeros, como R.I. Burns, P. Guichard, A. Bazzana, J.P. Molénat, y otros, que trabajando sobre la etapa andalusí o el siglo XIII, pusieron de relieve la importancia de los mudéjares en los siglos medievales como continuadores de la anterior sociedad musulmana. Su novedosa metodología, en la que no faltaba el empleo de la arqueología, provocó una auténtica explosión de trabajos en el área valenciana, bien de seguidores de los citados hispanistas, bien de críticos con algunos de sus puntos de vista. Se podrá estar o no de acuerdo con ellos y sus teorías, pero no cabe duda de lo renovador de sus planteamientos, que iremos viendo a lo largo de estas páginas.

Durante los últimos años han ido apareciendo algunas síntesis y repertorios bibliográficos sobre mudéjares, y así, ya en los años setenta y ochenta R.I. Burns presentó un par de trabajos sobre las nuevas tendencias en la historia mudéjar¹². También el profesor D. Nirenberg publicó en inglés un ensayo bibliográfico sobre los estudios mudéjares¹³, debiendo incluirse aquí las obras de carácter general de L.P. Harvey¹⁴. Por su parte F. Maillo Salgado analizaba el mudejarismo como un residuo del Islam en la península¹⁵ y T.F. Glick nos ha dejado re-

8. J.M. FONT RIUS, *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, 2 vols., Barcelona, CSIC, 1969; M.^ªL. LEDESMA RUBIO, *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1991; M. GUAL CAMARENA, *Las Cartas Pueblas del Reino de Valencia*, Valencia, 1989; E. GUINOT RODRÍGUEZ, *Cartes de poblament medievals valencianes*, València, Generalitat, 1991.

9. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Las morerías valencianas y la organización de sus aljamas», *Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana*, Año L, enero-diciembre 1989 (Valencia, 1991), 67, pp. 117-166; M.V. FEBRER ROMAGUERA, *Cartas pueblas de las morerías valencianas y documentación complementaria*, 1, Zaragoza, Anubar, 1991.

10. R.I. BURNS, *Societat i documentació en el regne croat de València. Diplomatarium. I. Introducció*, València, Tres i Quatre, 1988, vol. 1; R.I. BURNS, *Diplomatarium*, Princeton University Press, 1991, vol. 2.

11. J.P. MOLÉNAT, «Les sources chrétiennes sur l'histoire des “musulmans soumis” dans la Péninsule Ibérique», A. SIDARUS (ed.), *Fontes da História de al-Andalus e do Gharb*, Lisboa, 2000, pp. 159-173.

12. R.I. BURNS, «Mudejar History today: new direction», *Viator*, 8, Los Angeles, 1977, pp. 127-143; R.I. BURNS, «La històrica mudéjar avui en dia: noves tendències», *Jaume I i els valencians del segle XIII*, València, Tres i Quatre, 1981, pp. 237-266.

13. D. NIRENBERG, «Bibliographical essay: the current state of Mudejar studies», *Journal of Medieval History*, 24:4, 1998, pp. 381-389.

14. L.P. HARVEY, *Islamic Spain. 1250 to 1500*, Chicago y Londres, 1990; L.P. HARVEY, «The mudejar», en *The legacy of Muslim Spain*, Leiden, 1994, pp. 176-187.

15. F. MAILLO SALGADO, «Del Islam residual mudéjar», *España, Al-Andalus, Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, 1988, pp. 129-140.

flexiones muy interesantes en su obra de *Cristianos y musulmanes en la España medieval*¹⁶.

El más reciente de los “estados de la cuestión” es el de M.Á. Ladero¹⁷, y el que presenté en mi síntesis sobre los mudéjares en fecha reciente. Si descendemos al marco cronológico, el estudio de los mudéjares ofrece también importantes variaciones en la cantidad de trabajos según de la época que se trate, ya que las investigaciones son más escasas conforme retrocedemos en el tiempo, a consecuencia de las limitaciones impuestas por las fuentes, que son escasas. En cambio, su abundancia para el periodo bajomedieval, hace que éste sea el que más atención ha merecido por parte de los historiadores.

El interés que el tema mudéjar y morisco suscita hizo que algunas revistas dedicaran números monográficos al mismo, siendo pionera la murciana *Áreas. Revista de ciencias sociales*, que en 1992 dedicó el número 14 al tema «Moros, Mudéjares y Moriscos», no sólo para recordar el pasado musulmán de Murcia, sino también para reflexionar sobre la reciente presencia del “moro” en nuestras tierras.

Casi una década más tarde, la *Revista d'Història Medieval* dedicó su número 12 (año 2001-2002) al tema de «Los mudéjares valencianos y peninsulares», buscando una puesta al día sobre este grupo social, contando con una amplia representación temática y geográfica, desde Castilla y Portugal a Granada, desde los estados de la cuestión al controvertido tema de la “convivencia” entre miembros de las tres religiones¹⁸. Por último, creo conveniente citar aquí mi reciente síntesis sobre los mudéjares, que subtité *La voz del Islam en la España cristiana*, en la que intento ofrecer al lector una perspectiva global de lo que fue el devenir histórico de esta minoría desde la conquista cristiana a su conversión forzada al cristianismo¹⁹.

Creo que puede ser interesante para el lector repasar –siquiera sea a vuelapluma– esta historiografía, al menos la más reciente, para una mejor introducción en el tema mudéjar, comenzando por la Corona de Aragón, donde esta comunidad alcanzó sus más altas cotas.

16. Th. GLICK, *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Madrid, 1991.

17. M.Á. LADERO, «Grupos marginales»..., pp. 505-601, en concreto las pp. 533-546 están dedicadas a los mudéjares.

18. VV.AA., *Los mudéjares valencianos y peninsulares. Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, coordinado por M. RUZAFÀ. Los trabajos dedicados a los mudéjares son: M.D. MEYERSON, «Un reino de contradicciones: Valencia, 1391-1526», pp. 9-10; A. ECHEVARRÍA ARSUAGA, «Los mudéjares de los reinos de Castilla y Portugal», pp. 31-46; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ e I. MONTES ROMERO-CAMACHO, «Los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV), aproximación al estado de la cuestión y propuesta de un modelo teórico», pp. 47-78; E. SARASA SÁNCHEZ, «Los mudéjares. Pervivencia del mundo islámico en Aragón. Veinticinco años de estudios», pp. 79-90; G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, «Los mudéjares de Teruel, Albarracín y Gea», pp. 91-154; J.F. PARDO MOLERO, «Los moriscos valencianos. Vigencia de un tópico historiográfico», pp. 155-184; M.ªT. FERRER I MALLOL, «L' alfaquí Mahomat Alhaig i la lluita del poder a la morena d'Elx (1448-1457)», pp. 185-240; J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Sobre la emigración mudéjar al reino de Granada», pp. 241-258; B.A. CATLOS, «Contexto y conveniencia en la corona de Aragón: propuesta de un modelo de interacción entre grupos etno-religiosos minoritarios y mayoritarios», pp. 259-268; B.A. CATLOS, «The Ebro valley and Valencia: mudéjar experiences related, distinct», pp. 299-312.

19. J. HINOJOSA MONTALVO, *Los mudéjares. La voz del Islam en la España cristiana*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2002.

La Corona de Aragón

Aragón

La presencia de mudéjares en territorio aragonés es de las más antiguas, sobre todo cuando la presión militar de Alfonso I “el Batallador” en la segunda década del siglo XII se tradujo en la conquista del valle central del Ebro y la firma de unos pactos de capitulación que permitió que los llamados “moros de paz” siguieran viviendo en sus tierras y practicando sus costumbres tradicionales. Todo ello por conveniencia de ambas partes, lo que hizo que el mudéjar pasara a formar parte del colectivo humano aragonés, del que fue una parte muy importante. Y aunque siglos después los moriscos fueron expulsados, quedó para siempre el arte mudéjar, lo que hizo de Aragón un enclave pionero en los estudios mudéjares.

Desde que en 1975 José María Lacarra diera su ponencia sobre la «Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses», en el I Simposio Internacional de Mudejarismo hasta nuestros días, el panorama de la historiografía mudéjar aragonesa ha sufrido un cambio radical, en cantidad y calidad. A ello han contribuido numerosos historiadores, entre los que merece un recuerdo especial por su esfuerzo en recuperar la minoría mudéjar nuestra querida compañera y amiga María Luisa Ledesma, cuyos numerosos trabajos han analizado los más variados aspectos de la sociedad mudéjar²⁰, destacando su síntesis sobre *Los mudéjares aragoneses*²¹, o las apasionantes *Vidas mudéjares*²², donde podemos aproximarnos a través de un proceso judicial al complejo mundo social y de las mentalidades mudéjares, sin olvidar los estudios sobre esta minoría en los dominios de las Ordenes Militares, y su edición de cartas pueblas y franquicias del reino de Aragón. Tras su fallecimiento se publicó una recopilación de sus trabajos²³.

Aunque incide sobre todo en los aspectos hacendísticos, ya en otra ocasión aludí a la importancia que para los estudios mudéjares aragoneses tuvo la obra, ya clásica, de John Boswell sobre las comunidades musulmanas en la Corona de Aragón durante el siglo XIV, –en realidad, abarca el periodo de la guerra de los dos Pedros (1355-1366)– siendo de lamentar que no se haya traducido al español²⁴.

Cronológicamente, y dentro de las visiones generales sobre el Islam en Aragón, hay que citar la obra de M.^a Jesús Viguera, *Aragón musulmán*²⁵, que es esencial para

20. M.^ªL. LEDESMA RUBIO, «Los mudéjares aragoneses en la sociedad urbana», *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Peninsule Ibérique au Moyen Âge*, Paris, 1991.

21. M.^ªL. LEDESMA RUBIO, *Los mudéjares aragoneses*, Zaragoza, Anubar, 1979. De la misma autora es «La pervivencia del mundo islámico en Aragón: los mudéjares», *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1986, pp. 149-183.

22. M.^ªL. LEDESMA RUBIO, *Vidas mudéjares*, Zaragoza, Mira, 1994.

23. M.^ªL. LEDESMA RUBIO, *Estudios sobre los mudéjares en Aragón*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 1996.

24. J. BOSWELL, *The golden Treasure. Muslim Communities under the Crown of Aragon in the Fourteen Century*, Londres, 1977.

25. M.^ªJ. VIGUERA MOLINS, *Aragón musulmán*, Zaragoza, 1981.

comprender las raíces del mudejarismo aragonés. Por su carácter renovador merece citarse el trabajo de C. Laliena y el hispanista Ph. Senac en el que analizan el tránsito de la sociedad islámica a la cristiana en Aragón, una etapa clave para la configuración de la personalidad del mudejarismo aragonés²⁶. También en fecha reciente M. Ruzafa trazó una visión panorámica para el ámbito de la Corona aragonesa²⁷.

En el marco de la Corona de Aragón quien desee conocer lo que fueron las relaciones entre cristianos y musulmanes en su faceta de segregación y discriminación debe consultar el completo estudio que realizó M.^ªT. Ferrer i Mallol, donde estudia con detalle todo lo referente a la imposición de distintivos, el proselitismo y las limitaciones de la práctica religiosa y restricciones de la libertad de movimientos. Obra cuidada, meticulosa, como todas las de la autora, con un extenso y muy útil apéndice documental²⁸.

En los últimos años el panorama historiográfico sobre los mudéjares aragoneses se ha enriquecido con importantes obras de carácter global, bien a cargo de historiadores locales o de hispanistas. En el primer caso hay que citar la síntesis sobre los mudéjares en Aragón, a cargo de M.^ªI. Álvaro Zamora, G.M. Borrás y E. Sarasa, los dos primeros historiadores del arte, lo que explica que el contenido de la obra dedique dos tercios de la misma al arte mudéjar y a las artes decorativas mudéjares. El tercio restante es una excelente síntesis histórica del mudejarismo aragonés –la única existente– a cargo del profesor E. Sarasa, autor también de un panorama sobre la historiografía de los mudéjares en Aragón en los últimos veinticinco años, a la que remito al lector interesado²⁹. En el segundo caso, la síntesis del profesor B.A. Catlos abarca a los mudéjares de Cataluña y Aragón entre 1050 y 1300, aunque son los aragoneses los que asumen el protagonismo de la obra. En ella, el autor analiza las consecuencias que en la sociedad islámica del valle del Ebro tuvo la conquista cristiana, la evolución interna de esa sociedad islámica y las relaciones que mantuvo con los vencedores. No en vano el libro se titula *The Victors and the Vanquished*³⁰. Por último conviene destacar por su novedad el análisis del estado actual del estudio de la comunidad mudéjar del sur de Aragón, realizado por G. Navarro y C. Villanueva, como introducción y reflexión a su estudio sobre las comunidades mudéjares de Gea y Albarracín³¹.

26. C. LALIENA y Ph. SÉNAC, *Musulmans et chrétiens dans le Haut Moyen Âge: aux origines de la conquête aragonaise*, Paris, 1991.

27. M. RUZAFÁ GARCÍA, «Los mudéjares en las sociedades peninsulares de la Baja Edad Media: la Corona de Aragón», *Aragón en la Edad Media. Monográfico*, 2001, pp. 89-107.

28. M.^ªT. FERRER I MALLOL, *Els sarraïns de la Corona catalano-aragonesa. Segregació i discriminació*, Barcelona, CSIC-Institución Milà i Fontanals, 1987.

29. M.^ªI. ÁLVARO ZAMORA, G.M. BORRÁS y E. SARASA, *Los mudéjares en Aragón*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 2003. La parte histórica es la que ha realizado el profesor E. Sarasa, quien, en fecha reciente, había publicado un estado de la cuestión titulado: E. SARASA SÁNCHEZ, «Los mudéjares. Pervivencia del mundo islámico en Aragón. Veinticinco años de estudios», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 79-90.

30. B.A. CATLOS, *The victors and the vanquished: christians and muslims of Catalonia and Aragon, 1050-1300*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

31. G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, *Los mudéjares de Teruel y Albarracín. Familia, trabajo y riqueza en la Edad Media*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2003, pp. 11-20.

Los estudios monográficos sobre diversas parcelas del mudejarismo aragonés son muy numerosos, imposibles de recoger en esta ponencia. Citaré por su importancia el análisis del periodo de transición de la sociedad islámica a la cristiana en el reino de Aragón, y más en concreto en el valle del Ebro y el Bajo Aragón, llevado a cabo por C. Laliena³², al que se ha añadido en fecha reciente el de J.M. Abad³³. Sobre la fiscalidad, además de los que veremos en el apartado correspondiente, hay que citar el de W. Kuchler, en alemán, sobre los impuestos que pagaban los mudéjares en el siglo XV, o el de H. Bresc sobre la aculturación en los musulmanes de los territorios de la Corona de Aragón y en la Sicilia normanda³⁴.

El mayor dinamismo historiográfico se aprecia, con todo, en las monografías locales, buscando recuperar cada localidad un retazo de su pasado histórico, poco o nada conocido. El contenido, volumen y calidad de la información de estos estudios es variable. Algunas han merecido que los autores les consagren un libro, como la de Huesca³⁵, Calatayud³⁶, o la de Teruel y Albarracín, la última de todas las publicadas, en la que se incide de forma particular en la reconstrucción prosopográfica de las familias de esta minoría en el sur de Aragón³⁷. La mayoría, no obstante, son aportaciones más breves y abarcan todo el territorio aragonés: Daroca³⁸, el valle del Huerva³⁹, Sobrado⁴⁰, los valles del Jalón y Jiloca, de densa población mudé-

32. C. LALIENA, «Expansión territorial, ruptura social y desarrollo de la sociedad feudal en el valle del Ebro, 1080-1120», en C. LALIENA y J.F. UTRILLA (coords.), *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico"-Universidad de Zaragoza, 1998, pp. 199-228; «La formación de las estructuras señoriales en Aragón (ca. 1083-ca. 1206)», en E. SARASA y E. SERRANO (coords.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1993, pp. 553-586; *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1987.

33. J.M. ABAD ASENSIO, «Las comunidades mudéjares en el reino de Aragón durante los siglos XI-XIII. Cambios de perspectiva y mentalidad en el paso de musulmanes a mudéjares», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2004, pp. 27-45.

34. H. BRESCH, «Mudéjares des pays de la Couronne d'Aragon et sarrasins de la Sicile normande: le problème de l'acculturation», *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaime I y su época*, Zaragoza, 1976, pp. 51-60.

35. Á. CONTE CAZCARRO, *La aljama de moros de Huesca*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1992; M.^aB. BASAÑEZ VILLALUENGA, *La aljama sarracena de Huesca en el siglo XIV*, Barcelona, CSIC-Institución Milà i Fontanals, 1989.

36. F.J. GARCÍA MARCO, *Las comunidades mudéjares de Calatayud en el siglo XV*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 1993.

37. G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, *Los mudéjares de Teruel y Albarracín. Familia...*, cit.

38. L.M.^a JIMENO ORTUÑO, «Notas históricas sobre la aljama sarracena de Daroca durante el último tercio del siglo XIII», *Homenaje a la memoria del profesor Dr. Emilio Sáez*, Barcelona, Universitat, 1989, pp. 213-222.

39. M.^aL. LEDESMA RUBIO, «Notas sobre los mudéjares del Valle del Huerva, siglos XII al XIV», *Aragón en la Edad Media*, III, 1980, pp. 7-27; J.A. SOUTO LASALA, «De nuevo sobre musulmanes y mudéjares en el Valle del Huerva (Zaragoza)», *Aragón en la Edad Media*, VI, 1984, pp. 7-18.

40. J. GAUTIER-DALCHÉ, «Les "Sarrasins" du monastère de Sobrado», *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France. VII^e-XVIII^e siècles*, Paris, 1986, pp. 71-94.

jar⁴¹, Calatorao⁴², Terrer⁴³, Ricla⁴⁴, Gea y Albarracín⁴⁵, aunque ha sido la comunidad musulmana de Teruel la que mayor atención ha merecido, fruto de la influencia emanada del Centro de Estudios Mudéjares y los Simposios de Mudejarismo⁴⁶.

Los mudéjares valencianos

A pesar de loables esfuerzos llevados a cabo a finales de los años cuarenta y en la década de los cincuenta por autores como L. Piles, M. Gual o F. Roca, la historiografía mudéjar apenas ofrecía avances significativos hacia el año 1975, ya que las preocupaciones investigadoras en Valencia iban por otros derroteros y, en cierto modo, la enorme masa documental y la falta de objetivos claros desanimaba al que intentaba penetrar en tan complejo mundo. La renovación metodológica y la llamada de atención sobre los mudéjares vino de la mano de dos hispanistas, el norteamericano R.I. Burns y el francés P. Guichard, así como de los tantas veces citados Simposios Internacionales de Mudejarismo, hasta el punto de que en el catálogo de publicaciones editado por Epalza, Paternina y Couto, *Moros y moriscos en el Levante peninsular*, Alicante, 1983, aparecen ya un total de 265 obras sobre mudéjares en la Comunidad Valenciana (12,5% del total), aunque la mayoría no superaba el nivel analítico primario. Treinta años después, la cifra de estudios sobre los mudéjares valencianos ronda el millar, abarcando la más variada temática y habiendo conseguido que el mudéjar forme parte del pasado histórico de los valencianos, igual que en Aragón.

41. F. MAÑAS BALLESTÍN y M.ªD. PÉREZ GONZÁLEZ, «Los mudéjares en el valle medio del Jiloca», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 245-252; E. LOURIE, «An unknown charter given by king Peter II “the catholic” in 1210 to Mudejars in the Jalon and Jiloca valleys», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 113-123.

42. E. MARÍN PADILLA, «Los moros de Calatorao, lugar aragonés de señorío, en los siglos XIV y XV», *Al Qantara*, IX, 1988, pp. 249-295; y *Al Qantara*, X, 1989, pp. 175-214.

43. C. de la FUENTE COBOS, «La morería de Terrer hasta comienzos del siglo XV», *Segundo Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, 1989, pp. 251-257.

44. M.I. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, «Los mudéjares del condado de Ricla», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991, pp. 33-40.

45. J.M. BERGES SÁNCHEZ, «Las comunidades mudéjares de Gea y Albarracín según la documentación notarial del siglo XV: notas para su estudio», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2002, pp. 333-366.

46. Además de la monografía de G. Navarro y C. Villanueva ya citada, pueden consultarse: C. VEGA Y LUQUE, «La morería de Teruel en el siglo XV», *Teruel*, 52, 1974, pp. 53-91; Á. NOVELLA MATEO y V. RIBOT ARÁN, «Los mudéjares en Teruel», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 247-251; A. GARGALLO MOYA, *El concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327*, 4 vols., Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1997; V. MUÑOZ GARRIDO, «La comunidad mudéjar de Teruel en el siglo XV desde la documentación eclesiástica», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 181-194; G. NAVARRO ESPINACH, «Los mudéjares de Teruel en el siglo XV», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 155-180; G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, «Los mudéjares de Teruel, Albarracín y Gea», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 91-154.

Hace unos años, al hacer un repaso a la historiografía valenciana en torno a los mudéjares, señalé la falta de análisis globales sobre esta minoría étnico-religiosa, que abarcaran todo el reino de Valencia desde la conquista a la conversión, pudiendo citarse como únicas síntesis las de M.^ªC. Barceló o Dolors Bramón. Curiosamente ambas son arabistas y ambas utilizaron el tema de la lengua hablada por los mudéjares valencianos como telón de fondo donde exponer su visión de lo que fue la historia del mudejarismo valenciano, conectando los documentos con la historia de los mudéjares y del reino⁴⁷. Pero desde entonces nadie se ha atrevido con un estudio global de los mudéjares valencianos.

Si descendemos al ámbito comarcal encontramos alguna monografía, como la de M.^ª del C. Barceló para el área de Castellón⁴⁸, y el brillante estudio de F. García-Oliver sobre las alquerías mudéjares de la Valldigna, dependientes de la señoría del monasterio cisterciense de Santa María de Valldigna. En él, el autor, con una técnica cercana al ensayo, repasa lo que fueron las peripecias vitales de estos musulmanes y campesinos en medio de “una mar embravecida de cristianos”, con el deseo de hacer circular más “ideas” que “certeses”⁴⁹.

Si descendemos al último peldaño del poblamiento, el local, vemos cómo en los últimos años han proliferado los estudios de comunidades mudéjares, sobre todo para aquellas poblaciones que dispusieron de una morería, como ha sido el caso de la de Elche, que estudié personalmente⁵⁰, los diversos estudios sobre la de Castellón de la Plana, a cargo de C. Díaz de Rábago, cuya tesis doctoral versó sobre dicho tema⁵¹, o el de V. Pons para el señorío de Sumacárcel⁵². A ellas se añaden otras aljamas mudéjares como la de Benissa⁵³, Crevillente⁵⁴, Orihuela⁵⁵, Ares y Benilloba⁵⁶, Al-

47. M.^ª del C. BARCELÓ TORRES, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia, Universidad, 1984; D. BRAMÓN, *Contra moros i jueus. Formació i estratègia d'unes discriminacions al País Valencià*, Valencia, 1981. Edición castellana: *Contra moros y judíos*, Barcelona, Península, 1986.

48. M.^ª del C. BARCELÓ TORRES, «Historia medieval (musulmana)», *La Provincia de Castellón de la Plana: tierras y gentes*, Castellón, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1985.

49. F. GARCÍA-OLIVER, *La Vall de les sis mesquites. El treball i la vida a la Valldigna medieval*, Valencia, Universitat, 2003.

50. J. HINOJOSA MONTALVO, *La morería de Elche en la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Teruelenses, 1994.

51. C. DÍAZ DE RÁBAGO HERNÁNDEZ, *La morería de Castellón de la Plana (1462-1527)*, Castellón de la Plana, 1994.

52. V. PONS ALÓS, *De mudéjares a moriscos: el señorío de Sumacárcel en la Baja Edad Media*, Valencia, 1993.

53. J. CAMPÓN GONZALVO, «Notas sobre la presencia islámica en Benissa, siglos XIV-XV», *Mil·lenari de Benissa*, Alicante, 1987, s.p.

54. J. HINOJOSA MONTALVO, «Crevillente: una comunidad mudéjar en la Gobernación de Orihuela», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, Instituto de Estudios Teruelenses, 1990, pp. 307-318.

55. A. NIETO FERNÁNDEZ, «La morería de Orihuela en el siglo XV», *I Congreso de Historia del País Valenciano*, 1980, II, pp. 761-773; M. VANLADINGHAN, «Existence and extinction on the Aragon-Castile frontier: the muslim aljama of Orihuela in the fourteenth century», *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1996, t. 1., vol. 5, pp. 331-346.

56. J. HINOJOSA MONTALVO, «Ares y Benilloba. Dos comunidades mudéjares valencianas a fines de la Edad Media», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 16-17, 1999-2002, pp. 376-377.

jordí⁵⁷, Tales y Artesa⁵⁸, Alzira⁵⁹, Corbera⁶⁰, Segorbe⁶¹, el valle del Vinalopó⁶², Artana⁶³.

Una de las morerías a la que más atención se le ha prestado, junto con la de la capital, ha sido la de Xàtiva, pues no en vano era la más importante del reino. A ella dedicaron estudios A. Ventura, M.^ªT. Ferrer⁶⁴, y más recientemente I.A. O'Connor para los años que transcurren entre la conquista cristiana y 1327⁶⁵.

Existen también otras obras realizadas con planteamientos amplios, pero limitadas en el espacio y el tiempo, que no participan de este carácter general. Me refiero a las obras de P. Guichard, R.I. Burns, M.^ªT. Ferrer i Mallol o la de M. Meyerson para los siglos XIII, XIV y XV, respectivamente. Los años setenta del siglo XX provocaron un auténtico terremoto en la historiografía valenciana de la mano de hispanistas extranjeros, que llegaban con unos planteamientos renovadores en el anquilosado panorama de la historia local. Con el paso del tiempo algunas de sus propuestas serán criticadas y discutidas, pero nadie cuestiona el giro radical que su llegada supuso para la historia de Sharq al-Andalus y los mudéjares.

El hispanista francés P. Guichard ha dedicado la mayoría de su esfuerzo investigador a la etapa andalusí en el Sharq al-Andalus, pero, sobre todo, a analizar el paso de la sociedad andalusí a la cristiana y las transformaciones sufridas en estas tierras valencianas, lo que lo ha convertido en un referente imprescindible y en un modelo a seguir por los que se han interesado por la minoría mudéjar en el siglo XIII. Supo animar el adormecido panorama historiográfico con la polémica en torno a lo que la conquista cristiana supuso de continuidad o ruptura para los musulmanes, y, sobre todo, llamar la atención en torno a los vencidos, los mudé-

57. L. ORTIZ DE GIL-MASCARELL, «Mudéjares y moriscos de Aljord (Albaida)», *Estudis i Documents*, 3, Ontinyent, 1987, pp. 71-75.

58. J.A. POZO CHACÓN, «Reflexiones sobre la evolución social de las comunidades musulmanas de Tales y Artesa, siglos XIII-XV», *Centre d'Estudis Municipals d'Onda. Butlletí*, 2, 1989, pp. 89-104.

59. M. RUZAFÁ GARCÍA, «Un conflicto económico y mental entre dos áreas marginadas. El fracaso del proyecto de ampliación de la morería de Alzira sobre el burdel (1457-1459)», *Al-Gezira*, 4-5, 1988, pp. 75-88.

60. S. VERCHER LLETÍ, «La morería de Corbera al segle XV», *Al-Gezira*, 10, 1997, pp. 77-96.

61. C. DÍAZ DE RÁBAGO HERNÁNDEZ, «Las aljamas musulmanas de Segorbe y su comarca durante el siglo XV (II parte)», *Boletín del Instituto de Cultura del Alto Palancia*, 10 y 11, 1999 y 2000, pp. 9-26 y 9-32.

62. M.À. GONZÁLEZ I HERNÁNDEZ, *Musulmanes, jueus i cristians a les terres del Vinalopó (1404-1594)*, Petrer, 2002.

63. J. APARICI MARTÍ, «Aproximación socio-económica a los mudéjares y moriscos de Artana», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 135-156.

64. A. VENTURA CONEJERO, «Privilegi de població otorgat pel rei En Jacme als sarrains pobladors del Raval de Xàtiva, gener de 1251», *Xàtiva, fira d'agost*, Xàtiva, 1979, pp. 85-88; M.^ªT. FERRER I MALLOL, «La morería de Xàtiva (segles XIV i XV)», *Xàtiva. Els Borja. Una projecció europea*, Xàtiva, 1994, pp. 165-189.

65. I. BONET O'CONNOR, «En busca d'una minoria perduda: notícies sobre els mudejars de Xàtiva», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 12, 1995, pp. 67-84; I.A. O'CONNOR, *A forgotten community: the Mudejar aljama of Xàtiva, 1240-1327*, Brill, 2003.

jares⁶⁶. En fecha reciente se ha traducido su tesis doctoral, dedicada al estudio de los musulmanes valencianos, pero que en nuestro caso tiene particular interés por analizar, como decía, el paso de la sociedad “tributaria-mercantil” musulmana a la feudal cristiana⁶⁷, y el tránsito de aquéllos a la condición de mudéjares tras la conquista de Valencia por Jaime I y la repoblación cristiana⁶⁸, un tema que también figura entre las líneas de investigación de R.I. Burns⁶⁹. Los estudios de J. Torró apuntan también en esta dirección y se centran en esta época siguiente a la reconquista cristiana, en la resistencia de los mudéjares a la presencia de los colonos y en los profundos cambios que se produjeron en el reino de Valencia una vez vencida la revuelta armada mudéjar de al-Azraq, que no es sino la culminación de la citada resistencia⁷⁰.

Y junto a P. Guichard el otro gran hispanista, en este caso norteamericano, que es R.I. Burns, gran conocedor de los fondos documentales de la Corona de Aragón, que ha volcado su vocación de historiador a los temas valencianos del siglo XIII⁷¹, lo que le ha valido ser considerado como el mejor conocedor del reinado de Jaime I. Su interés por las minorías musulmana y judía hace que sea también el máximo especialista del mudejarismo para la segunda mitad de esta centuria, siguiendo una metodología basada en la línea de la revista *Annales*. El exhaustivo análisis de la documentación y el rigor científico son la base de sus excelentes y numerosos trabajos, desde aquella ponencia que presentó en 1975 en el I Simposio de Mudejarismo sobre «Los mudéjares de Valencia. Temas y metodología», la primera de este tipo para el reino de Valencia, a su *Diplomatarium*⁷². A lo largo de estas páginas irán afloran-

66. Aquí menciono tan solo aquellas obras generales que tienen relación con los mudéjares. P. GUICHARD, «La Valencia musulmana», *Nuestra Historia*, 2, 1980, pp. 202-281; «El Islam alicantino», *Historia de la Provincia de Alicante*, Alicante, 1985, III, pp. 57-170; «El siglo XIII valenciano: del sistema socio-político “tributario-mercantil” musulmán al régimen señorial y feudal cristiano», *Áreas*, Murcia, 1986, pp. 53-58; *Les musulmans de Valence et la reconquête (XI^e-XIII^e siècles)*, Damas, 1990, 1991, 2 vols. Traducida al castellano como: *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Valencia, Universitat, 2001; «Les musulmans de Valence aux XIII^e-XIV^e siècles», *Minorités religieuses dans l'Espagne médiévale*, Aix-en-Provence, 1993, pp. 195-200.

67. P. GUICHARD, «El siglo XIII valenciano...», pp. 53-58.

68. P. GUICHARD, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana...*, cit.

69. R.I. BURNS, «Spanish Islam in Transition: Acculturative Survival and its Price in the Christian Kingdom of Valencia, 1240-1280», en S. VRYONIS (ed.), *Islam and Cultural Change in the Middle Ages*, Wiesbaden, 1975, pp. 87-105.

70. J. TORRÓ I ABAD, «L'assalt a la terra. Qüestions sobre l'abast de la colonització feudal al regne de València (1233-1304)», *Histoire et archéologie des terres catalanes au Moyen Âge*, Perpignan, 1995, pp. 317-337; *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, Universitat, 1999.

71. R.I. BURNS, «Le royaume chrétien de Valence et ses vassaux musulmans (1240-1280)», *Annales: Economies, Sociétés, Civilisations*, 28, 1973, pp. 199-225.

72. Sus obras básicas son: R.I. BURNS, *Islam under the crusades. Colonial Survival in the Thirteenth Century Kingdom of Valencia*, Princeton, 1974; *Medieval Colonialism. Postcrusade Exploitation of Islamic Valencia*, Princeton, 1975; *Colonialisme medieval*, Valencia, 1987; *Jaume I i els valencians del segle XIII*, Valencia, 1981; *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València*, Valencia, 1987; *Societat i documentació (Diplomatarium. I. Introducció)*, Valencia, 1988; «Els mudéjars del Regne de València de la generació posterior a la croada», en *Història del País Valencià*, Barcelona, Edicions 62, II, pp. 139-167; *L'Islam sota els croats. Supervivència colonial en el segle XIII al regne de València*, Valencia, 1990; *Los mundos de Alfonso el Sabio y Jaime I el Conquistador. Razón y fuerza en la Edad Media*, Valencia, 1990; «Muslims in the Thirteenth Century Reales of Aragon: Interaction and Reaction», en J.M. POWELL (ed.), *Muslims Under Latin Rule, 1100-1300*, Princeton, 1990, pp. 57-102; «A Narrow Window: The Mudejars of the Kingdom of Valencia (1265-1270)», *Islamic Studies*, 30, 1991, pp. 83-94.

do todos sus trabajos, que son un referente imprescindible para los estudiosos del tema.

Si hacemos un repaso a los estudios sobre mudejarismo valenciano en función del marco cronológico, para el siglo XIII, el de la conquista y formación del nuevo reino, además de los trabajos citados de P. Guichard y R.I. Burns, en la colección de cartas pueblas publicadas por E. Guinot se encuentran abundantes datos sobre la población musulmana, que permiten comprender la inserción de los mudéjares en la nueva sociedad feudal cristiana⁷³.

También han despertado gran interés las revueltas del caudillo mudéjar al-Azraq, cuya primera aproximación científica llevó a cabo F. de P. Momblanch⁷⁴, mientras que R. Bañó estudió el papel de Alcoi en dicha revuelta⁷⁵, que hoy es presentada como la prosecución del enfrentamiento y oposición de los musulmanes a la penetración de los cristianos del norte y la desarticulación de su sistema social. Por su parte, el norteamericano R.I. Burns la analizó en un par de ocasiones, testimonio todo ello de la trascendencia de la misma⁷⁶. No en vano las fiestas de “Moros y cristianos” valencianas tienen su origen en Alcoy y en episodios bélicos de tal enfrentamiento.

Aunque escasos, no faltan los análisis incluso de pequeñas aljamas rurales⁷⁷; urbanas, como Cocentaina⁷⁸, o comarcales, como las de la Plana de Castellón⁷⁹, todos ellos en el siglo XIII. Para los mudéjares de las comarcas meridionales alicantinas en el tránsito de los siglos XIII al XIV, incorporadas al reino de Valencia por Jaime II, puede verse el trabajo de M.^a del C. Barceló⁸⁰, en tanto que M.V. Febrer se refirió a los Ibn Hudayr⁸¹, igual que otro estudio de J.M. del Estal⁸². Al señorío musulmán

73. E. GUINOT RODRÍGUEZ, *Cartes de poblament medievals valencianes*, València, Generalitat Valenciana, 1991.

74. F. de P. MOMBLANCH, *Al Azraq, capitán de moros*, Valencia, 1977.

75. R. BAÑÓ I ARMIÑANA, «Contribució a l'estudi de les sublevacions d'Al-Azraq en les comarques de l'Alcoià i del Comtat», *I.D.E.A.*, 32, Alicante, 1981, pp. 39-64; «La problemática mudéjar en Alcoi», *Sharq al-Andalus*, 2, 1985, pp. 39-47.

76. R.I. BURNS, «The crusade against Al-Azraq: a thirteenth-century mudejar revolt in international perspective», *American Historical Review*, 93, 1, 1988, pp. 80-106; «La guerra de al-Azraq», *Sharq al-Andalus*, 4, 1987, pp. 253-256; *Els fonaments del regne croat de València. Rebel·lió i recuperació. 1257-1263*, València, Tres i Quatre, 1995.

77. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «L'Alfondeguilla y Castro. Situación de los mudéjares castellonenses en el siglo XIII», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, t. LVI, 1980, pp. 126-139.

78. J. NAVARRO REIG, «Los mudéjares contestanos en el siglo XIII», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6, 1987, pp. 175-207.

79. X. MESADO GIMENO, «L'Islam a les comarques de la Plana durant els segles XIII-XIV», *Estudis castellonens*, 7, 1996-1997, pp. 697-712.

80. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «Els perdedors. De mudèjars castellans a mudèjars valencians», *Quaderns de Migjorn*, 3, 1996-1997, Alicante, 1998, pp. 27-34.

81. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «El señorío mudéjar de Beniopa (Valencia) en la época de sus arraeces de la familia de Ibn Hudayr, 1296-1322», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 351-364.

82. J.M. del ESTAL, «Vasallaje del señorío musulmán de Crevillente a Jaime II de Aragón», *Sharq Al-Andalus*, 2, 1985, pp. 81-99.

de Crevillent, que se mantuvo durante las dos primeras décadas del siglo XIV por concesión especial de Jaime II, dedicó P. Guichard una monografía⁸³.

Para el siglo XIV la bibliografía sobre mudéjares valencianos es más abundante, y a los estudios citados y a los que iremos viendo en diferentes próximos apartados hay que añadir los de la medievalista catalana, auténtica *alma mater* de la Institució Milà i Fontanals, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Barcelona, María Teresa Ferrer i Mallol, autora de tres obras fundamentales para conocer la Valencia mudéjar del siglo XIV. Son: *Els sarraïns de la Corona catalano-Aragonesa. Segregació i discriminació*, en torno a la discriminación hacia el mudéjar, con abundantes noticias para los de Valencia⁸⁴. En la obra *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, analiza las tensiones entre las dos comunidades en el contexto del enfrentamiento del estado cristiano con los países islámicos vecinos, especialmente con Granada⁸⁵. Y en su tercera gran obra, *Les aljames sarraïnes de la governació d'Oriola en el segle XIV* (1988), estudia la vida interna de las comunidades mudéjares de un área concreta: la zona meridional del reino, la gobernación de Orihuela, incorporada a Valencia en 1304⁸⁶. Todos estos trabajos de Ferrer i Mallol, además de numerosos artículos sobre el tema, la convierten en la mejor conocedora del mudejarismo en el mediodía valenciano en el siglo XIV. Suyo es también el análisis de la carta puebla concedida a los mudéjares de Ayora⁸⁷.

Otros trabajos sobre los mudéjares en este siglo son el de M. Grau para la comarca castellanense dels Ports de Morella⁸⁸, o la repoblación del señorío de Cheste con mudéjares y cristianos, a cargo de J. Villalmanzo, comparando las condiciones de ambas cartas de población⁸⁹, mientras que aparecen noticias sobre los mudéjares de la capital del reino en la monografía de E. Vidal para el reinado de Juan I⁹⁰.

La mayoría de los estudios sobre el mudejarismo valenciano están centrados en el siglo XV, como resultado de la abundante documentación conservada, lo que facilita el trabajo del investigador, sobre todo cuando se trata de trabajos cortos, dado que las monografías son escasas, si excluimos la de M.D. Meyerson para los mu-

83. P. GUICHARD, *Un señor musulmán en la España cristiana: el "ra'is" de Crevillente (1243-1318)*, Alicante, 1976 (Trad. castellana de: *Un seigneur musulman dans l'Espagne chrétienne: le "ra'is" de Crevillente (1243-1318)*, Mélanges de la Casa de Velázquez, IX, 1973), pp. 283-334.

84. M.ªT. FERRER I MALLOL, *Els sarraïns de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, 1987.

85. M.ªT. FERRER I MALLOL, *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, CSIC-Institució Milà i Fontanals, 1988.

86. M.ªT. FERRER I MALLOL, *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, CSIC-Institució Milà i Fontanals, Barcelona, 1988.

87. M.ªT. FERRER I MALLOL, «La carta de població dels sarraïns de la Vall d'Aiora (1328)», *Sharq al-Andalus. Estudios árabes*, 3, 1986, pp. 81-94.

88. M. GRAU MONTSERRAT, «Musulmans als Ports de Morella (s. XIV)», *Sharq al-Andalus*, 7, 1990, pp. 151-156.

89. J. VILLALMANZO CAMENO, «Mudéjares y cristianos en el señorío de Cheste (siglo XIV): dos criterios de repoblación», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, 1986, pp. 131-149.

90. E. VIDAL BELTRÁN, *Valencia a fines del siglo XIV: Mudéjares, berberiscos y granadinos*, Zaragoza, Anubar, 1977.

sulmanes de la época de los Reyes Católicos⁹¹, autor que también ha seguido profundizando en esta minoría en otros de sus trabajos⁹², pero siempre insertándolos en el contexto político, social y económico del momento. En fecha reciente ha trazado una visión global de las tres comunidades religiosas que coexistieron en el reino de Valencia en el siglo XV: cristianos, judíos y musulmanes, llamando la atención sobre la necesidad de prestar “la debida atención a la contradicción, ambigüedad y ambivalencia” para que los mudéjares y judíos se conviertan en sujetos de su propia historia, sin olvidar que la propia península –a la que llama Iberia– era un territorio de contradicciones⁹³.

Al margen de mis propios estudios sobre los mudéjares en esta centuria, que irán apareciendo en los diversos apartados temáticos, el lector que quiera familiarizarse con el Islam valenciano bajomedieval y sus protagonistas debe consultar los numerosos trabajos de M. Ruzafa, del que echamos de menos su tesis doctoral inédita sobre la morería de Valencia. Ya en el III Simposio de mudejarismo presentó un análisis crítico sobre la bibliografía en torno a esta minoría en el Cuatrocientos, tarea proseguida en otros trabajos, insistiendo en el esfuerzo que debe hacerse en el plano metodológico y analítico⁹⁴. Otros muchos trabajos suyos, como el tránsito de mudéjares a moriscos, por ejemplo, irán apareciendo a lo largo de estas páginas⁹⁵.

En estas obras específicas sobre el siglo XV hay que incluir los estudios sobre ciertas morerías, como la de Valencia⁹⁶, la de Orihuela⁹⁷, la de Elche⁹⁸, por citar unos ejemplos, o la emigración de los mudéjares⁹⁹, a los que me referiré en su momento.

La variedad temática que abarcan los estudios mudéjares en tierras valencianas es enorme, igual que en Aragón, como iremos viendo. Entre ellos puede citarse el de las fuentes documentales, tanto cristianas como mudéjares, que está todavía por explorar, si exceptuamos los trabajos de la arabista M.^a del C. Barceló en los que se

91. M.D. MEYERSON, *Els musulmans de València en l'època de Ferran i Isabel*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1994.

92. M.D. MEYERSON, «The war against Islam and the muslims at home: the mudejar predicament in the kingdom of Valencia during the reign of Fernando “el Católico”», *Sharq al-Andalus. Estudios árabes*, 3, 1986, pp. 103-113; «Slavery and the social order: mudejars and christians in the Kingdom of Valencia», *Medieval Encounters*, 1, 1995, pp. 144-173; 2-3, pp. 286-343.

93. M.D. MEYERSON, «Un reino de contradicciones: Valencia, 1391-1526», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 9-10.

94. M. RUZAFÀ GARCÍA, «Los mudéjares valencianos en el siglo XV. Una perspectiva bibliográfica», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 291-303; «Las aljamas mudéjares valencianas en la baja Edad Media», *Saitabi*, XLII, 1992, pp. 167-180.

95. M. RUZAFÀ GARCÍA, «Los mudéjares valencianos en los umbrales de la modernidad y de la conversión (1470-1530)», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 229-240.

96. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «La morería de Valencia en el reinado de Juan II», *Saitabi*, XXX, 1980, pp. 49-72.

97. A. NIETO FERNÁNDEZ, «La morería de Orihuela en el siglo XV», *I Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, 1980, II, pp. 761-773.

98. J. HINOJOSA MONTALVO, *La morería de Elche...*, cit.

99. M.^aL. ORTELLS PÉREZ, «Los mudéjares de Valencia en el siglo XV a través de los Delmaments de Serains», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 135-146.

dedicó a recoger las fuentes árabes para la historia de los mudéjares en el siglo XIII, en un excelente ejemplo de lo que puede ser la interrelación entre arabistas y medievalistas¹⁰⁰. Estos documentos atestiguan la pervivencia cronológicamente muy extensa de la lengua árabe en toda la zona oriental de la península (a diferencia de Castilla), con la importancia cultural que el fenómeno reviste. Los documentos, a su vez, aportan también importantes noticias de tipo socioeconómico.

La toponimia es otro foco emergente: se ha ido formando un *corpus* de toponimia arabo-musulmán a través del cual se podrá estudiar la procedencia étnica y las formas de poblamiento tribal y clánico, si bien cronológicamente se centra, sobre todo, en la etapa andalusí, destacando el libro de M.^ªC. Barceló sobre toponimia árabe en el área valenciana¹⁰¹. De la misma autora es la publicación de un tratado valenciano medieval de Derecho islámico: *El llibre de la çuna e xara dels moros*, básico para conocer muchos aspectos del derecho musulmán en una pequeña aljama, como la de Sumacàrcer¹⁰². Estudios monográficos sobre la economía, la fiscalidad, el trabajo, organización de las aljamas, etc. entre los mudéjares valencianos aparecen publicados en las Actas de los Simposios celebrados en Teruel.

Otro tema que ha experimentado un avance decisivo ha sido el de las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada, en buena parte al calor de los Coloquios de Historia Medieval Andaluza. Junto a las abundantes noticias proporcionadas por las monografías de Ferrer i Mallol, hay que citar los trabajos de J.E. López de Coca¹⁰³, los míos propios, centrados en comercio, piratería y cautivos¹⁰⁴, o los de M. Ruza-

100. M.^ª del C. BARCELÓ TORRES, «Documentos árabes de Al-Azraq (1245-1250)» *Saitabi*, XXXII, 1982, pp. 27-41; «Inventario de documentos árabes alicantinos», *I.D.E.A.*, 37, Alicante, 1982, pp. 53-66; «Las cartas árabes de Vila-Real: revisión del panorama mudéjar valenciano», *Estudis Castellonencs*, 1, 1983, pp. 365-400; «Fondos documentales árabes de la minoría musulmana en tierras valencianas», *Sharq al-Andalus*, 4, 1987, pp. 101-108; «Las cartas árabes de Vila-Real...», pp. 365-397.

101. M.^ª del C. BARCELÓ TORRES, *Toponimia arábica del País Valencià. Alqueries i castells*, Valencia, 1983.

102. M.^ª del C. BARCELÓ TORRES, *Un tratado catalán medieval de derecho islámico sobre la Çuna e Xara dels moros*, Córdoba, 1989.

103. J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Los mudéjares valencianos y el reino de Granada. Propuestas para una investigación», *En la España Medieval. Homenaje a Salvador de Moxó*, 2, Madrid, 1982, I, pp. 643-666.

104. J. HINOJOSA MONTALVO, «Las relaciones entre Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV», *Estudios de Historia de Valencia*, 1, Valencia, Universidad, 1978, pp. 91-160; «Mudéjares granadinos en el reino de Valencia a fines del siglo XV (1484-1492)», *III Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Jaén, 1984, pp. 121-130; «Las relaciones entre Valencia y Granada durante el siglo XV», *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada*, Málaga, Diputación de Málaga, 1988, pp. 83-111; «Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela», *IV Coloquio Internacional de Historia de Andalucía*, Almería, 1988, pp. 323-342; «Armamento de naves y comercio con el reino de Granada a principios del siglo XV», *V Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 643-657; «Las relaciones entre Elche y Granada (siglos XIV-XV). De Ridwan a la guerra de Granada», *Sharq al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*, 13, 1996, pp. 47-62; «El reino de Valencia, frontera marítima entre Aragón y Granada (siglos XIII-XV)», *Actas del Congreso «La frontera: sujeto histórico (s. XIII-XVI)»* (Lorca, 1994), Almería, Diputación de Almería, 1997, pp. 409-434; «Desplazamientos de mudéjares valencianos entre la gobernación de Orihuela y Granada durante el siglo XV: la ruta legal», *Aragón en la Edad Media, XIV-XV, Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1999, pp. 743-758; «La frontera meridional del reino de Valencia. Sus hombres y sus instituciones», *Actas del Congreso: III Estudios de frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera* (Alcalá la Real, 1999), Jaén, 2000, pp. 375-402; *La piratería y el corso en el litoral alicantino a finales de la Edad Media*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 2004.

fa¹⁰⁵. Así pues, todo permite augurar un excelente futuro a las investigaciones sobre esta minoría, que tuvo un papel decisivo en la historia de nuestro Medievo.

Los mudéjares en Cataluña

En Cataluña, la presencia de los mudéjares fue escasa, y tiene como punto de partida la conquista e incorporación al dominio cristiano a mediados del siglo XII de las tierras del suroeste de la actual Cataluña, que corresponden al tramo final de los ríos Segre y Ebro, con capitales en las ciudades de Lleida y Tortosa, lo que hoy constituyen las actuales comarcas del Segrià, Ribera d'Ebre y Baix Ebre.

Aunque los historiadores piensan que buena parte de la población musulmana permaneció en el territorio tras la conquista, lo cierto es que las comunidades mudéjares no merecieron mucha atención por parte de la historiografía, sobre todo las más pequeñas, ya que la atención se dirigía hacia los núcleos mayores. Dentro del marco cronológico que nos ocupa hay que citar el artículo que Font Rius dedicó a analizar la carta de seguridad que establecía las normas que regirían las relaciones entre cristianos y mudéjares en las morerías de Ascó y Ribera del Ebro, en el siglo XII. La relación era similar a otras capitulaciones como Tudela, Tortosa, que ya se venían aplicando desde finales del siglo XI, no sólo por espíritu de tolerancia, sino, sobre todo, por razones interesadas de tipo práctico, básicamente económicas¹⁰⁶. Unas capitulaciones, por otra parte, que fueron transgredidas en todos sus contenidos, lo que condicionó el futuro de las relaciones cristiano-mudéjares.

Parte de los territorios ribereños del Ebro quedaron en manos de los templarios, que organizaron las encomiendas de Ascó y de Miravet, donde también permanecieron mudéjares. Permanece inédita la memoria de licenciatura de R. Argemi, igual que la tesis doctoral de L. Pagarolas, dedicada a los templarios en las tierras de Tortosa, donde aparecen noticias sobre los musulmanes de la zona¹⁰⁷. Es, sin embargo, P. Ortega quien se ha encargado de su estudio entre los siglos XII y XIV, llegando a la conclusión, en palabras de M.ªT. Ferrer de que “la derrota musulmana se fue concretando progresivamente en todos los aspectos analizados, en el campo fiscal, en el

105. M. RUZAFÁ GARCÍA, «La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440)», *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 659-672; «Las relaciones económicas entre los mudéjares valencianos y el reino de Granada en el siglo XV», *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pp. 343-382; «Los mudéjares en el desarrollo mercantil valenciano del Cuatrocientos», *Revista d'Història Medieval*, 2, Valencia, 1991, pp. 179-192; «Los operadores económicos de la morería de Valencia (1380-1420)», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 247-259; «Valencia, Castilla y Granada: Una frontera económica bajomedieval», *II Estudios de frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, pp. 719-726.

106. J.M. FONT RIUS, «La carta de seguridad de Ramón Berenguer IV a las morerías de Ascó y Ribera del Ebro (siglo XII)», *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, 1977, vol. I, pp. 261-283. Reeditado luego en *Estudis sobre els drets i institucions en la Catalunya medieval*, Barcelona, 1985, pp. 561-576.

107. R. ARGEMI, *Els tagarins a la Ribera d'Ebre al segle XIII*, Barcelona, 1972. Memoria de licenciatura. L. PAGAROLAS, *Els templers de les terres de l'Ebre (Tortosa). De Jaume I fins a l'abolició de l'Orde (1213-1312)*, Barcelona, 1990. Tesis doctoral. Ambos inéditos.

de gobierno y justicia y en el religioso, de tal modo que, poco a poco, se fueron destruyendo los elementos de cohesión interna y creándose formas organizativas acordes con los intereses de los detentadores del poder, que habrían de tener como consecuencia la aculturación de aquellas comunidades”¹⁰⁸. Este autor en sus diversos trabajos, como el de la fiscalidad mudéjar en Cataluña¹⁰⁹, aparece como el mejor conocedor de la minoría mudéjar en la Ribera de l’Ebre¹¹⁰.

Como vemos, el panorama está cambiando de forma radical en los últimos años, gracias al impulso alcanzado por la investigación local, propiciada por las abundantes instituciones de este tipo existentes en Cataluña, y aunque falte una monografía específica para el conjunto de los mudéjares catalanes, ya empieza a haber visiones generales del tema, como es el caso de la ya citada de Brian A. Catlos para Cataluña y Aragón en el periodo 1050-1300¹¹¹.

Menudean las síntesis locales, que centran su estudio en una comunidad mudéjar específica. En este panorama hay que destacar la importante monografía sobre la aljama sarracena de Lleida, que cuenta con un estudio de R. Pita¹¹², y la exhaustiva obra de la gran investigadora que es M.^a Josefina Mutgé¹¹³. Era una aljama de reallengo, y si el monarca les salvaguardó el uso de su derecho, costumbres y religión, fue porque era una importante fuente de ingresos para la Corona, al igual que sucedía con las aljamas judías de sus reinos, que constituían lo que los mismos monarcas calificaban como *nostre tresor*¹¹⁴.

Su compañera en las tareas investigadoras, M.^ªT. Ferrer i Mallol, nos ha dejado un exhaustivo análisis de la aljama islámica de Tortosa en la Baja Edad Media, a partir del momento de la conquista, en el año 1148, estudiando la morería, los privilegios de la aljama y la seguridad de este colectivo, el ataque sufrido por la morería en 1383, la organización interna de la aljama, la fiscalidad y las restricciones a las libertades de estos mudéjares, para terminar con unas notas sobre la vida económica de la aljama¹¹⁵. La última de estas monografías sobre aljamas mudéjares catalanas de

108. P. ORTEGA PÉREZ, *Musulmanes en Cataluña. Las comunidades musulmanas de las encomiendas templarias y hospitalarias de Ascó y Miravet (siglos XII-XIV)*, Barcelona, CSIC-Institución Milà i Fontanals, 2000. El texto de M.^ªT. Ferrer i Mallol aparece en el prólogo al libro, p. 6.

109. P. ORTEGA PÉREZ, «La fiscalidad mudéjar en Cataluña», *Actas del V Simposio Internacional de Mudéjarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 171-190.

110. P. ORTEGA PÉREZ, «De mudéjares a moriscos: algunas reflexiones en torno a las relaciones sociales de producción y la conflictividad religiosa: el caso de la Ribera d’Ebre (Tarragona)», *La frontera terrestre i marítima amb l’Islam*, Barcelona, 1988, pp. 319-333.

111. B.A. CATLOS, *The victors and the vanquished: christians and muslims of Catalonia and Aragon, 1050-1300*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

112. R. PITA MERCÉ, *Lérida morisca*, Lérida, 1977.

113. J. MUTGÉ I VIVES, *L’aljama sarraina de Lleida a l’Edat Mitjana. Aproximació a la seva història*, Barcelona, 1992.

114. Más noticias de la citada autora y la aljama leridana pueden verse en: J. MUTGÉ I VIVES, «La aljama sarracena de la Lleida cristiana: noticias y conclusiones», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudéjarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 101-112.

115. M.^ªT. FERRER I MALLOL, «L’aljama islàmica de Tortosa a la Baixa Edat Mitjana», *Recerca. Arxiu Històric comarcal de les Terres de l’Ebre*, 7, pp. 179-230.

la que tengo noticia es la de Marta Monio, centrada en la baronía leridana de Aitona en el siglo XV¹¹⁶.

Los mudéjares en las islas Baleares

No es mucha la historiografía mallorquina sobre mudéjares, a pesar de que la permanencia de musulmanes en tierras mallorquinas después de la conquista ha sido un tema de controversia entre los historiadores, dado lo escaso de las fuentes y su compleja interpretación. A partir de 1970 nuestros conocimientos sobre el tema se ampliaron gracias a los trabajos de E. Lourie, que defendía la existencia de una importante población musulmana en las islas Baleares a partir de 1229, a los que siguieron los de R. Soto Company, cuya tesis central es saber si Mallorca era una sociedad basada en la esclavitud o si era un mercado de esclavos musulmanes. Este autor ha dedicado varios estudios al conocimiento de la población mudéjar en la Mallorca del siglo XIII¹¹⁷, la centuria que más ha atraído la atención de los investigadores, ya que es ahora cuando mejor se puede seguir la pista a la población musulmana de la isla.

Por su parte, Álvaro Santamaría, el historiador que más ha investigado en torno al reino privativo de Mallorca en las últimas décadas, también analizó la presencia musulmana tras la conquista en su *Ejecutoria del reino de Mallorca*, aunque con resultados diferentes a los obtenidos por E. Lourie, a partir del estudio de los protocolos notariales de la época¹¹⁸. Otros autores que se han ocupado de los musulmanes mallorquines han sido G. Rosselló-Bordoy¹¹⁹ y P. Cateura¹²⁰. Para Menorca, cuya población musulmana fue reducida a la esclavitud tras la conquista en 1287, podemos recordar el estudio de J. Sastre¹²¹.

Los mudéjares en el reino de Navarra

En Navarra, finalizado el avance cristiano a costa del Islam a principios del siglo XII, no quedó población musulmana más que en la merindad de Tudela o ribera del

116. M. MONIO GALLEGO, *Els sarraïns sota el domini feudal. La baronia d'Aitona al segle XV*, Lleida, 2004.

117. R. SOTO COMPANY, «La población musulmana de Mallorca bajo el dominio cristiano (1240-1276)», *Fontes Rerum Balearicum*, Palma de Mallorca, 1978-1980, vol. II, pp. 65-80; vol. III, pp. 549-564; «La situació dels andalusins (musulmans i batejats) a Mallorca després de la conquesta catalana de 1230», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXX, 1982, pp. 167-206; «Sobre mudèixars a Mallorca fins a finals del segle XIII», *Estudis d'història de Mallorca dedicats a Guillem Rosselló i Bordoy*, Palma de Mallorca, 1992, pp. 195-221.

118. A. SANTAMARÍA ARÁNDEZ, *Ejecutoria del reino de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1990.

119. G. ROSELLÓ-BORDOY, «El mudejarismo en Mallorca en la época de Ramon Llull», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 836, XXXIX, 1982, pp. 257-263.

120. P. CATEURA BENNÄSSER, «La contribución confesional: musulmanes y judíos en el reino de Mallorca (siglos XIII-XIV)», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 20-21/1, 1999-2000, pp. 119-138.

121. J. SASTRE MOLL, «La salida de los musulmanes menorquines tras la conquista de la isla por Alfonso II (1287)», *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, 1990, pp. 373-382.

Ebro. Allí, sin embargo, constituyeron una comunidad numerosa, hasta que en 1515 entró en vigor el decreto de conversión dado para Castilla en 1502. Parecía una minoría condenada al olvido, y sin embargo en los últimos años ha generado una vigorosa historiografía que ha mostrado la pluralidad étnico-religiosa de las tierras navarras bajomedievales.

Acercas de esta comunidad se conserva abundante documentación, ya que Navarra legisló acerca de sus mudéjares de manera propia y a veces bien distinta de la de los reinos vecinos. Los archivos de la Cámara de Comptos conservan documentación sobre las relaciones de las aljamas con la Corona, nombramiento de autoridades de las aljamas, privilegios de éstas, *caloñas* por delitos, cuentas y documentación hacendística, todo ello completado con la conservada en los archivos municipal y catedralicio de Tudela o en sus protocolos notariales.

Durante muchos años las únicas noticias sobre mudéjares navarros eran las proporcionadas por J. Yanguas y Miranda. Sobre esta base documental M. García Arenal elaboró los trabajos citados o un estudio sobre los mudéjares y judíos de Navarra en la Baja Edad Media, publicado conjuntamente con B. Leroy¹²², así como algún estudio monográfico sobre los mudéjares de Tudela en torno a los años de la conversión (1515). Recordemos que en Pamplona se defendió una tesis doctoral –no publicada– por Akio Ozaki sobre *Los moros de Navarra en la Edad Media*, y en este mismo año de 2005 otra a cargo de Víctor Manuel Pérez Laurenz, también inédita¹²³.

Sin embargo, el motor de los estudios mudéjares navarros en los últimos años es el profesor J. Carrasco a partir del IV Simposio de Mudejarismo, donde analizó los «Aspectos económicos y sociales de los mudéjares navarros», centrándose en particular en la fiscalidad real y las aljamas navarras, la propiedad y el crédito en la comunidad mudéjar¹²⁴, temas en los que ha continuado profundizando en sucesivos trabajos, como la visión general de los mudéjares navarros en la segunda mitad del siglo XIV¹²⁵, centuria que es la mejor estudiada para esta minoría.

La diversificación temática de esta bibliografía mudéjar en Navarra se refleja en trabajos como los de A. Malalana e I. Muñoz acerca de la participación mudéjar en los ejércitos de Carlos II¹²⁶, o el de A. Ozaki sobre la fiscalidad y economía de estos musulmanes¹²⁷.

122. M. GARCÍA-ARENAL, «Los moros de Navarra en la Baja Edad Media», en M. GARCÍA-ARENAL y B. LEROY, *Moros y judíos en Navarra en la Baja Edad Media*, Madrid, Hipérion, 1984, pp. 9-141; M. GARCÍA-ARENAL, «Los mudéjares en el reino de Navarra y en la Corona de Aragón. Estado actual de su estudio», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 175-183.

123. V.M. PÉREZ LAURENZ, *Los mudéjares del reino de Navarra. 1119-1516*, tesis doctoral inédita, Universidad Pública de Navarra, 2005.

124. J. CARRASCO PÉREZ, «Aspectos económicos y sociales de los mudéjares navarros», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 199-218.

125. J. CARRASCO PÉREZ, «Los mudéjares de Navarra en la segunda mitad del siglo XIV (1352-1408)», *Príncipe de Viana. Homenaje a José María Lacarra*, anejo 2-1986, Pamplona, 1986, pp. 75-107.

126. A. MALALANA UREÑA e I. MUÑOZ CASCANTE, «Mudéjares de la vecindad de la Ribera y la bailía de Tudela en los ejércitos de Carlos II de Navarra», *Príncipe de Viana*, anejo: *Primer Congreso General de Historia Navarra. Comunicaciones. Edad Media*, Pamplona, 1988, III, pp. 525-531.

127. A. OZAKI, «El régimen tributario y la vida económica de los mudéjares de Navarra», *Príncipe de Viana*, 178, Pamplona, mayo-agosto, 1986, pp. 437-484.

Los mudéjares de Castilla

Los efectivos de este grupo social eran en la Corona de Castilla mucho menores que en Valencia o Aragón, unas 25.000 personas en 1500, de ahí que hasta los años setenta del siglo XX apenas hubiera obras sobre mudéjares castellanos escritas con rigor científico. Fueron las investigaciones de M.Á. Ladero Quesada a partir de 1969¹²⁸ y del I Simposio de Mudejarismo en 1975 las que marcaron la pauta de lo que sería en el futuro la temática en torno a la cual girarían los estudios sobre los mudéjares castellanos, dando una visión general sobre el tema en su ponencia «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media»¹²⁹, luego ampliada en el III Simposio en 1986¹³⁰ y refundidas en un solo texto en la obra *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*¹³¹ (Granada, 1989). En él, el citado autor nos muestra el reparto geográfico de los musulmanes que habitaban la Corona de Castilla, sus condiciones de vida, tanto legales como reales, sus actividades económicas, y las diversas peculiaridades regionales, insistiendo siempre en que cualquier intento de plantear un estudio sobre los mudéjares de la Corona de Castilla necesita apoyarse en el documento o en la nueva visión global que permitan renovar nuestra visión de conjunto, abrir nuevas vías o plantear preguntas que sólo se podrán responder desde la perspectiva regional.

Como estudios globales que capten toda la realidad mudéjar en la Corona de Castilla, pueden citarse en fecha reciente el de J. Brun sobre los cristianos y musulmanes en Castilla y León¹³², el de J.C. de Miguel Rodríguez¹³³, F. Maillo¹³⁴, o el de M.Á. Ladero en torno a lo real e imaginario del Islam en estas tierras¹³⁵. En fecha reciente A. Echevarría nos ha presentado varias síntesis sobre los mudéjares de los reinos de Castilla y Portugal, bien mostrando su historia interna, bien analizando los problemas y retos de concepto y metodología que tiene planteados el mudejarismo castellano, desde una mayor profundización en el estudio de las relaciones entre las minorías musulmana y judía, al análisis de las elites en el grupo mudéjar, dejando bien claro que las posibilidades de estudio de los mudéjares son muchas cara al futuro¹³⁶.

128. M.Á. LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969.

129. M.Á. LADERO QUESADA, «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media», *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo (1975)*, Teruel-Madrid, 1981, pp. 349-390; «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 5, Sevilla, 1978, pp. 1-48.

130. M.Á. LADERO QUESADA, «Los mudéjares en los reinos de la Corona de Castilla. Estado actual de su estudio», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 5-20.

131. M.Á. LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada, Universidad de Granada, 1989.

132. J. BRUN, *Cristianos y musulmanes en Castilla y León*, Valladolid, 1998.

133. J.C. de MIGUEL RODRÍGUEZ, *Los mudéjares de la Corona de Castilla*, Madrid, 1988.

134. F. MAILLO SALGADO, «Sobre la presencia de los musulimes en Castilla la Vieja en las Edades Medias», *Repoblación y Reconquista*, Aguilar de Campoo, 1993, pp. 17-22.

135. M.Á. LADERO QUESADA, «El Islam, realidad e imaginación en la Baja Edad Media castellana», en *Los señores de Andalucía*, Cádiz, 1998, pp. 577-596.

136. A. ECHEVARRÍA ARSUAGA, «Mudéjares y moriscos», en M.ª J. VIGUERA (coord.), *El reino nazarí de Granada. Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, 2000, vol. VIII, t. 4, pp. 367-440; «Los mudéjares de los reinos de Castilla y Portugal», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 31-46.

Cronológicamente, el siglo XIII, y más en concreto el reinado alfonsí, ha sido objeto de algunos trabajos en torno a los mudéjares en su reinado, como los de D. Carpentier o M. González¹³⁷, a los que se añaden los capítulos dedicados a la revuelta mudéjar en las obras generales de Murcia y Andalucía. Otra visión general sobre el mudejarismo castellano y portugués de esta centuria es la que dejó el profesor J. O'Callaghan¹³⁸.

Con todo, podemos decir que, en líneas generales, el siglo XV es el mejor conocido, con una buena síntesis a cargo de I. Montes¹³⁹, a las que se añaden las relativas a la época de Isabel I, a las que luego me refiero. El reinado de los Reyes Católicos y en particular la conmemoración del centenario del fallecimiento de la reina Isabel "la Católica" dieron lugar a multitud de trabajos, entre los que no podían faltar los dedicados a la minoría mudéjar, como los de J.P. Molénat sobre el fin de lo que él llama los "mudéjares viejos" en Castilla¹⁴⁰; el de M.Á. Ladero sobre los mudéjares en Castilla y Granada¹⁴¹; o la visión global de judíos y mudéjares en el reinado de Isabel la Católica aportada por I. Montes¹⁴².

Ausentes de Galicia, León y la franja norte peninsular, la historiografía mudéjar en la Corona castellana se ha movido siempre en un ámbito regional, criterio que seguiré en esta exposición. En la Castilla propiamente dicha merecen citarse para el área de La Rioja los análisis sobre esta minoría confesional llevados a cabo por E. Cantera, haciendo hincapié en alguno de ellos en las medidas de apartamiento dadas durante el siglo XV, testimonio del empeoramiento de relaciones entre las comunidades cristiana y musulmana en la zona¹⁴³. A ellos se puede añadir el de F.J. Goicolea para la villa de Haro¹⁴⁴. Aunque no muchos, también hubo mudéjares a lo largo de algunas lo-

137. D. CARPENTER, «Alfonso X y los moros. Algunas precisiones legales, históricas y textuales con respecto a *Siete Partidas*», *Al Qantara*, VII, 1986, pp. 229-252; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Alfonso X y las minorías confesionales de mudéjares y judíos», *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*, Murcia, 1997, pp. 71-90.

138. J. O'CALLAGHAN, «The Mudejars of Castile and Portugal in the Twelfth and Thirteenth centuries», en J.M. POWELL (ed.), *Muslims under Latin Rule (1100-1300)*, Princeton, 1990.

139. I. MONTES ROMERO-CAMACHO, «Las comunidades mudéjares en la Corona de Castilla durante el siglo XV», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 367-480.

140. J.P. MOLÉNAT, «En los últimos años del siglo XV: el fin de los "mudéjares viejos" de Castilla», J.Á. GARCÍA DE CORTÁZAR *et alii*, *Fines de siglo y milenarismo*, 2000, pp. 31-56.

141. M.Á. LADERO QUESADA, «Isabel y los musulmanes de Castilla y Granada», en J. VALDEÓN (ed.), *Isabel la Católica y la política*, Valladolid, 2001, pp. 91-114.

142. I. MONTES ROMERO-CAMACHO, «Judíos y mudéjares», en M.Á. LADERO QUESADA (coord.), *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo XV*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 241-274, con apéndice bibliográfico.

143. E. CANTERA MONTENEGRO, «Los mudéjares en el marco de la sociedad riojana bajomedieval», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 21-38; «La comunidad mudéjar de Haro (La Rioja)», *En la España Medieval*, 8, 1986, pp. 157-173; «El apartamiento de judíos y mudéjares en la diócesis de Osma y Sigüenza a fines de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, pp. 501-510; «Las comunidades mudéjares en las diócesis de Osma y Sigüenza a fines de la Edad Media», *Espacio, tiempo y forma*, II-1, 1988, pp. 137-173.

144. F.J. GOICOLEA JULIÁN, «Los judíos y mudéjares de Haro a finales de la Edad Media: análisis del proceso de exclusión social de ambas comunidades en el siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 23, 1996, pp. 317-332.

calidades del Camino de Santiago a su paso por Castilla, como destacó J.A. Pérez¹⁴⁵. Y cada vez son más los autores que en sus monografías locales incluyen un apartado dedicado a los mudéjares, cuando los hay¹⁴⁶, o bien dedican estudios específicos a determinadas comunidades, como el de M. Gómez Renal sobre los mudéjares de Valladolid¹⁴⁷, el de García Arenal sobre la aljama de Cuenca¹⁴⁸, J.C. de Miguel Rodríguez para Madrid¹⁴⁹, o los de I. Cadiñanos para Medina de Pomar y Aranda de Duero¹⁵⁰.

En Castilla son, sin duda, Toledo y Ávila las ciudades cuyos mudéjares han sido estudiados más a fondo por dos magníficos especialistas en el tema. En el caso de Toledo son de consulta obligada los trabajos del hispanista francés J.P. Molénat, el mejor conocedor de los mudéjares toledanos, que ha estudiado desde todos los puntos de vista y que el lector puede comprobar a pie de página¹⁵¹. Para Ávila es S. Tapia quien mejor conoce a mudéjares y moriscos, a esta “minoría dócil”, como la califica, cuyo pasado ha recuperado en numerosos trabajos, que el lector encontrará dispersos en los diversos aspectos de este trabajo¹⁵². En todos ellos se pone de manifiesto la importancia de la comunidad mudéjar de esta ciudad.

Andalucía

A la hora de abordar el estudio de los mudéjares andaluces en estos siglos medievales hay que hacer una distinción entre los grupos, los de la Andalucía propia

145. J.A. PÉREZ CELADA, «Notas sobre los musulmanes en algunos núcleos del Camino de Santiago en Castilla», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudéjarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 185-198.

146. C. LUIS LÓPEZ, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, 1987; C. ESTEPA DÍEZ, *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, 1997; C. ECHAGÜE BURGOS, *La Corona y Segovia en tiempos de Enrique IV (1440-1474)*, Segovia, 1993.

147. M. GÓMEZ RENAÚ, «La comunidad mudéjar y morisca en Valladolid», *Actas del II Congreso Internacional «Encuentro de las Tres Culturas»*, Toledo, 1985, pp. 183-188, y *Comunidades marginadas en Valladolid. Mudéjares y moriscos*, Valladolid, 1993.

148. M. GARCÍA-ARENAL, «La aljama de los moros de Cuenca en el siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 4, 1977, pp. 35-47.

149. J.C. de MIGUEL RODRÍGUEZ, *La comunidad mudéjar de Madrid. Un modelo de análisis de aljamas mudéjares castellanas*, Madrid, 1988.

150. I. CADIÑANOS BARDECI, «Judería y morería en Medina de Pomar», *Sefarad*, XLV, 2, 1985, pp. 237-280; y «Judíos y moros en Aranda de Duero y sus contornos», *Sefarad*, L, 1, 1990, pp. 47-66, y 2, pp. 289-318.

151. J.P. MOLÉNAT, «Les musulmans de Tolède aux XIV^e et XV^e siècles», *Les Espagnes médiévales. Aspects économiques et sociaux. Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché*, en *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice*, 46, 1983, pp. 175-190; «Les musulmans dans l'espace urbain toledan aux XIV^e et XV^e siècles», *Minorités et marginaux en Espagne...*, 1986, pp. 129-141; «Quartiers et communautés à Tolède (XII^e-XV^e siècle)», en *la España Medieval*, 12, 1989, pp. 163-189; «Mudéjars, captifs et affranchis», en L. CARDAILLAC (ed.), *Tolède XII^e-XIII^e*, Paris, 1991, pp. 112-124; «Mudéjars et mozarabes à Tolède au XII^e au XV^e siècles», *Minorités religieuses...*, pp. 143-154; «Les mudéjars de Tolède: professions et localisations urbaines», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudéjarismo (1993)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 1995, pp. 429-436; «Tolède fin XI^e-début XII^e siècle. Le problème de la permanence ou de l'emigration des musulmans», *De Toledo a Huesca...*, pp. 101-111.

152. S. TAPIA, «Los mudéjares de la Extremadura castellano-leonesa: notas sobre una minoría dócil», *Studia Historica*, 7, 1989, pp. 95-125.

de estos siglos medievales, y los mudéjares del reino de Granada, que formaron dos comunidades mudéjares diferentes y difícilmente homologables. El mudejarismo andaluz propiamente dicho constituye desde fines del siglo XIII un caso de comunidad en trance de convertirse en minoría residual, mientras que la experiencia mudéjar granadina, fue, a pesar de su brevedad temporal, densa y conflictiva.

A pesar de ser pocos en número –unos 2.000 mudéjares a fines del siglo XV– Andalucía tiene una activa historiografía en torno al mudejarismo, gracias al impulso dado a la misma por el profesor M. González Jiménez y las aportaciones de historiadores de la región en los Simposios turolenses. En 1987 el profesor M. González presentaba una ponencia sobre «La condición social y actividades económicas de los mudéjares andaluces», donde repasaba el panorama historiográfico sobre el tema, mostrando el escaso relieve que desde el punto de vista numérico tuvo el mudejarismo andaluz, desde comienzos del siglo XIV, y sobre todo desentraña las falacias y engaños que políticos, escritores y malintencionados han urdido en torno al mudejarismo andaluz en busca de un supuesto origen mudéjar de los andaluces históricos, lo que constituye un intento inconsistente de demostrar lo indemostrable, como él mismo dice¹⁵³.

El tema de la fiscalidad de los mudéjares andaluces lo abordó en la ponencia del V Simposio turolense, pudiendo añadirse en su bibliografía diversas visiones de síntesis sobre la problemática mudéjar andaluza¹⁵⁴. En fecha reciente M. González e I. Montes han realizado una aproximación al estado de la cuestión del mudejarismo en Andalucía, proponiendo un modelo teórico del mismo¹⁵⁵.

Respecto a la temática estudiada hay que citar en primer lugar la referente a las fuentes documentales sobre mudéjares, con estudios de P. Porras¹⁵⁶ y K. Wagner sobre documentos de mudéjares en el Archivo de Protocolos sevillano¹⁵⁷. El tema del trabajo mudéjar ha sido analizado por diversos autores, como M. González, que hizo una síntesis referente a Sevilla¹⁵⁸, mientras que I. Montes se ocupaba de los moros que

153. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «La condición social y actividades económicas de los mudéjares andaluces», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 411-426.

154. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV)», *Andalucía entre Oriente y occidente (1236-1492)*. *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 537-550; «Los mudéjares andaluces en la Baja Edad Media», *XII Encuentros de Historia y Arqueología*. *San Fernando. Minorías y marginados*, San Fernando, 1997, pp. 83-94.

155. I. MONTES ROMERO-CAMACHO, «Los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV)», *Cuadernos de Trabajo de Historia de Andalucía. V. Al-Andalus*, Sevilla, 1997; M. GONZÁLEZ e I. MONTES ROMERO-CAMACHO, «Los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV), aproximación al estado de la cuestión y propuesta de un modelo teórico», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 47-78.

156. P. PORRAS ARBOLEDAS, «Documentos cristianos sobre mudéjares de Andalucía en los siglos XV y XVI», *Anaquel de Estudios Árabes*, 3, 1992, pp. 223-240.

157. K. WAGNER, *Registro de documentos del Archivo de Protocolos de Sevilla referentes a judíos y moros*, Sevilla, 1978.

158. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «El trabajo mudéjar en Andalucía. El caso de Sevilla (siglo XV)», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 39-56.

trabajaban en los Caños de Carmona, por los que Sevilla se abastecía de agua¹⁵⁹. Para Córdoba puede citarse el trabajo de R. Córdoba y M.^a del R. Relaño¹⁶⁰.

Si establecemos un marco espacial por reinos, son los mudéjares sevillanos los mejor estudiados, incluso en lo que hace a sus orígenes, es decir, la Sevilla almohade, como se aprecia en la monografía sobre el último siglo de la Sevilla islámica (1147-1248)¹⁶¹. Dejando aparte las primeras aportaciones al tema mudéjar, a cargo de C. López, R. Pike o K. Wagner, para los últimos treinta años hay que citar las notables y decisivas aportaciones de A. Collantes, publicadas en su clásico estudio sobre Sevilla en la Baja Edad Media o en trabajos específicos¹⁶². También el tema del trabajo de los mudéjares sevillanos ha sido objeto de diversos estudios, ya vistos.

Sobre los mudéjares del reino de Córdoba, hay que citar la obra de síntesis de J. Aranda¹⁶³, o los trabajos de R. Córdoba y M.^a del R. Relaño sobre el trabajo mudéjar en la Córdoba bajomedieval, ya citado. En el reino de Jaén se puede mencionar el estudio de J. Rodríguez sobre los mudéjares agricultores¹⁶⁴.

Granada

Contrasta la agonía de los mudéjares andaluces a fines de la Edad Media con el vigor y fuerza de los mudéjares/moriscos granadinos, si bien su realidad histórica fue muy breve, como consecuencia de la conversión forzosa al cristianismo. El iniciador del giro radical en la historiografía sobre el reino nazarí y la postconquista ha sido, una vez más, el profesor M.Á. Ladero, que desde 1969, en que publicó su estudio *Castilla y la conquista del Reino de Granada*¹⁶⁵, no ha dejado de seguir profundizando en el tema, en todos los campos posibles, desde la fiscalidad a la conversión, pasando por la demografía y la repoblación. No voy a detenerme en todos sus trabajos, que el lector puede comprobar en la cita a pie de página, aunque sí recordar un par de obras, ya “clásicas”: *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, y *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*¹⁶⁶.

159. I. MONTES ROMERO-CAMACHO, «El trabajo de los mudéjares en el abastecimiento de agua a la Sevilla bajomedieval: los moros cañeros y el acueducto de los Caños de Carmona», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 231-255.

160. R. CÓRDOBA DE LA LLAVE y M.^a del R. RELAÑO MARTÍNEZ, «Actividades económicas de los mudéjares cordobeses», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 495-506.

161. M. VALOR PIECHOTTA (ed.), *El último siglo de la Sevilla islámica (1147-1248)*, Sevilla, 1995, o el catálogo de la exposición *Sevilla almohade*, Sevilla-Rabat, 1999.

162. A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, reeditado en 1988, pp. 94, 211, 239, 244-245 y 336; «La aljama mudéjar de Sevilla», *Al-andalus*, 43:1, 1978, pp. 143-162, y «Los mudéjares sevillanos», *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo (1975)*, Teruel-Madrid, 1981, pp. 225-236.

163. J. ARANDA DONCEL, *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, 1984.

164. J. RODRÍGUEZ MOLINA, «Mudéjares agricultores en Jaén. Siglo XV», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 529-534.

165. M.Á. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1969.

166. M.Á. LADERO QUESADA, *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Granada, 1989, 3.^a ed.

A esta tarea inicial se sumaron pronto otras fuerzas, que se han mostrado llenas de vitalidad hasta nuestros días. En primer lugar, la joven Universidad de Málaga, heredera del espíritu que en la de Granada había impulsado M. Gual, a través, en este caso, del profesor J.E. López de Coca, quien ha dedicado toda su producción historiográfica al estudio del reino de Granada, lo que ha dado frutos de gran calidad, desde su estudio sobre la tierra de Málaga, a la fiscalidad, pasando por la repoblación, la emigración, la defensa costera, el comercio, entre otros muchos temas¹⁶⁷. Merecen citarse también las notables aportaciones de A. Galán, entre las que destacaremos su tesis doctoral: *Los mudéjares del reino de Granada*¹⁶⁸, además de otros trabajos que iremos citando. Por su parte M. Acién ha dedicado sendos estudios a Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos, así como el referente a la fiscalidad mudéjar en el reino de Granada¹⁶⁹.

La bibliografía es muy extensa, por lo que aquí sólo recojo algunos de los títulos más significativos sobre las materias que más han llamado la atención de los historiadores.

La conquista y la repoblación del reino de Granada y la situación de los mudéjares en aquellos momentos constituye un tema muy atractivo para los investigadores, comenzando por los trabajos de J.E. López de Coca, estudioso del tránsito de la Granada islámica a la cristiana, a través del análisis de las capitulaciones¹⁷⁰. También el

corregida y ampliada; «Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 8, 48, 1989, pp. 1-490; *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada, 1989; «Nóminas de conversos granadinos: 1499-1500», en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada, 1989, pp. 133-168; «La population mudéjare, état de la question et documentation chrétienne en Castille», en *Minorités religieuses...*, pp. 131-142; «Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, 1992, pp. 47-71; *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1993; «El Islam, realidad e imaginación en la Baja Edad Media castellana», en *Los señores de Andalucía*, Cádiz, 1998, pp. 577-596; «Grupos marginales», *XXV Semana de Estudios Medievales de Estella: La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, 1999, pp. 505-601; «Los bautismos de los musulmanes granadinos en 1500», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, vol. I, pp. 481-542.

167. J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Financiación mudéjar del sistema de vigilancia costera en el reino de Granada: 1492-1501», *Historia. Instituciones. Documentos*, 3, 1975, pp. 397-416; *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977; «El reino de Granada», en J.Á. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985, pp. 195-240; «Granada y el Magreb: la emigración andalusí (1485-1516)», en *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVII)*, Madrid, 1987, pp. 409-451; *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio, frontera*, Granada, 1989, 2 vols.

168. Á. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, Universidad de Granada, 1991. Otras aportaciones suyas: «Poder cristiano y "colaboracionismo" mudéjar en el reino de Granada: 1485-1501», en J.E. LÓPEZ DE COCA (ed.), *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1988, pp. 271-289; «Las conversiones al Cristianismo de los musulmanes de la Corona de Castilla: una visión teológico-política», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, vol. II, pp. 617-660.

169. M. ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979; «La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 191-219.

170. J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Las capitulaciones y la Granada mudéjar», *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla: Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario (Granada, 1991)*, Granada, 1993, pp. 263-306.

hispanista B. Vincent se hizo eco en uno de sus trabajos del paso de la Granada mudéjar a la Granada europea¹⁷¹, en tanto que R.G. Peinado analizó sociedad repobladora a partir de los libros de repartimiento, así como la Granada mudéjar y la génesis del régimen municipal castellano en trabajos recientes¹⁷². Para la serranía de Mágina y los pactos de sumisión de los mudéjares se puede consultar el trabajo de T. Quesada¹⁷³. Por supuesto que no podemos olvidar los repartimientos, como el de Almería, estudiado por C. Segura, con noticias sobre los mudéjares de la zona¹⁷⁴, autora que también se ha ocupado, junto con A.A. Torreblanca, de la revuelta mudéjar de 1490 en Fiñana¹⁷⁵.

Además de la conquista en sí, la temática en torno al mudejarismo granadino es muy variada. Podemos comenzar por la fiscalidad, objeto de análisis desde diversos frentes, desde su continuidad con la tributación nazarí a los abusos en la misma y su relación con las revueltas mudéjares, pudiendo citarse la excelente síntesis aportada por J.E. López de Coca¹⁷⁶. Este autor estudió, junto con M. Acién, los mudéjares del obispado de Málaga¹⁷⁷. Una vez estudiados lo que podríamos llamar “grandes temas” del mudejarismo granadino, como el paso a la condición de mudéjar, repartos, fiscalidad, etcétera, han comenzado a estudiarse algunas comunidades mudéjares locales, como las del marquesado del Cenete y la aljama de Guadix por M. Espinar¹⁷⁸, mientras que A. Galán ha hecho lo propio con la alquería de Alfayate, por citar unos ejemplos¹⁷⁹.

Pero en la historia de Granada hay otro tema tan importante como la formación del mudejarismo granadino, que es la conversión forzosa de los musulmanes al cris-

171. B. VINCENT, «De la Granada mudéjar a la Granada europea», *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla: Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario (Granada, 1991)*, Granada, 1993, pp. 307-319.

172. R.G. PEINADO SANTAELLA, «El reino de Granada después de la conquista. La sociedad repobladora, según los “libros de repartimiento”», *III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval: La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, 1998, pp. 1575-1630; «La Granada mudéjar y la génesis del régimen municipal castellano», *Crónica Nova*, 28, 2001, pp. 357-399.

173. T. QUESADA QUESADA, «Los pactos de sumisión de los mudéjares de la Serranía de Mágina (Jaén) y su significado económico», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 521-528.

174. C. SEGURA GRAIÑO, *El Libro del Repartimiento de Almería*, Almería, 1982; «La población mudéjar de Almería después de la conquista de los Reyes Católicos (siglo XV)», *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía, Córdoba, 1982*, pp. 509-514.

175. C. SEGURA GRAIÑO y A.A. TORREBLANCA LÓPEZ, «Notas Sobre la revuelta mudéjar de 1490. El caso de Fiñana», *En la España Medieval. V. Estudios en Memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz*, Madrid, vol. 1, 1986, pp. 1197-1215.

176. J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 191-220.

177. J.E. LÓPEZ DE COCA y M. ACIÉN ALMANSA, «Los mudéjares del Obispado de Málaga (1485-1501)», *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo (1975)*, Teruel-Madrid, 1981, pp. 307-348.

178. M. ESPINAR MORENO, «Datos para el estudio de los judíos y mudéjares del Marquesado del Cenete», *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos*, 2, XXXXII, 1983, pp. 113-132; «La voz de los mudéjares en la aljama de Guadix (1490-1500)», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 12, 1995, pp. 85-130.

179. Á. GALÁN SÁNCHEZ, «La alquería de Almayate (1487-1507): ensayo para un modelo de “resistencia pasiva” en el Reino de Granada», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 93-110.

tianismo, ya que supuso el paso de mudéjares a moriscos. La mayoría de los autores de obras generales o síntesis aluden y se detienen en el tema de la conversión al cristianismo, analizando las causas de la misma. Recordemos que la conquista de Granada trajo la desaparición del sistema político nazarí, lo que repercutió sobre las elites gobernantes, y la nobleza musulmana emigró en su mayor parte al norte de África. En el futuro los musulmanes quedaron inermes y sometidos a toda clase de presiones, lo que propició que una parte de mudéjares granadinos pertenecientes a las clases superiores se convirtiera al cristianismo y se integrara en la sociedad castellana, pasando a formar parte de las elites locales cristianas, tema estudiado por E. Soria Mesa¹⁸⁰.

Aquí quiero recordar también el reciente trabajo de A. Galán, el mejor conocedor de esta problemática¹⁸¹, quien con gran agudeza estudia el conflicto planteado entre las dos comunidades del reino, la cristiana y la musulmana. Según este autor hay que analizarlo teniendo en cuenta cinco grandes áreas relacionadas entre sí: la diversidad comarcal de los musulmanes granadinos, las estructuras socioeconómicas, el funcionamiento interno y la cohesión social de sus comunidades, así como la existencia de una fiscalidad dual y el tratamiento que la justicia regia dio a los vencidos¹⁸².

En definitiva, el conocimiento y los problemas historiográficos en torno al reino de Granada gozan de una gran vitalidad en todos sus campos, y la mejor prueba de ello es el volumen publicado en fecha reciente por la Diputación de Málaga, que recoge las actas del congreso que llevaba por título *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, y aunque la mayoría de los trabajos se centran en el siglo XVI, recomiendo al lector el estudio de M. Barrios acerca de la evolución seguida por la historiografía en torno al reino de Granada a partir del proceso autonómico en 1978, unos estudios que, aunque centrados sobre todo en los moriscos, tuvieron sus modelos en los medievalistas arriba citados: M. Gual, M.Á. Ladero, J.E. López de Coca, A. Galán o R.G. Peinado, entre otros¹⁸³.

Murcia

El reino de Murcia, incorporado a la Corona de Castilla mediante el sistema de capitulaciones con Ibn Hud, presenta una densa población mudéjar en los primeros tiempos, luego reducida drásticamente a partir de la revuelta mudéjar de 1264-1265.

180. E. SORIA MESA, «De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII», *Áreas*, 14, 1992, pp. 49-64.

181. Á. GALÁN SÁNCHEZ, «Religión y política en la transición a la Edad Moderna: algunas notas sobre las conversiones y el origen del problema», *La religión como factor de integración y conflicto en el Mediterráneo*, 1997, pp. 215-229; y «Las conversiones al Cristianismo de los musulmanes de la Corona de Castilla: una visión teológico-política», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, II, pp. 617-660.

182. Á. GALÁN SÁNCHEZ, «De mudéjares a moriscos: los problemas metodológicos de una transición», en M. BARRIOS AGUILERA y Á. GALÁN SÁNCHEZ (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, Málaga, Diputación Provincial, 2004, pp. 303-328.

183. M. BARRIOS AGUILERA, «Historia del reino de Granada. La continuidad de una tarea», en M. BARRIOS AGUILERA y Á. GALÁN SÁNCHEZ (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate...*, pp. 7-25.

Con todo, su densidad fue mayor que en los otros reinos castellanos, sobre todo en determinadas comarcas como el Valle de Ricote, a la vez que la vecindad de los reinos de Granada y Valencia marcaba las peculiaridades del mudéjarismo murciano.

También aquí, como en las otras áreas peninsulares, la historiografía mudéjar tiene un nombre propio y pionero, que marcó la línea a seguir por estos estudios: el gran historiador que es Juan Torres Fontes, autor de una extensa nómina de trabajos en torno a esta minoría en la región murciana, abarcando los más variados temas, desde los repartimientos a la hermandad de mudéjares y cristianos, el trabajo, la sociedad, etcétera¹⁸⁴.

Los estudios de A.L. Molina y los de M.^a del C. Veas Arteseros destacan algunas peculiaridades del mudéjarismo murciano, dentro de la tónica común de escasez de población mudéjar¹⁸⁵. La primera es la propia condición fronteriza del reino de Murcia con la Granada musulmana y con el reino de Valencia, de densa población mudéjar, lo que favoreció la inmigración, movimientos de población y colaboracionismo. La segunda peculiaridad es el carácter rural de la mayoría de los mudéjares, salvo la morería de Murcia y Lorca. La tercera es el hecho de que la mayoría de estos mudéjares estuvieran sujetos a alguna jurisdicción señorial, o bien fueran colonos huertanos del patriciado de la ciudad, al ser considerados una eficaz fuerza laboral. Un ejemplo es el estudio de A. Yelo sobre los vasallos mudéjares de la orden de Santiago en este reino¹⁸⁶, un señorío que también analizó con maestría M. Rodríguez Llopis. De este autor es un detallado análisis acerca de la fiscalidad de los mudéjares murcianos¹⁸⁷.

Otros estudios monográficos sobre el mudéjarismo murciano se han centrado en su situación durante la conquista del reino por Jaime II de Aragón, a cargo de M.^{at}. Ferrer¹⁸⁸, el de L. de Pascual en torno a la actitud que la Iglesia de Cartagena adoptó ante esta minoría¹⁸⁹, o el de L. Hernández sobre la expulsión de los mudéjares del valle de Ricote¹⁹⁰.

184. Recojo sólo los posteriores a 1975. J. TORRES FONTES, «Repartimiento de Lorca»; «La hermandad de moros y cristianos para el rescate de cautivos», *Actas del I Simposio Internacional de Mudéjarismo (1975)*, Teruel-Madrid, 1981, pp. 499-506; «Los mudéjares murcianos en la Edad Media», *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 55-66; *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII*, Murcia, 1990, pp. 261-282; «Los mudéjares murcianos: economía y sociedad», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudéjarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 365-394; *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988.

185. A.L. MOLINA MOLINA y M.^a del C. VEAS ARTESEROS, «Situación de los mudéjares en el Reino de Murcia (siglos XIII-XVI)», *Áreas*, 14, 1992, pp. 91-106; M.^a del C. VEAS ARTESEROS, *Mudéjares murcianos. Un modelo de crisis social (siglos XIII-XV)*, Cartagena, Ayuntamiento, 1992.

186. A. YELO TEMPLADO, «Los vasallos mudéjares de la Orden de Santiago en el reino de Murcia (siglos XIV-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 11, 1981, pp. 447-458.

187. M. RODRÍGUEZ LLOPIS, «Población y fiscalidad en las comunidades mudéjares del reino de Murcia (siglo XV)», *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 39-54.

188. M.^{at}. FERRER I MALLOL, «Els sarraïns del regne de Múrcia durant la conquesta de Jaume II (1296-1304)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11, 1996-1997, pp. 135-172.

189. L. de PASCUAL, «Actitud de la Iglesia de Cartagena ante mudéjares y moriscos», *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 67-76.

190. L. HERNÁNDEZ LISÓN, «Mito y realidad de la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote», *Áreas*, 14, 1992, pp. 141-170.

LA VARIADA TEMÁTICA DE LOS ESTUDIOS MUDÉJARES

La demografía y el poblamiento

Lejos quedan los estudios pioneros, pero aún citados de Charles de la Veronne sobre la población musulmana de la ciudad de Valencia en el momento de su conquista¹⁹¹, y es que durante mucho tiempo a nadie pareció interesarle el tema, en gran medida porque la demografía mudéjar tropieza con la misma problemática que la de los cristianos, desde la falta de fuentes a la interpretación de las mismas, dado que se trata de documentación fiscal o fogajes, casi siempre de finales de la Edad Media, en donde el coeficiente a aplicar por fuego varía según el autor. De ahí la necesidad de analizar todo tipo de fuentes y la aplicación del método prosopográfico para una mejor aproximación a la demografía mudéjar, sobre todo cuando no hay fuentes preestadísticas. El problema se agrava cuanto más retrocedemos en el tiempo, dado que en muchas regiones, como Castilla o Aragón, sólo hay noticias aisladas para el momento de la conquista y la etapa posterior, sin que sepamos cómo se produjo la emigración de los musulmanes. A partir del siglo XIII el panorama cambia, al disponer de los libros de repartimiento y fuentes más diversificadas, y aunque queden muchas lagunas por cubrir, las líneas generales son más fáciles de reconstruir. También hay que tener en cuenta no sólo la cronología, sino también los movimientos migratorios a lo largo de estos siglos, que pueden distorsionar la visión del mudejarismo si no se tienen en cuenta, como es el caso de Castilla, donde los mudéjares no son de origen andalusí sino fruto de emigraciones posteriores.

Es de sobra sabido que fue en los reinos de Valencia y Aragón donde se concentró el grueso de la población mudéjar, por lo que no es extraño que el territorio peninsular cuya demografía mudéjar conocemos mejor sea la Corona de Aragón, de la que disponemos de un balance exhaustivo, gracias al trabajo de M.^ªT. Ferrer i Mallol, aunque los datos son para finales del siglo XV y comienzos del XVI, en los que vemos cómo Cataluña en 1496-1497 contaba con 788 fuegos musulmanes, que no representaban más del 1,15% del total de la población; Aragón en 1495 contabilizaba 5.675 fuegos de mudéjares, sobre un total de 51.056, o sea el 11,11% del total, mientras que en el reino de Valencia era de unos 17.257 sobre 54.737, o sea un porcentaje del 31,5%¹⁹². Conviene recordar aquí la publicación en 1991 del *Atlas de Historia de Aragón* por la Institución “Fernando el Católico”, en el que se incluyen dos mapas referentes a los mudéjares, uno de ellos sobre la población mudéjar de Aragón, a cargo de M.^ªL. Ledesma, y el otro de García Marco, referente a la distribución de sus morerías en el territorio¹⁹³. Para Zaragoza disponemos de un instrumento como es

191. Ch. de la VERONNE, «Recherches sur le chiffre de la population musulmane de Valence en 1238 d'après le Repartiment», *Bulletin Hispanique de les Annales de la Faculté de Letres de Bordeaux*, LI, 1949, pp. 423-426.

192. M.^ªT. FERRER I MALLOL, «Las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el siglo XV: la población», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 27-153.

193. *Atlas de Historia de Aragón*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1991, mapas 32 y 33.

el fogaje de 1495 que nos permite conocer la demografía de la capital del reino en 1495, contabilizándose 120 fuegos, unos pocos más que en 1369, con 101 fuegos¹⁹⁴. Estos datos han sido perfilados en fecha reciente por G. Navarro y C. Villanueva para el reino de Aragón, utilizando otras fuentes además del fogaje de 1495, en particular el estudio prosopográfico de los mudéjares en diversas localidades, un método con enormes posibilidades, ya que permite “matizar adecuadamente los datos estáticos de los fogajes”, como señalan los autores¹⁹⁵.

Recordemos que el poblamiento mudéjar fue disperso y desigual, por lo que esta visión general se completa con estudios puntuales sobre determinadas localidades o comarcas aragonesas¹⁹⁶, catalanas¹⁹⁷ o valencianas¹⁹⁸, sin olvidar que en las monografías locales suelen incluirse datos demográficos, cuando los hay. Para el reino de Mallorca pueden consultarse los de R. Soto para la isla de Mallorca¹⁹⁹ y el de J. Sastre sobre Menorca²⁰⁰.

En Castilla el estudio pionero, como en tantas otras ocasiones, lo marcó M.Á. Ladero en un trabajo dedicado a los mudéjares de Castilla y Granada²⁰¹, al que se pueden añadir otros monográficos, como el de los mudéjares en Montiel a finales del siglo XV²⁰². Ladero calculó a partir del análisis de fuentes fiscales de 1495 a 1501 que

194. A. SERRANO MONTALVO, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1995.

195. G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, «La población mudéjar de Aragón en el siglo XV», en J.Á. SESMA y C. LALIENA (coords.), *La población de Aragón en la Edad media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Leyre, 2004, pp. 165-177.

196. M.ªL. LEDESMA RUBIO, «La población mudéjar en la Vega Baja del Jalón», *Miscelánea ofrecida al Ilmo. Sr. D. José María Lacarra y de Miguel*, Zaragoza, 1968, pp. 333-351; J.F. UTRILLA UTRILLA y J.C. ESCÓ SAMPÉREZ, «La población mudéjar en la Hoya de Huesca (siglos XII y XIII)», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 187-203; P. PÉREZ VIÑUALES, «Vacío demográfico mudéjar en Alagón durante el siglo XV», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 253-259; J. VALLEJO ZAMORA, «Los moriscos de Torrellas entre 1495-1610. Consideraciones demográficas», *Turiaso*, VII, 1987, pp. 283-324.

197. J. IGLÉSIES FORT, «L'empadronament moro a Catalunya als anys 1496 i 1515», *Miscel·lània d'homenatge a Enric Moreu-Rey*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1988, II, pp. 269-286.

198. P. LÓPEZ ELUM, «La población de la morería de Játiva (1492)», *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, 1978, pp. 161-170; M.ªJ. PATERNINA, «Relación de los moros y cristianos sujetos al impuesto del morabatí en “lo loch de Ondara” en 1404», *Sharq al-Andalus*, 6, 1989, pp. 119-128; A. POVEDA NAVARRRO, «Demografía mudéjar, cristiana y judía en Elda en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)», *Alborada*, 32, 1985, pp. 44-48, y «Aproximación a la demografía bajomedieval de la comarca del Medio Vinalopó (Alicante)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6, 1987, pp. 31-48; J. IVARS I CERVERA, «El fogatge de 1381 i el morabatí de 1403 de Denia i Xàbia», *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta (Denia, 1990)*, Alicante, 1992, pp. 179-192.

199. R. SOTO I COMPANYY, «La población musulmana de Mallorca bajo dominio cristiano», *Fontes Rerum Balearium*, Palma de Mallorca, 1978, 1979, 1980, pp. 65-80, 549-564.

200. J. SASTRE MOLL, «Notas sobre la población musulmana de Menorca (1287)», *Les Illes orientals d'al-Andalus*, Mallorca, 1987, pp. 145-161.

201. M.Á. LADERO QUESADA, «Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 8, Barcelona, 1972-1973, pp. 480-490. Del mismo autor es «La population mudéjare, état de la question et documentation chrétienne en Castille», en *Minorités religieuses...*, pp. 131-142.

202. M.Á. LADERO QUESADA, «Moros y cristianos en Montiel a finales del siglo XV: su número y sus tributos», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 13, 1982, pp. 199-215.

los mudéjares serían en 1500 en torno a 25.000 personas (0,5% de la población de Castilla), instaladas en unos ciento veinte núcleos de población, de los que resulta difícil dar cifras concretas. Sólo unas veinte comunidades superaban los 250 o 300 habitantes.

En la Granada mudéjar, aunque no se tienen todos los datos específicos, el estudio de A. Galán y R.G. Peinado ha podido establecer que en 1504 se había perdido la mitad de la población del reino con relación a 1480, como consecuencia de la emigración mudéjar al norte de África, pasando de 300.000 personas en 1480 a 150.000 en 1504²⁰³.

Un tema que ha llamado la atención de los historiadores en los últimos años es el de la permanencia o movilidad de los mudéjares, algo no siempre fácil de captar en las fuentes, aunque a veces, como sucede en Valencia, se pueda disponer de ricos fondos. Dejando aparte el caso de los “exaricos” aragoneses, identificados como moros siervos de la gleba, que gozaban de menor grado de libertad, la mayoría de los mudéjares eran hombres libres, adscritos a un señorío en condición de enfiteutas, que tenían la tierra en usufructo, pero que podían abandonarlo si encontraban otro que le ofreciera mejores condiciones, y los fueros y cartas pueblas reconocen su libertad de desplazamiento²⁰⁴. Ciertamente es que con el tiempo se fue restringiendo esta libertad, pero siempre atizada por los señores que no querían perder a unos vasallos tan rentables, aunque fuera simplemente para irse a la tierra de otro señor o del rey, o a Granada.

La realidad es que los mudéjares viajaron mucho por el interior de sus reinos de residencia y fuera de ellos, legal o clandestinamente, para lo cual contaban con el precioso apoyo de sus correligionarios valencianos o murcianos, que los ayudaban a pasar a Granada. Se viajaba por los más diversos motivos, y en ocasiones era la presión fiscal de un señor la que forzaba a los mudéjares a desplazar su residencia a otro señorío, en el que se le ofrecían mejores condiciones de renta, como ha estudiado P. Pérez Viñuales para Aragón²⁰⁵. Sin duda, cuando dispongamos de una buena base de datos prosopográfica podremos conocer mejor tales desplazamientos.

La emigración y los desplazamientos de la población mudéjar han merecido la atención de diversos investigadores, bien en estudios generales²⁰⁶ o monográficos para una localidad concreta, como es el caso de Toledo²⁰⁷.

Los mudéjares tenían en Granada uno de sus destinos preferidos en sus emigraciones, temporales o definitivas, y ello por múltiples razones, desde las familiares a

203. Á. GALÁN SÁNCHEZ y R.G. PEINADO SANTAELLA, *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Granada, 1997.

204. R. SALICRÚ I LLUCH, «Sarraïns desaveïnats d'Elx a mitjan segle XIV (1449) segons llur propi testimoni: dificultats econòmiques i conflictivitat interna de la moreria», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 12, 1995, pp. 23-66.

205. P. PÉREZ VIÑUALES, «Presión fiscal y emigración: algunos ejemplos de aljamas mudéjares aragonesas», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 75-86.

206. M.ª I. FIERRO, «La emigración en el Islam: conceptos antiguos, nuevos problemas», *Awraq*, 12, 1991, pp. 11-41.

207. J.P. MOLÉNAT, «Toledè fin XI^e-début XII^e siècle. Le problème de la permanence ou de l'émigration des musulmans», *De Toledo a Huesca...*, pp. 101-111.

las culturales o económicas, pero siempre con el telón de fondo de que Granada era el único territorio peninsular bajo el Islam, donde podían vivir de acuerdo con las prescripciones de la ley coránica²⁰⁸. El otro destino, más limitado, era el norte de África.

Fueron los mudéjares valencianos los que alimentaron la principal corriente migratoria y viajera hacia Granada, tanto legal como clandestina, como vemos reflejado en los estudios de P. Guichard, R.I. Burns o J. Torró para el siglo XIII, los de F.L. Bernabé, o los míos propios para el Cuatrocientos²⁰⁹. También se han ocupado del tema desde la vertiente valenciana A. Díaz²¹⁰, M.L. Ortells, que estudio el movimiento de viajeros mudéjares por el puerto de Valencia a partir del impuesto abonado por salir²¹¹, o el de R. Sixto en torno a los emigrantes musulmanes y cautivos norteafricanos en esta ciudad²¹².

El tema de la emigración mudéjar al reino de Granada puede ser enfocado desde la perspectiva y fuentes cristianas, analizando la postura de los cristianos y la política oficial granadina respecto a estos musulmanes. El último trabajo en esta dirección es el de J.E. López de Coca, donde analiza la postura de los soberanos nazaríes acerca de la libertad de emigrar que tenían los mudéjares valencianos, de acuerdo con los capítulos y pactos firmados con los vencedores cristianos, un derecho a emigrar que parece que se respetó hasta entrado el siglo XIV, pero que se hizo más restrictivo por parte de la monarquía aragonesa en la segunda mitad de la centuria, debido a las presiones de los señores nobles, que no estaban dispuestos a perder una mano de obra tan rentable. La intervención granadina a favor de los mudéjares valencianos y su derecho a emigrar a Granada testimonia también la solidaridad panislámica, causa de recelo, cuando no de miedo, entre los cristianos de Valencia²¹³.

La última gran oleada de viajes mudéjares se produjo a fines del siglo XV y comienzos del XVI, a raíz de la conquista del reino nazarí de Granada, dado que el Islam reprueba vivir en tierra de infieles. Los Reyes Católicos dieron toda clase de facilidades para el paso al norte de África, lo que hizo que buena parte de la población musulmana, desde los de mejor posición a los más humildes, emigraran, y ya vimos cómo el reino de Granada había perdido en 1504 la mitad de su población con relación a 1480, como estimaron A. Galán y R.G. Peinado.

208. L.F. BERNABÉ PONS, «Mudéjares valencianos viajan a Granada», *Sharq al-Andalus. Estudios árabes*, 9, 1992, pp. 151-156.

209. J. HINOJOSA MONTALVO, «Mudéjares granadinos en el reino de Valencia a fines del siglo XV (1484-1492)», *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1985, pp. 120-130; «Desplazamientos de mudéjares valencianos entre la gobernación de Orihuela y Granada durante el siglo XV: la ruta legal», *Aragón en la Edad Media, XIV-XV*, Zaragoza, 1999, pp. 743-758.

210. A. DÍAZ BORRÁS, «La paradoja de la emigración mora en Valencia durante el siglo XV: Expatriación musulmana en época de Honorat Mercader (1467-1481)», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 16, Granada, 1991, pp. 37-58.

211. M.^aL. ORTELLS PÉREZ, «Los mudéjares de Valencia en el siglo XV a través de los Delmaments de Serrahins», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 135-146.

212. R. SIXTO IGLESIAS, «Emigrantes musulmanes y cautivos norteafricanos en Valencia (1428-1433)», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 357-364.

213. J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Sobre la emigración mudéjar al reino de Granada», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 241-258.

El poblamiento mudéjar es un tema de una enorme trascendencia, ya que nos permite conocer el reparto de estos musulmanes en los distintos espacios políticos peninsulares, algo que todavía está por hacer de forma global, aunque sí conocemos la evolución más detallada por reinos. Todos los autores señalan la primacía del poblamiento rural sobre el urbano, las morerías, pero uno y otro, como es obvio, no fueron los mismos durante los siglos medievales, ya que muchas alquerías y lugares mudéjares desaparecieron, en tanto que se crearon nuevas morerías urbanas o rurales tras la conquista, desde Sevilla a Valencia, Zaragoza y otras localidades. Cambió también la forma de asentamiento, pasándose en algunos reinos de un poblamiento disperso a otro concentrado, como sucedió en Valencia o Murcia, tras la llegada de los colonos repobladores, siendo éste, el tránsito del poblamiento musulmán al cristiano, uno de los temas que más interés ha despertado en Valencia en los últimos años, pudiendo citar como ejemplo el ámbito geográfico de las comarcas meridionales del reino, teatro de las revueltas armadas del caudillo al-Azraq, sin que falten estudios para las comarcas del norte²¹⁴. Bien es cierto que, como en tantas ocasiones, estos estudios se vinculan a un historiador en concreto, que se vuelca en el análisis de su tierra, como ha hecho el alcoyano J. Torró, siguiendo los caminos que abrieron P. Guichard y A. Bazzana, para estas comarcas de la montaña alicantina, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XIII, pero prolongando sus investigaciones hasta la expulsión de los moriscos y los despoblados generados por ella²¹⁵. Es de señalar que el mencionado historiador combina en sus análisis las fuentes documentales, toponímicas y las arqueológicas, con excelentes resultados, planteando el urbanismo mudéjar como una forma de resistencia a los colonos cristianos²¹⁶. Tampoco faltan estudios sobre poblados mudéjares que se des poblaron durante los siglos bajomedievales, en particular en el reino de Valencia²¹⁷.

214. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «Poblamiento y toponomástica de la Vall de Gallinera islámica», *Saitabi*, 37, 1987, pp. 115-130. E. GUINOT RODRÍGUEZ, «Sobre el poblament i el pas del món musulmà al cristià en el Maestrat castellonenc del segle XIII», *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 47-48, 1994, pp. 17-39.

215. J. TORRÓ I ABAD, «Prospecció toponímica i distribució del poblament. Els despoblats de la Vall d'Ebo», *Afers*, I, Catarroja, 1985, pp. 227-248; *Geografía histórica del tratado del Poeut (1245). Poblamiento y territorio*, tesis de licenciatura inédita, Valencia, Facultad de Geografía e Historia, 1987; *Poblament i espai rural. Transformacions històriques*, Valencia, 1990; «Despoblados del País Valenciano (siglos XIII-XVII). Para una arqueología del asentamiento agrario», *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, III, pp. 129-146; *Poblament i espai rural. Transformacions històriques*, Valencia, 1990; *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, Valencia, 1992.

216. J. TORRÓ I ABAD, «El problema del hábitat fortificado en el sur del Reino de Valencia después de la segunda revuelta mudéjar (1276-1304)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7, 1988-1989, pp. 53-82; «Sobre ordenament feudal del territori i trasbalsaments de poblament mudéjar. La Montanea Valencia (1286-1291)», *Afers*, 7, Catarroja, 1988-1989, pp. 95-124; «Prospecció toponímica i distribució...», pp. 227-248; «El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el reino de Valencia (siglos XIII-XVI)», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 535-598.

217. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Perenxisa: notes històriques d'un despoblat mudéjar de Torrent, antigament pertanyent a la Baronia de Xiva», *Torrents. Estudis i investigacions de Torrent i comarca*, 4, 1985, pp. 23-43; P. LÓPEZ ELUM, *La alquería islámica en Valencia. Estudio arqueológico de Bofilla. Siglos XI a XIV*, Valencia, 1994.

En todas las obras de carácter general encontramos precisiones o aproximaciones a esta distribución de la población mudéjar por los distintos territorios peninsulares, y, lo que es más interesante, se ha tratado de conocer los cambios, más o menos profundos, que la conquista cristiana produjo en la distribución territorial de la población mudéjar, labor que han llevado a cabo, como he dicho, J. Torró para Valencia o J.E. López de Coca para el reino de Granada, o también J.M. Ruiz en su estudio sobre el paso de la Málaga musulmana a cristiana, en el que destaca la repoblación total que se llevó a cabo en esta ciudad²¹⁸. No fue un caso único, pues también fueron repobladas por completo Loja, Alhama, Moclín y otras, y se fundó Santa Fe, cerca de Granada²¹⁹.

En otros casos el análisis del poblamiento desciende a niveles más concretos, como puedan ser el de A. Malpica para alguna tahas en Granada²²⁰, o comarcales, como el que hizo M. Rubio para la Alpujarra²²¹, el de P. Hernández sobre la Vega de Granada²²², o los de las comarcas del norte de la actual provincia de Alicante, que mantuvieron su configuración mudéjar/morisca hasta la expulsión²²³. El tema del poblamiento andalusí/mudéjar constituye una de las principales líneas de investigación de diversos hispanistas franceses, en particular P. Guichard y A. Bazzana, que han trabajado en el área mediterránea, desde Valencia a Granada, con notables resultados y generando hipótesis de trabajo, que historiadores españoles se han encargado de ratificar, matizar o contradecir, pudiéndose citar entre estos últimos a autores como R. Azuar o A. Malpica. Aunque el grueso de la investigación abarca la época andalusí, no faltan los estudios centrados en las décadas posteriores a la reconquista cristiana, en la segunda mitad del siglo XIII, tanto en lo referente a los castillos y sus distritos, *hsn*, como a las alquerías²²⁴.

218. J.M. RUIZ POVEDANO, *Málaga, de musulmana a cristiana*, Málaga, 2000.

219. R.G. PEINADO SANTAELLA, *La fundación de Santa Fe (1491-1530). Estudio y Documentos*, Granada, 1995, y *La repoblación de la tierra de Granada: los Montes Orientales (1485-1525)*, Granada, 1989.

220. A. MALPICA CUELLO, «Formas de poblamiento de los mudéjares granadinos en las tahas de los Cejeles», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 131-144.

221. M. RUBIO PRATS, «Rentas mudéjares y estructura de poblamiento en la Alpujarra», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 111-130.

222. P. HERNÁNDEZ Y BENITO, «Estructuras agrarias y organización del poblamiento de la Vega de Granada después de su conquista», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 427-442.

223. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «Poblament i toponomàstica de la Vall de Gallinera islàmica», *Aguaitz*, Denia, 2, 1988, pp. 5-16. J. IVARS PÉREZ, «L'estructura territorial musulmana en la Marina Alta», *I Congrés d'Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1986, pp. 197-204; «Urbanisme musulmà a la Vall de la Rectoria», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 38, 1983, pp. 7-36; «Notas para una caracterización de la arquitectura morisca a la Marina Alta», *Mil·lenari de Benissa*, Alicante, 1987, s.p. J. BOLUFER MARQUÉS, «Aproximación al poblamiento islámico de los términos municipales de Xàbia y Benitatxell (Marina Alta, Alacant)», *II Congreso de Arqueología Medieval Española (Madrid, 1987)*, Madrid, 1987, II, p. 477-490.

224. A. BAZZANA y P. GUICHARD, «Du Hisn musulman au castrum chrétien: le château de Perpuchent (Lorcha, province d'Alicante)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XVIII, 1982, pp. 449-465; A. BAZZANA y P. GUICHARD, «Les sites castraux de la région valencienne au Moyen Âge», en R. COMBA y A. SETTIA (eds.), *Castelli. storia e archeologia* (Cuneo, 1981), Torino, 1984, pp. 39-52. Sobre las alquerías se puede consultar: K.W. BUTZER, E.K. BUTZER, I. MIRALLES y J.F. MATEU, «Una alquería islámica medieval de la sierra de Espadán», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXI (jul.-sept. 1985), pp. 305-365; M.^a del C. BARCELÓ TORRES, *Toponimia aràbiga del País Valencià. Alqueries i castells*, Premi d'assaig "Vicent Boix" de Xàtiva, 1982, Valencia, 1983.

Junto al poblamiento, el urbanismo fue uno de los temas a los que se dedicó el VI Simposio Internacional de Mudejarismo en 1993, que se centró sobre todo en las morerías urbanas y menos en las rurales, así como en las transformaciones de mezquitas en iglesias y las repercusiones que ello tuvo en el urbanismo²²⁵.

El poblamiento urbano tiene también sus estudiosos, y las descripciones o las alusiones a las morerías no suelen faltar en las obras dedicadas a las ciudades donde las hubo, siendo la única visión global sobre el urbanismo mudéjar en España e Hispanoamérica la proporcionada por A. Nicolini²²⁶. El análisis se ha centrado en los aspectos urbanos y arquitectónicos: baños, mezquitas, carnicerías, establecimientos industriales o comerciales..., pero no se ha establecido una tipología de las morerías: cerradas (Valencia o Zaragoza, por ejemplo), abiertas (Huesca), híbridas (Teruel), etcétera, de la población que en ellas residía –que no siempre fue musulmana, sino también cristiana–, o de los contactos generados entre sus moradores y el exterior, por citar unos ejemplos de temas que podrían ser objeto de estudio, sin olvidar, claro está, la propia vivienda mudéjar y ver si mantenía la tradición árabe o fue influenciada por sus vecinos cristianos²²⁷. Baste citar como ejemplo la visión tradicional de estas morerías como herederas del urbanismo musulmán anterior, con su sinuosidad, callejones sin salida o pocos espacios abiertos, lo que es cierto en muchos casos, pero también en otros, como Elche, por ejemplo, predomina la trama ortogonal, heredera de la antigua *centuriatio* romana.

La sociedad

Los mudéjares fueron conscientes de su pertenencia a un grupo social diferente, que gracias a los pactos con la monarquía pudo mantener sus señas de identidad, ayudados por una cultura y una religión propia. La sociedad mudéjar siguió siendo, sin duda, una sociedad musulmana en su faceta privada y pública, pero la conquista cristiana tuvo importantes consecuencias en ella, un tema que fue analizado por R.I. Burns, pero que todavía necesita ser mejor conocido²²⁸.

El estudio de la familia mudéjar es por el momento uno de los campos menos investigados, en parte porque todos damos por hecho que se trata de una continuidad de la familia andalusí, y en parte también porque no nos quedan fuentes propias y la tenemos que recrear a partir de documentación cristiana. Para conocer las fuen-

225. M. de EPALZA, «Mutaciones urbanísticas debidas a la transformación de mezquitas en iglesias», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 501-518; M. ESPINAR MORENO y J.J. QUESADA GÓMEZ, «Mezquitas convertidas en iglesias en las comarcas de Guadix y Baza (1490-1501). Datos sobre el urbanismo mudéjar», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 767-785.

226. A. NICOLINI CARTWRIGHT, «Urbanismo mudéjar en España e Hispanoamérica», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 565-571.

227. Para alguna localidad valenciana puede verse: S. SELMA CASTELL, «Anàlisi històric de l'evolució urbana i de les formes del parcel·lari domèstic als ravals mudèjars d'Onda i de Segorb (Castelló)», *Millars*, XVI, 1993, pp.127-149.

228. R.I. BURNS, «Societies in symbiosis: the mudejar-crusader experiment in thirteen-century Mediterranean Spain», *International History Review*, 2:3, 1980, pp. 349-385.

tes mudéjares son imprescindibles los estudios de la arabista M.^a del C. Barceló sobre los mismos en tierras valencianas²²⁹. El estudio de los protocolos notariales es la vía que mejores posibilidades ofrece en el futuro, aunque es una tarea lenta y no se conservan protocolos para todas las aljamas. Ejemplo de los resultados que se pueden obtener siguiendo esta vía los tenemos en el reciente estudio de J. Abellá para la activa familia zaragozana de los Xama en el tránsito de los siglos XV al XVI, que destacó en el sector textil de la seda, pero también en las actividades comerciales –con particular atención al reino de Valencia– y financieras²³⁰.

Las fuentes que se suelen manejar se centran sobre todo en los siglos bajo-medievales, lo que hace difícil seguir la evolución de la sociedad mudéjar, dado que es imposible pensar que no hubiera sufrido modificaciones con el devenir del tiempo, sobre todo al estar inmersa en un medio dominante cristiano. De ahí lo interesante que sería reflexionar e intentar aproximarnos a la misma en la época posterior a la conquista cristiana, como hizo D. Bramón al analizar la perduración de instituciones sociales islámicas entre los mudéjares valencianos, centrándose en el caso de los alfaquíes, que hasta el momento de la expulsión serán los dirigentes religiosos y los vigilantes de la conciencia islámica de la comunidad mudéjar local²³¹.

La sociedad y la familia mudéjar de la ciudad de Valencia ha sido estudiada por M. Ruzafa y calificada como “la última sociedad mudéjar”²³², que se ocupó también de la evolución seguida por la institución matrimonial durante estos siglos medievales y las influencias que en ella tuvo la sociedad cristiana dominante²³³. Para Castellón de la Plana en el siglo XV tenemos el estudio de C. Díaz²³⁴. Habría que profundizar en temas como el divorcio y el repudio, así como la práctica de la poligamia, autorizada por las leyes islámicas, aunque todo apunta a que la influencia de las leyes de la mayoría cristiana forzaron a los mudéjares a adoptar la monogamia. Cada vez vamos sabiendo más sobre la mujer mudéjar, estudiada para el reino de Valencia por M.^aC. Barceló para las mujeres campesinas y por C. Díaz, que analizó el papel de la dote²³⁵.

229. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «Fondos documentales árabes de la minoría musulmana en tierras valencianas», *Sharq al-Andalus*, 4, 1987, pp. 101-108.

230. J. ABELLÁ SAMITIER, «Una familia de mudéjares aragoneses en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: los Xama de Zaragoza», *En la España Medieval*, 28, 2005, pp. 197-212.

231. D. BRAMÓN, «Instituciones sociales islámicas i la seua perduració», *En torno al 750 aniversario. Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia*, Valencia, 1989, 1, pp. 107-116.

232. M. RUZAFÁ GARCÍA, *Patrimonio y estructuras familiares en la morería de Valencia (1370-1500)*, tesis doctoral, Valencia, Facultad de Geografía e Historia, 1988; «La familia mudéjar en la Valencia bajo-medieval», *Millars*, XIII, 1990, pp. 96-99; «En la morería de Valencia. La última sociedad mudéjar», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 95-100.

233. M. RUZAFÁ GARCÍA, «El matrimonio en la familia mudéjar valenciana», *Sharq al-Andalus. Estudios árabes*, 9, 1992, pp. 165-176.

234. C. DÍAZ DE RÁBAGO HERNÁNDEZ, «Estructura social de la aljama musulmana de Castelló de la Plana durante el siglo XV», *Estudis Castellonencs*, 5, 1992-1993, pp. 483-490.

235. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «Mujeres, campesinas, mudéjares», *La mujer en Al-Andalus. Actas de las Quintas Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Sevilla-Madrid, 1989, vol. I, pp. 211-217; C. DÍAZ DE RÁBAGO HERNÁNDEZ, «Mujeres mudéjares en operaciones económicas durante el siglo XV valenciano: el papel de la dote islámica», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 55-64.

Sobre el patrimonio familiar y su transmisión entre los mudéjares trabajó M.^aB. Basáñez²³⁶.

Otra faceta de la vida social mudéjar que va aflorando es la referente a la prostitución, que cuenta con un interesante estudio a cargo de M.D. Meyerson para el reino de Valencia, apareciendo la misma como un factor de segregación y discriminación para el mudéjar²³⁷. El tema ha sido también analizado por D. Nirenberg al estudiar la violencia entre las tres comunidades que conformaban la sociedad peninsular bajomedieval. El sexo es utilizado como factor de segregación, pero también aparece como factor de relación social.

La toponimia también puede ayudarnos a reconstruir la sociedad mudéjar, sus permanencias y cambios, rastrear la pista de determinadas familias y su contribución a organizar el espacio, por ejemplo fundando nuevas alquerías, como sucedió en la montaña alicantina. Es lo que ha hecho M.^a del C. Barceló para la época andalusí y la posterior a la conquista cristiana²³⁸.

Una faceta aún poco estudiada es la de la antroponimia mudéjar, en la que merece destacarse por su carácter casi pionero y la metodología empleada el excelente estudio de C. Laliena para los mudéjares de Aragón²³⁹, donde a partir de los antropónimos utilizados por los mudéjares trata de captar los fenómenos de aculturación en relación con la sociedad cristiana dominante. Por su parte M.^aJ. Cervera ha estudiado el nombre propio árabe medieval²⁴⁰ y diversos autores se han aproximado a la antroponimia mudéjar de la Andalucía oriental²⁴¹, el valle de Novelda (Alicante)²⁴² o de la baronía catalana de Flix²⁴³.

Por último, dentro de esta área, señalar las pocas aproximaciones que se han hecho en torno a la mentalidad del mudéjar, tarea difícil, es cierto, por la falta de documentación emanada de esta comunidad, pero si sabemos hacer hablar a las fuen-

236. M.^aB. BASÁÑEZ VILLALUENGA, «Las transmisiones patrimoniales entre los mudéjares aragoneses en época de Jaime II», *Anuario de Estudios Medievales*, 29, 1999, pp. 59-78.

237. M.D. MEYERSON, «Prostitution of Muslim Women in the Kingdom of Valencia: Religious and Sexual Discrimination in a Medieval Plural Society», en M. CHIAT y R. REYERSON (eds.), *The Medieval Mediterranean: Cross-cultural Contacts. Medieval Studies at Minesota*, St. Cloud, 1988, pp. 87-96.

238. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «Toponymie tribale ou familiale et organisation de l'espace dans l'aire valencienne a l'époque musulmane», *Revue de l'Occident Musulman et la Méditerranée*, 40/2, 1985, pp. 29-38; «Poblament i toponomàstica de la Vall de Gallinera islàmica»..., pp. 5-16.

239. C. LALIENA, «La antroponimia de los mudéjares: resistencia y aculturación de una minoría étnico-religiosa», en M. BOURIN y J.M. MARTIN (eds.), *L'Anthroponymie. Document de l'histoire sociale*, Rome, École Française de Rome, 1998, pp. 143-166.

240. M.^aJ. CERVERA FRAS, «El nombre propio árabe medieval. Sus elementos, forma y significado», *Aragón en la Edad Media*, IX, 1991, pp. 225-240.

241. A. ARECES GUTIÉRREZ, «Aproximación a la antroponimia mudéjar-morisca de Andalucía oriental reflejada a través de documentos romances relativos a la repoblación», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 663-678.

242. C. NAVARRO BELMONTE y C. BLASCO GARCÍA, «Antroponimia musulmana i morisca de la Vall de Novelda (ss. XV i XVI)», *Actes del Catorzè Col·loqui General de la Societat d'Onomàstica*, Alicante, 1991, t. I, pp. 133-147.

243. J. SERRANO DAURA, «L'onomàstica sarraïna i dels cristians nous de Flix (Baronía de Barcelona, a la Ribera de l'Ebre) els segles XIV al XVII», *Societat d'Onomàstica. Butlletí interior*, LXVI, septiembre de 1996, pp. 38-48.

tes podemos ampliar nuestros conocimientos sobre la misma, como pone de relieve el estudio de A. Domingo de un documento procesal valenciano de 1304 contra un moro pastor acusado de ocultar su identidad para mantener relaciones físicas con una cristiana, en el que, a pesar de ser una fuente traducida por cristianos, lo que implica pérdida de fiabilidad, aparecen reflejados los contactos entre ambas comunidades, la lengua y la imagen que se tenía del mudéjar²⁴⁴.

Las relaciones entre los mudéjares y la Corona son clave, ya que los pactos y capitulaciones firmados entre ésta y las aljamas son la base de la permanencia de los musulmanes en territorio cristiano. Los mudéjares dependían en primer lugar del rey, aunque luego en virtud de diversas circunstancias pasaron a insertarse en un señorio, y, de hecho, a fines de la Edad Media, la mayoría dependían de señores laicos o eclesiásticos. En Aragón, por ejemplo, en 1495, apenas el 16% de los mudéjares vivían en el realengo.

Se ha reflexionado poco sobre la identidad política de los mudéjares, cómo se identificaban en relación al territorio en el que vivían y a la dependencia política hacia un monarca cristiano. Excluidos como estaban de las instituciones y órganos de gobierno y de participación (municipio o Cortes, por ejemplo), los mudéjares se identificaban con la tierra en la que vivían y a la que se aferraban, aun a costa de la sumisión y en ocasiones del empobrecimiento, esperando que algún día les llegara la liberación, recuperar el territorio y el poder perdido, con la ayuda bien por sus correligionarios granadinos o –en menor medida– del área mediterránea. Una sumisión y una esperanza que no siempre era fácil de mantener, lo que explica la creciente emigración, legal o clandestina, de muchos mudéjares a fines de la Edad Media, a pesar de las medidas restrictivas puestas en vigor.

Los mudéjares se identificaban ante todo como musulmanes, miembros de una comunidad supranacional, por encima de las fronteras, pero, al igual que los judíos, siempre dependieron en última instancia del rey, por derecho de conquista, y como patrimonio real el merino o el baile se encargaban de gestionar todos los asuntos relacionados con ellos. A pesar del deterioro sufrido por las capitulaciones iniciales o el aumento de la presión fiscal, los monarcas siempre trataron de conservar –o incrementar, como en el caso de la fracasada creación de nuevas morerías en el reino de Valencia– la población mudéjar de sus dominios, y los mudéjares vieron en el rey a su protector, al garante de sus privilegios, y aunque la Corona dictó las más variadas normas para evitar la contaminación de los cristianos por los musulmanes, también fueron muchos los privilegios concedidos a esta minoría, como he puesto de relieve en un reciente trabajo²⁴⁵. Nuevas perspectivas en este campo ha abierto el estudio de A. Echevarría Arsuaga, al plantear la legitimidad del rey cristiano como cabeza del gobierno del estado y su capacidad para aplicar la ley sobre los musulmanes,

244. A. DOMINGO I GRABIEL, «La veu dels sarraïns de la Corona d'Aragó a la documentació cristiana del segle XIV», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 12, 1995, pp. 11-22.

245. M.M. MARTÍNEZ ALMIRA, «Derechos y privilegios de los mudéjares de las tierras alicantinas en la documentación de Jaime II», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11, 1996-1997, pp. 667-681; J. HINOJOSA MONTALVO, «Privilegios reales a mudéjares y judíos», en *Los cimientos del Estado en la Edad Media*, Alicante, Marfil, 2004, pp. 279-308.

así como la injerencia del poder cristiano en la vida de las aljamas, sobre todo en el nombramiento de autoridades y en el ámbito de la justicia²⁴⁶.

La guerra y diversas penas jurídicas establecidas en los fueros de los diversos Estados peninsulares –por ejemplo, la huida clandestina o la conmutación de penas de muerte por la de cautividad– generaron también cautivos mudéjares, aunque su número siempre fue inferior al de los esclavos musulmanes granadinos o norteafricanos, procedentes de las capturas por piratas y corsarios o como botín de guerra. El tema cuenta ya con algunos trabajos para el área castellana, a cargo de J.C. Vizúete Mendoza y V. García Pastor²⁴⁷, mientras que para Valencia lo ha estudiado M. Ruzafa²⁴⁸.

El papel de la religión y la religiosidad de los mudéjares ha sido poco estudiado, dado que todos autores los suponen practicantes de las pautas y comportamientos religiosos comunes (oración, abluciones, limosnas), dentro de la corriente de pensamiento malikí, aunque algún autor como P. Chalmeta considera que los mudéjares no serían verdaderos musulmanes y que su Islam estaría “desnaturalizado”²⁴⁹. Las capitulaciones garantizaban la práctica libre de la religión y aunque la Iglesia o la monarquía intentaron eliminar o aminorar algunas prácticas externas (llamada del almuédano a la oración) que pudieran molestar u ofender a los cristianos, no hubo cortapisas a dicha práctica, apoyada además por los propios señores para retener a sus vasallos mudéjares en sus tierras. Hay algunos estudios sobre la temática religiosa mudéjar, como el de M.^ªJ. Cervera acerca de la rogativa en el Islam mudéjar²⁵⁰, en tanto que yo me ocupé de los cementerios musulmanes en el reino de Valencia²⁵¹, o J.C. Escribano lo hizo sobre la mezquita de Torrellas²⁵². La legalidad de la estancia de los mudéjares en los reinos hispanos la estudiaron en fecha reciente A. García Sanjuán²⁵³ y G.A. Wieggers, destacando lo tardío de esta cuestión²⁵⁴. También en una reciente po-

246. A. ECHEVARRÍA ARSUAGA, «Pautas de adaptación de los mudéjares a la sociedad castellana bajo-medieval», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 47-60.

247. V. GARCÍA PASTOR, «Mudéjares y moriscos esclavos en Castilla en los siglos XV y XVI, según las leyes», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002; J.C. VIZUETE MENDOZA, «Mudéjares toledanos y el monasterio de San Clemente: esclavos y arrendatarios», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 65-72.

248. M. RUZAFÁ GARCÍA, «La esclavitud en la Valencia bajomedieval: mudéjares y musulmanes», *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, CSIC-Institución Milà i Fontanals, 2000, pp. 471-492.

249. P. CHALMETA, «Mudéjars», *Encyclopedie de l'Islam*, 2.^ª edición.

250. M.^ªJ. CERVERA FRAS, «Notas sobre la rogativa en el Islam mudéjar», *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, XIV-XV, Zaragoza, 1999, pp. 291-301.

251. J. HINOJOSA MONTALVO, «Cementerios y minorías religiosas en el reino de Valencia durante la Edad Media», *Studivm. Revista de Humanidades. Homenaje al profesor Antonio Gargallo Moya*, Teruel, 1997, pp. 171-185.

252. J.C. ESCRIBANO SÁNCHEZ, «La mezquita mudéjar de Torrellas (Zaragoza)», *Turiaso*, V, 1984, pp. 291-339.

253. A. GARCÍA SANJUAN, «Del *Dar a-Islam* al *Dar al-Harb*: la cuestión mudéjar y la legalidad islámica», *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 80, 1997, pp. 177-187.

254. P.S. VAN KONINGSVELD y G.A. WIEGERS, «The Islamic statute of the Mudejars in the light of a new source», *Al-Qantara*, 17, 1996, pp. 19-58.

nencia J.P. Molénat se ha interesado por el tema, destacando que la aceptación del estatuto de mudéjares no constituía para los musulmanes una trasgresión de la Ley, dado el carácter temporal de la permanencia en territorio cristiano²⁵⁵.

Acerca de los textos religiosos de los mudéjares y los moriscos tenemos el estudio de C. López-Morillas²⁵⁶, en tanto que J. Albarracín analizó las actividades de un faquir mudéjar²⁵⁷ y F. Franco identificó la tumba de los Sidi Bono en la localidad alicantina de Benifato, personaje cuya santificación generó un auténtico peregrinaje popular en torno a la misma, que la monarquía intentó controlar²⁵⁸.

El tema de las conversiones al cristianismo fue objeto de atención preferente en el VIII Simposio de Mudejarismo, y aunque se centraba en el marco cronológico de las primeras décadas del siglo XVI, del paso de mudéjares a moriscos, otros trabajos abordaron el tema de las conversiones tras la conquista cristiana, como fue el caso de V. Febrer Romaguera para el área de la Albufera de Valencia²⁵⁹. Sin duda, la Iglesia y los príncipes cristianos pensaron –soñaron, quizá– que las conversiones iban a ser masivas y para ello incluso se promovieron escuelas de formación en lengua árabe, como entre los dominicos de Valencia y Xàtiva en la segunda mitad del siglo XIII. Pero aquello fue un espejismo y un motivo más de enfrentamiento, como estudió R.I. Burns²⁶⁰, porque los mudéjares permanecieron en su mayoría fieles a sus principios del Islam hasta su expulsión de la península en 1609.

Toledo, capital de la monarquía visigoda y una de las ciudades clave en la historia andalusí, siempre llamó la atención de la historiografía, por ser la primera ciudad islámica que cae íntegra en poder de los cristianos o porque se la quiere presentar como ejemplo de la “tolerancia” medieval. Nada tiene de extraño que algunos autores intenten aproximarse a las conversiones de musulmanes al cristianismo tras la conquista por Alfonso VI, como ha hecho M.ªJ. Rubiera en torno a las primeras toledanas del siglo XI que se convirtieron o poniendo a esta ciudad como ejemplo de la tolerancia a raíz de tales conversiones²⁶¹. También para el reino de Valencia tene-

255. J.P. MOLÉNAT, «Des musulmans aux mudéjars», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 5-17; M. RUZAFÁ GARCÍA, «En torno al término “mudéjar”. Concepto y realidad de una exclusión social y cultural en la Baja Edad Media», *ibidem*, pp. 19-25; F. MAILLO SALGADO, «Acerca del uso, significado y referente del término “mudéjar”», *Actas del IV Congreso Internacional «Encuentro de las Tres Culturas» (Toledo, 1985)*, Toledo, 1988, pp. 103-112.

256. C. LÓPEZ-MORILLAS, «Textos religiosos de los mudéjares y los moriscos», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 157-164.

257. J. ALBARRACÍN NAVARRO, «Actividades de un faquih mudéjar», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 437-444.

258. F. FRANCO SÁNCHEZ, «Identificación de la tumba de los Sidi Bono en Benifato. Alicante», *Sharq al-Andalus*, 5, Alicante, 1988, pp. 181-186.

259. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Trascendencia de les conversions en el procés de repoblament de la Conca de l'Albufera (segle XIII)», *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1994, t. 1, vol. 50, pp. 93-112.

260. R.I. BURNS, «L'afrontament cristiàno-musulmà: el somni de la conversió en el segle XIII», en *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València*, València, Eliseu Climent, 1987, cap. III.

261. M.ªJ. RUBIERA MATA, «Un insólito caso de conversas musulmanas al cristianismo: las princesas toledanas del siglo XI», *Las mujeres en el cristianismo medieval*, Madrid, 1989, pp. 341-347; y «Los prime-

mos el estudio de R.I. Burns en torno a la conversión del que fue rey Abu Zayd, en el que el autor analiza los privilegios concedidos por el papa Urbano IV al príncipe converso²⁶². Esta conversión de algunos de los grandes personajes que rigieron los destinos de al-Andalus en la última etapa de su historia la vemos también con los Ibn Hud de Murcia²⁶³, o Mahomad Haçen, en el reino de Granada, estudiado por M. Espinar²⁶⁴.

Mención aparte merece el tema del reino de Granada y las conversiones –voluntarias o forzosas– que se produjeron en los años posteriores a la conquista del mismo por Fernando e Isabel, dada la trascendencia que tuvieron para la historia del citado reino en el siglo XVI. Entre la abundante bibliografía se puede citar el estudio de P. Pastor sobre la conversión de estos mudéjares²⁶⁵, o el de M. Espinar y J.J. Quesada sobre la transformación de mezquitas en iglesias en las comarcas de Guadix y Baza²⁶⁶, en tanto que M.Á. Ladero, a partir de una magnífica documentación de archivo, en la que se identifican más de 9.000 neófitos, precisa cifras concretas sobre el número de estos conversos en 1500, así como sobre los cambios de la onomástica árabe a la cristiana a raíz de los mismos²⁶⁷. Sin olvidar, claro está, las referencias al tema en todos los trabajos de A. Galán, ya citados, o en uno de los últimos donde analiza los orígenes del problema de las conversiones en estos mudéjares de Granada²⁶⁸.

Es evidente que hubo conversiones del Islam al cristianismo a lo largo de la Edad Media, pero fueron pocas y nunca de forma colectiva, como sucedió con los judíos,

ros moros conversos o el origen de la tolerancia», en J.L. ARÁNTEGUI (coord.), *Toledo, siglos XII-XIII: musulmanes, cristianos y judíos. La sabiduría y la tolerancia* (Memoria de las ciudades), Madrid, Alianza, 1992, pp. 109-117.

262. R.I. BURNS, «Príncipe almohade y converso mudéjar: nueva documentación sobre Abu Zayd», *Sharq al-Andalus*, 4, 1987, pp. 109-122; y «Almohad prince and Mudejar convert: new documentation on Abu Zayd», *Medieval Iberia: Essays on the History and Literature of Medieval Spain*, New York, 1997, pp. 171-188.

263. A. FREY SÁNCHEZ, «La transición del siglo XIII islámico al castellano: una historia de linajes, prematuras conversiones y poder. El caso de los Banu Hūd de Murcia», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 575-584.

264. M. ESPINAR MORENO, «La conversión al cristianismo de Mahomad Haçen y otros personajes de la zona de Baza: motivos económicos», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 481-493.

265. P. PASTOR CAMPOS, «La conversión de los mudéjares granadinos», *Actas del V Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1978 (Andalucía Medieval, II), pp. 385-382.

266. M. ESPINAR MORENO y J.J. QUESADA GÓMEZ, «Mezquitas convertidas en iglesias en las comarcas de Guadix y Baza (1490-1501). Datos sobre el urbanismo mudéjar», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 767-785.

267. M.Á. LADERO QUESADA, «Los bautismos de los musulmanes granadinos en 1500», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 481-542.

268. Á. GALÁN SÁNCHEZ, «Religión y política en la transición a la Edad Moderna: algunas notas sobre las conversiones y el origen del problema», *La religión como factor de integración y conflicto en el Mediterráneo*, Madrid, 1997, pp. 215-229; y «Las conversiones al Cristianismo de los musulmanes de la Corona de Castilla: una visión teológico-política», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, II, pp. 617-660.

sino a título individual, como estudió M.^ªL. Ledesma para el Aragón bajomedieval²⁶⁹, o J.R. Royo para el paso de mudéjares a moriscos²⁷⁰. Y es que no debemos olvidar que los mudéjares que cambiaban de religión, salvo en el caso de las elites de los años posteriores a la reconquista, no lo tenían nada fácil, pues no sólo eran rechazados por sus correligionarios y quedaban excluidos de su antigua comunidad –a veces incluso se llegaba a la violencia física contra el converso por parte de aquéllos–, sino que en la nueva sociedad de adopción, la cristiana, a pesar de que los fueros les garantizaban unos derechos y una teórica igualdad, también eran mal vistos y rechazados por los cristianos de toda la vida, lo que hizo que las conversiones fueran pocas, o al menos a través de las fuentes resulta difícil evaluar su trascendencia real en la sociedad mudéjar, aunque todo parece apuntar a que fue mínima. Otra historia diferente fueron las conversiones forzadas de los mudéjares y su paso a la condición de moriscos, tema al que los medievalistas hemos permanecido ajenos, por considerarlo “territorio” de los modernistas, aunque alguna incursión se ha hecho por aquéllos, como el estudio de P. Rufo para la ciudad de Écija, en la que destaca la forma pacífica y voluntaria de tal conversión²⁷¹.

A la inversa, también hubo bastantes conversiones del cristianismo al Islam, quizá más que en la otra dirección, en particular en los territorios fronterizos o no muy lejanos de Granada. Muchos de estos renegados se dedicaron al bandolerismo y constituyeron una auténtica plaga para algunas comarcas, como el reino de Murcia o el mediodía valenciano, siendo odiados y temidos por la población, en tanto que las autoridades ponían precios a su cabeza. El contrapunto lo ponen las conversiones y fuga a Granada por amor a una musulmana. Ejemplos de estos estudios sobre los mudéjares tornadizos tenemos los de M.^ªL. Ledesma²⁷² para Aragón o el de J.V. Cabezuelo en la zona de la gobernación de Orihuela²⁷³.

Con todo, el tema sigue siendo resbaladizo, difícil de aprehender en su auténtica valoración, dado que no pasamos de tener noticias aisladas y los estudios se refieren siempre o a personajes destacados o a episodios puntuales, por lo que echo de menos trabajos que nos permitan llegar a unas conclusiones más generales y conocer la magnitud del fenómeno de las conversiones, sus similitudes y diferencias en los distintos Estados y, sobre todo, las consecuencias que estas conversiones tuvieron en los distintos reinos de la monarquía hispánica, ya que no fue lo mismo el escenario castellano que el granadino o valenciano. Una diferencia que, como los especialistas han hecho notar, iba desde la lengua al vestido y la religiosidad.

269. M.^ªL. LEDESMA RUBIO, «Mudéjares tornadizos y relapsos en Aragón a fines de la Edad Media», *Aragón en la Edad Media*, IV, Zaragoza, 1984, pp. 263-292.

270. J.R. ROYO GARCÍA, «Las primeras repercusiones de la conversión de los mudéjares en Aragón», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 155-174.

271. P. RUFO YSERN, «La conversión de la comunidad musulmana de Écija», *Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Huelva, 2003, pp. 151-198.

272. M.^ªL. LEDESMA RUBIO, «Mudéjares tornadizos y relapsos en Aragón...», pp. 263-292.

273. J.V. CABEZUELO PLIEGO, «Cristiano de Alá, renegado de Cristo. El caso de Abdalla, fill d'En Domingo Vallés, un valenciano al servicio del Islam», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 13, Teruel-Alicante, 1996, pp. 27-46.

Otro de los aspectos de la sociedad mudéjar que han merecido ser objeto de reciente atención es el de la posibilidad de que en su seno existieran elites como en la sociedad cristiana, interrogante que en fecha reciente se planteó el hispanista francés M. Molénat, llegando a la conclusión de que puede hablarse de la existencia de una elite religiosa y cultural, variando según las regiones (más en Valencia y menos en Castilla); una elite de riqueza, en tanto que la existencia de una elite de poder es más dudosa, aunque es evidente en aquellos personajes (*alcalde mayor* y *alcalde de moros*) o familias (los Bellvís en Aragón) próximos al poder real²⁷⁴. La misma problemática se planteó M. Ruzafa para la ciudad de Valencia, con un estudio monográfico sobre Alí Xupió, al que calificó como “señor de la morería” por su poder económico y social en el seno de la morería²⁷⁵, o B. Catlos para Aragón. En la Granada mudéjar, A. Galán escribe sobre “una poderosa oligarquía mudéjar formada por restos de los aristócratas nazaríes, algunos alfaquíes y un puñado de comerciantes”, entre ellos Yahya al-Nayyar, de la familia real, origen de la casa de los marqueses de Campotéjar, o el alfaquí mayor de Granada, Muhammad el Pequeñi. Pero todavía quedan muchos interrogantes, comenzando por la propia terminología, pues si Molénat o Ruzafa hablan de “elites”, Catlos utiliza el término “patriciado”, y hay quien prefiere hablar de “oligarquías”, términos que se hacen todos ellos sinónimos de poder, sobre todo económico. Habría que profundizar en esta minoría que destaca económicamente para ver si también confluye en ella el poder político o el religioso.

Para Castilla A. Echevarría ha señalado la existencia de una elite política, los musulmanes que rodeaban al rey; otra económica, formada por los más destacados comerciantes, y por último unas elites del saber, los alfaquíes y ulemas²⁷⁶. Un panorama que es similar al que encontramos en las morerías de otros reinos. Así, el estudio ya citado de Juan Abellá sobre la familia Xama de Zaragoza a finales del siglo XV pone de manifiesto que en la comunidad mudéjar de la capital del reino había una diferenciación social manifiesta entre sus miembros, con algunas familias que gozaban del prestigio reconocido y de una elevada posición social, consecuencia de su poder económico. Se trata de una familia que rompe con la visión tradicional del mudéjar rural empobrecido o el urbano, también en unas condiciones sociales y económicas marginales e inferiores a las de sus vecinos cristianos. La duda está, por el momento, en saber si estos Xama eran una excepción o había otras familias con unos perfiles similares. De momento no podemos calificarlos de oligarquías, porque, aunque alguno de sus miembros tuviera reconocido prestigio entre sus correligionarios, no quedan noticias del ejercicio de la función pública por aquéllos. Sin olvidar que

274. J.P. MOLÉNAT, «L'Élite Mudéjare dans la Péninsule Ibérique Médiévale», *Actas do coloquio Elites e redes clientelares na Idade Média. Problemas metodológicos*, Évora, 2000, pp. 45-54; B.A. CATLOS, «Muhammad Abenadalill: A Muslim Knight in the Service of the Kings of Aragon (1290-1291)», en H. HAMES (ed.), *In a Around the Medieval Crown of Aragon: Studies in Honour of Prof. Elena Lourie*, Leiden, Brill, 2003, pp. 257-302.

275. M. RUZAFÁ GARCÍA, «Alí Xupió, senyor de la moreria de València», *L'univers dels prohoms. Perfil social a la València baix-medieval*, Valencia, 1995, pp. 137-174; y «Élites valencianas y minorías sociales: la élite mudéjar y sus actividades (1370-1500)», *Revista d'Història Medieval*, 11, 2000, pp. 163-187.

276. A. ECHEVARRÍA ARSUAAGA, «Los mudéjares de los reinos de Castilla y Portugal», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 31-46. En concreto las pp. 40-44.

tales trabajos versan sobre las morerías urbanas más importantes, como es el caso de Toledo, Valencia o Zaragoza, pero están por analizar las más pequeñas o las aljamas rurales.

Como es bien sabido, las fuentes que el medievalista maneja suelen ser de procedencia cristiana, por lo que la visión que ofrecen del mundo mudéjar está hecha desde la óptica de los vencedores, de los señores, de los que hacen las leyes a las que estará sometido el mudéjar. Visión parcial, cierto, pero que nos permite penetrar en un mundo ajeno a la cultura cristiana, con la que, a pesar de todo, tiene pautas de comportamiento y sociabilidad comunes. Esto se aprecia en el terreno de la violencia y la delincuencia, que nos muestra un mundo lleno de pasiones y tensiones, similar al de los cristianos, como hicieron constar M.^a del C. Barceló²⁷⁷, M.^{añT}. Ferrer Mallo²⁷⁸, A. Ferrer²⁷⁹ o T. Peris en torno a diferentes morerías valencianas, las que mejor han sido estudiadas. Para Aragón, una vez más, hay que recurrir a la visión general ofrecida por M.^{añL}. Ledesma²⁸⁰, en tanto que M.^{añJ}. Roy se centraba en los delitos sexuales de los mudéjares zaragozanos en el siglo XIV²⁸¹. Meyerson, por ejemplo, al estudiar el caso de Valencia en el siglo XV, ya señaló el elevado nivel de violencia que existía entre los mudéjares valencianos y aragoneses durante el siglo XV, pero también cómo la reducción a la esclavitud de los criminales permitía a la comunidad mantener los valores islámicos²⁸².

Esta violencia mudéjar, sobre todo el bandolerismo y su secuela de cautivos, que tenía particular incidencia en las zonas fronterizas o en el reino de Murcia, forzó en ocasiones a la colaboración de las aljamas mudéjares con los municipios cristianos con el fin de erradicar un problema que amenazaba con deteriorar gravemente las relaciones entre ambas comunidades, sobre todo a finales del siglo XIV en la gobernación de Orihuela. La Hermandad creada a tal efecto, a la que me refiero en otro apartado, es su plasmación, colaboración que estudio M.^a Martínez para el año 1390²⁸³.

El mudéjar, como buen musulmán, que además se encontraba bajo dominio político de los cristianos, hizo gala de mantener su intimidad y su privacidad, ya que así garantizaba también su cohesión comunitaria, heredera de un pasado al que no

277. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «Documents per a una història de la Safor. Un assassinat en la Vall-digna (1492)», *Ullal. Revista d'Història i Cultura*, 3, Gandia, 1983, pp. 103-107.

278. M.^{añT}. FERRER I MALLOL, «Un procés per homicidi entre sarraïns de l'Horta d'Alacant», *Sharq al-Andalus*, 7, 1990, pp. 135-190.

279. A. FERRER TABERNER, «Bandosidades rurales mudéjares en las montañas valencianas: el caso de los vasallos del señorío de Serra», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 261-274.

280. M.^{añL}. LEDESMA RUBIO, «Marginación y violencia. Aportación al estudio de los mudéjares aragoneses», *Aragón en la Edad Media*, IX, 1991, pp. 203-224.

281. M.^{añJ}. ROY MARÍN, «Aportación al estudio del delito sexual: el caso de los moros de Zaragoza en el siglo XIV», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 195-210.

282. M.D. MEYERSON, «Slavery and the Social Order: Mudejars and Christians in the Kingdom of Valencia», *Medieval Encounters*, I, 1995, pp. 144-173.

283. M.^a MARTÍNEZ MARTÍNEZ, «Colaboracionismo castellano-aragonés ante la violencia mudéjar. 1390», *Aragón en la Edad Media*, X-XI, 1993, pp. 589-601.

pensaba renunciar. Por eso es tan difícil penetrar en la vida cotidiana y la cultura material de los mudéjares, facetas que están aún en gran medida por estudiar. Apenas sabemos nada sobre sus modos de vida, la alimentación, los utensilios y el mobiliario, el vestido²⁸⁴, etc. Sin duda, el mundo de la alimentación, uno de los que diferencia –y en ocasiones enfrenta– al mudéjar del cristiano, es el mejor conocido en este campo de la vida diaria, precisamente por ser una de sus señas de identidad, pero también de marginación y discriminación. Todos los estudios se centran en la Corona de Aragón, disponiendo de un estudio de M.ªJ. Roy sobre la alimentación de los mudéjares aragoneses²⁸⁵, el de R. Mayordomo para la carnicería de Tortosa²⁸⁶ y para la morería de Castellón el de C. Díaz²⁸⁷.

En los últimos años se ha progresado bastante en el conocimiento de la vivienda mudéjar, en particular la situada en el ámbito rural, gracias a las prospecciones arqueológicas y al haber permanecido abandonadas en el campo, tras la expulsión de los moriscos, algunas de dichas viviendas, como las que estudió J. Torró para la montaña alicantina, donde analiza los sistemas constructivos y establece una tipología de la vivienda mudéjar-morisca, en la que la existencia de una familia de tipo amplio determina la persistencia de unas estructuras domésticas diferentes a las de los cristianos²⁸⁸. Para el marco de la vivienda urbana, las prospecciones arqueológicas en nuestras ciudades han permitido estudiar algunos casos de casas de la época musulmana y su paso a dominio cristiano, en particular en Murcia²⁸⁹, o Sevilla²⁹⁰.

La conquista cristiana, aunque por el momento mantuvo la estructura física del urbanismo musulmán, provocó importantes cambios en muchas facetas del mismo al ser vaciadas las ciudades importantes de la población musulmana y trasladada a arrabales específicos: las morerías. El resultado fue que mezquitas, baños y cementerios se transformaron en templos, quedaron desafectados o fueron entregados a cristianos, que los mantuvieron o dedicaron a otros usos diferentes a los originales.

284. Puede verse el trabajo de R. ARIE, «Le costume des musulmans de Castille au XIII^e siècle d'après les miniatures du Libro del Ajedrez», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, II, 1966, pp. 59-69.

285. M.ªJ. ROY MARÍN, «La alimentación mudéjar en Aragón», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 143-154.

286. R. MAYORDOMO FONT, «Notas históricas sobre la carnicería de la aljama sarracena de Tortosa (siglo XIV)», *Homenatge a la memoria del Prof. Dr. Emilio Sáez. Aplec d'estudis dels seus deixebles i col·laboradors*, Barcelona, Universitat de Barcelona-Institució Milà i Fontanals-CSIC, 1989.

287. C. DÍAZ DE RÁBAGO, «Alimentación y religión en una morería valenciana bajomedieval: Castellón de la Plana», *Millars, Espai i Història*, XV, 1992, pp. 101-109.

288. J. TORRÓ I ABAD, «Despoblados del País Valenciano (siglos XIII-XVII). Para una arqueología del asentamiento agrario», *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, III, pp. 129-146; «La vivienda rural mudéjar y morisca en el Sur del País Valenciano», *La casa hispano-musulmana. Aportaciones de la Arqueología*, Granada, 1990, pp. 73-97; y «El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el Reino de Valencia (siglos XIII-XVI)», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995.

289. J.D. LÓPEZ MARTÍNEZ y M. BERNABÉ GUILLAMÓN, «Ocupación en época mudéjar de casas islámicas en la ciudad de Murcia», *IV Congreso de Arqueología Medieval Española: sociedades en transición*, Alicante, Diputación Provincial, 1993, vol. 2, pp. 157-165.

290. M.ªT. MURILLO DÍAZ y J.M. CAMPOS CARRASCO, «Excavación de una casa mudéjar en el casco urbano de Sevilla», *Actas del primer Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, 1986, V, pp. 703-715.

En Valencia, por citar un ejemplo, un cementerio musulmán pasó a ser un centro alfarero en el siglo XIV²⁹¹. Referente a los baños, que entre los mudéjares son una continuación de los de la etapa anterior a la conquista cristiana, la historiografía se ha decantado habitualmente por la faceta artística de los conservados, aunque últimamente se combina con la arqueología y los datos que pueda aportar la documentación. Para Valencia, por ejemplo, puede verse la recopilación de trabajos sobre el tema efectuada por Mikel de Epalza²⁹².

La economía

“Quien tiene moro tiene oro” o “tener el oro y el moro”. Estas frases resumen muy bien lo que durante siglos pensó el cristiano respecto al mudéjar y a cuál era su función en la sociedad: trabajar para beneficio de sus dueños, laicos o eclesiásticos, proporcionarles una renta, cuanto más saneada mejor. De ahí la defensa que los señores hicieron siempre de sus vasallos mudéjares/moriscos, del respeto a sus costumbres privadas o públicas, aún a costa de enfrentarse a la Corona o a la Iglesia. El mudéjar es visto siempre como un grupo humilde económicamente, que proporcionaba una mano de obra sumisa, competente y barata. Y, sin embargo, aparte de generalidades y tópicos, poco se había hecho por penetrar en el mundo del trabajo y la economía de los mudéjares hasta la celebración del IV Simposio de Mudejarismo (1987), que logró un notable éxito en cantidad y calidad de las aportaciones, como puede verse en otro apartado de esta síntesis²⁹³. A partir de entonces, la economía de los mudéjares se configura como un capítulo obligatorio en las obras generales o en las monográficas de cualquier morería peninsular.

El mudéjar fue siempre vasallo de un señor, que aprovechó su fuerza de trabajo en el campo, sobre todo, o en los oficios urbanos, contribuyendo de manera decisiva a la economía de los reinos, lo que hace que el mudéjar sea sujeto histórico de pleno derecho de nuestro pasado. Sin duda, es en el terreno de la economía y el mundo laboral en el que musulmanes y cristianos entraban más en contacto, y es, precisamente, desde esta perspectiva desde la que están enfocados la mayoría de los trabajos, ya que las fuentes son cristianas y en ellas el mudéjar suele aparecer bien como agente pasivo, como sujeto fiscal, bien como agente activo, en los contratos de trabajo o en las relaciones mercantiles con los cristianos, pero casi siempre se nos es-

291. M.L. SERRANO MARCOS, «Transformación urbana: de cementerio islámico a centro alfarero en época cristiana (siglo XIV) en la ciudad de Valencia», *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, 1993, pp. 193-204.

292. M. de EPALZA *et alii*, *Baños árabes en el País Valenciano*, Valencia, Conselleria de Cultura, 1989.

293. Como ponencias de ámbito territorial en las que se hacía una puesta al día de la temática están las de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «El trabajo mudéjar en Andalucía: el caso de Sevilla (siglo XV)», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 39-56; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «La condición social y actividades económicas de los mudéjares andaluces», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 411-426; J. HINOJOSA MONTALVO, «El trabajo mudéjar en la Valencia medieval», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 57-83. También, aunque posterior, la de J. HINOJOSA MONTALVO, «La economía de los mudéjares: estado de la cuestión», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 7-26.

capa la realidad interna de esa propia sociedad mudéjar en su faceta económica, cuando el mudéjar trabaja para su propio aprovechamiento, sin que intervengan los cristianos. El propio mundo mudéjar, puro, sin influencias exógenas, ese es el más difícil de captar, lo que abre también un futuro campo a explorar.

A nivel regional y comenzando por Andalucía pueden citarse los trabajos de R. Córdoba y R. Relaño sobre los mudéjares cordobeses²⁹⁴, o el de A. Areces para la localidad de Casarabonela²⁹⁵, mientras que en Navarra A. Ozaki y J. Carrasco estudiaron la actividad económica de sus mudéjares, el primero de ellos vinculada al régimen tributario²⁹⁶. En Murcia, además de trabajos específicos que luego iremos viendo, pueden citarse la ponencia general elaborada por J. Torres Fontes²⁹⁷; la también visión general dada por el hispanista francés D. Menjot, buen conocedor de los temas murcianos²⁹⁸ o el de los hermanos Veas Arteseros sobre las relaciones de Murcia con los mudéjares del valle de Ricote, enclave de mayoría musulmana en este reino²⁹⁹. Para la ciudad castellana de Toledo hay que consultar el trabajo de J.P. Molénat, el que mejor conoce y ha estudiado su mudejarismo³⁰⁰.

En la Corona de Aragón, comenzando por el propio reino de Aragón, podemos citar, entre otros, la ponencia de M.^ªL. Ledesma sobre la aportación mudéjar a la economía del reino³⁰¹, o los de O. Cuella y F. García Marco para las morerías de Calatayud y Daroca³⁰². Para el reino de Valencia se puede citar la ponencia de D. Bramón sobre los estudios económicos en torno a los mudéjares valencianos³⁰³, o el de V. Gar-

294. R. CÓRDOBA DE LA LLAVE y M.^ª del R. RELAÑO MARTÍNEZ, «Actividades económicas de los mudéjares cordobeses», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 495-506.

295. A. ARECES GUTIÉRREZ, «Actividades económicas de los mudéjares de Casarabonela reflejadas en nombres de oficio», *Actividad y vida en la frontera: en memoria de don Claudio Sánchez Albornoz*, Jaén, 1998, pp. 51-72.

296. A. OZAKI, «El régimen tributario y la vida económica de los mudéjares de Navarra», *Príncipe de Viana*, 178, Pamplona, mayo-agosto 1986, pp. 437-484; J. CARRASCO PÉREZ, «Aspectos económicos y sociales de los mudéjares navarros», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 199-218.

297. J. TORRES FONTES, «Los mudéjares murcianos: economía y sociedad», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 365-394.

298. D. MENJOT, «Les minorités juives et musulmanes dans l'économie murcienne au Moyen Âge», *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France*, Paris, 1986, pp. 265-286.

299. M.^ª del C. VEAS ARTESEROS y F. de A. VEAS ARTESEROS, «Las relaciones económicas entre Murcia y los mudéjares del Valle de Ricote en el siglo XV. Notas para su estudio», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 395-410.

300. J.P. MOLÉNAT, «Les mudéjars de Tolède: occupations professionnelles et localisation dans l'espace», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 429-435.

301. M.^ªL. LEDESMA RUBIO, «Los mudéjares aragoneses y su aportación a la economía del reino. Estado actual de nuestros conocimientos y vías para su estudio», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 91-112.

302. O. CUELLA, «Los mudéjares de la comunidad de Calatayud a fines del siglo XIV y comienzos del XV», *Actas del Segundo Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, 1989, II, pp. 209-225; F.J. GARCÍA MARCO, «Actividades profesionales y económicas de las comunidades mudéjares de Calatayud y Daroca a finales del siglo XV (1486-1501)», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 151-166.

303. D. BRAMÓN, «Estado de la cuestión de los estudios económicos sobre los mudéjares valencianos», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 231-246.

cía para la morería de Onda³⁰⁴, además de muchos otros más específicos que iremos viendo a continuación.

Todas las monografías destacan que el trabajo de la tierra sería la ocupación mayoritaria de la población mudéjar, aunque con las excepciones propias de las morerías urbanas, donde dicha primacía correspondió a la artesanía. Por tanto, hay un predominio de los estudios de los mudéjares centrados en el marco rural, aunque casi siempre referido a los siglos bajomedievales, para los que abunda la documentación, escaseando los que hacen referencia al tránsito de la economía andalusí a la feudal cristiana, a los cambios que se produjeron en función de la nueva situación social y económica, así como a la integración en el sistema productivo cristiano, o a la herencia de la etapa andalusí anterior en la economía de los reinos cristianos. Además de los apartados específicos en las monografías referentes a diversas aljamas, para el reino de Aragón, podemos citar la visión global que nos ofreció M.^ºL. Ledesma³⁰⁵, la de J. Aparici para los mudéjares de Artana, o la mía sobre la comunidad de Crevillente, para el antiguo reino de Valencia³⁰⁶. En Castilla J. Rodríguez Molina se interesó por los mudéjares agricultores en Jaén, y P. Ortega los de la alquería granadina de Turillas³⁰⁷.

La temática relacionada con el mundo agrario y el mudéjar es muy variada, comenzando por la propiedad de la tierra y cambios sufridos en la misma tras la conquista, lo que J. Torró ha calificado para Valencia como “l’assalt a la terra”, el asalto a la tierra de los mudéjares por parte de los colonos cristianos, que se hicieron con la mayor parte de ella³⁰⁸. Pero los mudéjares siguieron siendo propietarios de tierras, como estudió C. Díaz para Castellón de la Plana en el siglo XV³⁰⁹, o A. Galán para la Axarquía malagueña, por citar un par de estudios sobre el tema³¹⁰.

También ha sido objeto de atención preferente el análisis de las relaciones que los mudéjares mantenían con sus señores, dentro del marco del sistema feudal, como

304. V. GARCÍA EDO, «Aproximación al marco económico-social de las morerías del castillo de Onda durante los siglos XIII al XV», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 339-350.

305. M.^ºL. LEDESMA RUBIO, «Los mudéjares y el cultivo de la tierra en Aragón», *Actas de las III Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1981, pp. 905-912.

306. J. APARICI MARTÍ, «Aproximación socio-económica a los mudéjares y moriscos de Artana», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 135-156; J. HINOJOSA MONTALVO, «Crevillente: una comunidad mudéjar en la gobernación de Orihuela en el siglo XV», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 307-317.

307. J. RODRÍGUEZ MOLINA, «Mudéjares agricultores en Jaén, siglo XV», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 529-534; P. ORTEGA MARTÍNEZ, «Un modelo de interpretación del parcelario agrícola en una alquería granadina: Turillas a fines de la Edad Media», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 463-480.

308. J. TORRÓ I ABAD, «L’assalt a la terra. Qüestions sobre l’abast de la colonització feudal al regne de València (1233-1304)», *Histoire et archéologie des terres catalanes au Moyen Âge*, Perpignan, 1995, pp. 317-337.

309. C. DÍAZ DE RÁBAGO HERNÁNDEZ, «La propiedad de tierras en la morería de Castellón, 1462-1527», *Sharq al-Andalus*, 9, 1992, pp. 157-164.

310. Á. GALÁN SÁNCHEZ, «Algunos rasgos de la propiedad mudéjar en la Axarquía de Vélez-Málaga», *Bética. Estudios de arte, geografía e historia*, 11, 1988, pp. 353-365.

puede verse en el estudio de M.^ªL. Ledesma centrado en el aragonés valle del Huerva³¹¹. El tema de los exaricos mudéjares en Aragón generó interesantes discusiones, aunque, como ha señalado E. Sarasa, el término no alude sólo al mudéjar cultivador por cuenta ajena, “sino que se identifica con el labrador aparcerero, sin connotación confesional alguna”³¹². Exactamente lo mismo que sucedió en el reino de Valencia durante la segunda mitad del siglo XIII y comienzos del XIV, en que encontramos exaricos mudéjares y cristianos. Luego desaparecen de la documentación.

La renta feudal abonada por los mudéjares a sus señores es un tema clave en el estudio del señorío peninsular, sobre todo la tan manida discusión acerca de si las condiciones de los mudéjares fueron mejores o peores que las de sus coetáneos cristianos. Como ejemplo de estos estudios puede citarse para el área catalana los de P. Ortega en la zona de la Ribera de l'Ebre³¹³, mientras que en Murcia S. Marsilla se ha ocupado de los mudéjares residentes en los señoríos eclesiásticos³¹⁴. Más numerosos son los estudios en Aragón, pudiendo citarse el general de P. Pérez en torno a los contratos de vasallaje de los mudéjares³¹⁵, el de M.^ªD. Cabanes en torno a los mudéjares de Muzalcoraz y el monasterio de Veruela³¹⁶, mientras que V. Muñoz sacó a la luz las rentas y censos que abonaban los mudéjares de Teruel³¹⁷ y A. Gargallo hizo lo propio a partir de la carta puebla de Villastar³¹⁸.

El reino de Valencia es el que más estudios ha generado, ya que dispone de excelente documentación, pudiendo citarse los textos de J. Guiral³¹⁹ y, sobre todo, los de E. Guinot que ha dedicado varios trabajos al área valenciana³²⁰, en los que ana-

311. M.^ªL. LEDESMA RUBIO, «Notas sobre los mudéjares del valle del Huerva (siglos XII al XV)», *Aragón en la Edad Media*, III, Zaragoza, 1980, pp. 7-27.

312. E. SARASA SÁNCHEZ, *Los mudéjares en Aragón*, cit., p. 45.

313. P. ORTEGA PÉREZ, «De mudéjares a moriscos: algunas reflexiones en torno a las relaciones sociales de producción y la conflictividad religiosa: el caso de la Ribera d'Ebre (Tarragona)», *La frontera terrestre i marítima amb l'Islam*, Barcelona, 1988, pp. 319-333; «Los sarracenos del Ebro catalán: una aproximación a las relaciones agrarias de producción (siglos XII-XV)», *L'expulsió dels moriscos*, Barcelona, 1994, pp. 135-146.

314. S. MARSILLA DE PASCUAL, «Los moriscos de señorío eclesiástico en el Reino de Murcia (siglos XV-XVI)», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986.

315. P. PÉREZ VIÑUALES, «Contratos de vasallaje de mudéjares aragoneses», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 133-142.

316. M.^ªD. CABANES PECOURT, «Los mudéjares de Muzalcoraz y el monasterio de Veruela: datos de una economía en el siglo XII», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 143-150.

317. V. MUÑOZ GARRIDO, «Rentas y censos pagados por los mudéjares turolenses en la Baja Edad Media al Capitulo General de Racioneros», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 65-74.

318. A. GARGALLO MOYA, «La Carta-Puebla concedida por el Temple a los moros de Villastar (1267)», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 209-220.

319. J. GUIRAL, «Aspects du féodalisme valencien: des mudéjars à l'expulsion des morisques, 1238-1609», *Colloque de Trèves*, 1981.

320. E. GUINOT RODRÍGUEZ, «El problema de la renta feudal y los fueros. Un análisis de las cartas pueblas del siglo XIII en el norte de Castellón», *Saitabi*, XXXIII, 1983, pp. 59-84; «Los mudéjares de la Valencia medieval: renta y señorío», *Áreas*, 14, 1992, pp. 27-48; «El modelo de feudalismo repoblador: renta y señorío en la Valencia medieval», *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 1993, t. III, pp. 513-526.

liza el proceso de señorialización de los mudéjares; la existencia de un marco jurídico y legal que englobaba a todos ellos, y las características de la renta feudal, que fue variada e irregular, según señoríos, destacando la fractura clara entre el campesinado cristiano y el mudéjar, en inferioridad de condiciones con respecto al primero. También S. Selma ha estudiado la formación de monopolios de renta en el reino de Valencia³²¹, mientras que M. Ruzafa analizó las relaciones entre señores y vasallos mudéjares en el siglo XV³²², centuria en la que también centro mi estudio sobre la renta feudal de los mudéjares de Crevillente³²³, mientras que F.J. Cervantes lo hace para Segorbe y Benaguasil, señoríos del conde de Luna³²⁴ y J.A. Barrio y J.V. Cabezuelo se centran en el valle de Elda³²⁵. Otros trabajos son el de J. Argente para el condado de Denia³²⁶, o el de P. Pla sobre los contratos agrarios en la alquería de Catamarruc, en la montaña alicantina³²⁷. Los historiadores tenemos la suerte de que las fuentes documentales de la bailía general de Orihuela son las más completas a la hora de describir la naturaleza de las rentas abonadas por los mudéjares, siendo aprovechadas por M.^ªT. Ferrer para el siglo XIV, y por mí mismo para ofrecer una visión general de lo que fue esta fiscalidad en las tierras alicantinas³²⁸.

Uno de los impuestos que más discusión ha generado en los últimos años es el de la *sofra*, *zofra* o *azofra*, que encontramos aplicado a los mudéjares en los distintos reinos peninsulares. El impuesto, consistente –en líneas generales– en prestaciones en trabajo, que se podían conmutar por pagos en especie, era de raíz andalusí³²⁹ y los señores cristianos lo siguieron aplicando a los mudéjares. Pero surgen las preguntas: ¿era la misma la *sofra* andalusí que la aplicada por los señores cristianos?, y ¿su contenido fiscal era siempre el mismo? Los autores no se ponen de acuerdo en ambas cuestiones, y así R.I. Burns considera que es una continuación de los trabajos forzados en la etapa musulmana, tras la conquista cristiana y el paso del tiempo la *sofra* se identificó con la obligación de llevar a cabo una serie de trabajos serviles para

321. S. SELMA CASTELL, «Conquesta feudal i creació de monopolis de renda al País Valencià», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXIX (julio-septiembre, 1993), cuad. III, pp. 333-355.

322. M. RUZAFÁ GARCÍA, «Señores cristianos y campesinos mudéjares en el País Valenciano (siglo XV)», *Señorío y feudalismo...*, cit., t. III, pp. 423-434.

323. J. HINOJOSA MONTALVO, «La gestión de la renta feudal en Crevillente durante el siglo XV», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 319-338.

324. F.J. CERVANTES PERIS, *La herencia de María de Luna. Una empresa feudal en el tardomedievo valenciano*, Segorbe, Ayuntamiento, 1998.

325. J.A. BARRIO BARRIO y J.V. CABEZUELO PLIEGO, «Rentas y derechos señoriales de las morerías del valle de Elda a finales del siglo XV», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 43-54.

326. J. ARGENTE VIDAL, «Un libro de cuentas de las morerías del condado de Denia», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXIII, 1988, pp. 289-329.

327. P. PLA ALBEROLA, «Acerca de los contratos agrarios de los mudéjares valencianos. Los “Capítols” de Catamarruc», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 2, 1983, pp. 119-138.

328. J. HINOJOSA MONTALVO, «La renta feudal de los mudéjares alicantinos», *Señorío y feudalismo...*, cit., pp. 105-129.

329. M. de EPALZA y M.ªJ. RUBIERA, «La “sofra (sujra)” en el Sharq al-Andalus antes de la conquista catalano-aragonesa», *Sharq al-Andalus. Estudios árabes*, 3, 1986, pp. 33-37.

el señor³³⁰. Por su parte, P. Guichard opinaba que esta carga tributaria de los mudéjares se vinculaba a los trabajos que se necesitaran en las fortificaciones³³¹, opinión no compartida por otros autores, que daban a la *sofra* un carácter plurifuncional³³².

El estudio exhaustivo del impuesto realizado por E. Guinot le permite afirmar que las prestaciones personales abundaron en las aljamas valencianas medievales, aunque no en todas, encontrando la *sofra* como un impuesto en dinero; como trabajos en los castillos; como impuesto, diferenciado de los trabajos agrarios y de transporte; o como trabajos agrarios. Destaca este autor que no se puede establecer su conexión con la *sofra* de época islámica, aunque los señores feudales los identificaran en su propio beneficio, como también ha hecho la historiografía reciente al identificar prestaciones personales y *sofras*, cuando dicha palabra no aparezca en el texto, por lo que rechaza la pretendida plurifuncionalidad. Y no olvidemos que las prestaciones personales y los trabajos gratuitos para el señor los encontramos también entre las comunidades cristianas, sin que reciban el nombre de *sofras*³³³.

Otro apartado de estos estudios sobre los mudéjares y el agro estaría dedicado al análisis de los sistemas de explotación, y es, una vez más, el reino de Valencia el que más estudios proporciona, siendo el mejor conocedor del tema M.V. Febrer, que ha analizado la fórmula del arrendamiento, así como las formas islámicas de explotación de la tierra que los mudéjares mantuvieron tras la conquista de Jaime I³³⁴. Otros estudios en este marco regional son el de J.R. Sanchis para las localidades de Quart i Aldaia³³⁵, o el mío propio para Ares y Benilloba³³⁶. Para los mudéjares catalanes se puede citar el reciente trabajo de R. Salicrú acerca de las condiciones de trabajo en la zona de Tortosa³³⁷. Por supuesto que no se trata de una relación exhaustiva, pues el lector puede encontrar datos sobre todos estos temas en las monografías de aljamas y morerías.

330. R.I. BURNS, *Colonialisme medieval*, València, Tres i Quatre, 1987.

331. P. GUICHARD, «Le problème de la sofrà dans le royaume de Valence au XIII^e siècle», *Awraq. Revista del Instituto Hispano-Árabe de Cultura*, 2, 1979, pp. 64-71.

332. P. LÓPEZ ELUM, «Carácter plurifuncional de la “sofra”», *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, pp. 193-206.

333. E. GUINOT RODRÍGUEZ, «“Sofras” y prestaciones personales en los mudéjares valencianos», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 329-356.

334. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «El arrendamiento de servicios agrícolas y sus formas de remuneración en las aljamas mudéjares valencianas», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 297-310; y «Consideraciones jurídicas sobre las formas islámicas de explotación de la tierra mantenidos por los mudéjares valencianos», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 65-76.

335. J.R. SANCHIS ALFONSO, «Mudéjares y cristianos en un señorío valenciano: Quart y Aldaia en los siglos XIII y XIV», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 481-503.

336. J. HINOJOSA MONTALVO, «Ares y Benilloba. Dos comunidades mudéjares valencianas a fines de la Edad Media», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 16-17, 1999-2002, pp. 376-377.

337. R. SALICRÚ I LLUCH, «Fugues, camuflatge i treball esclau a l'entorn del castell de Tortosa i de les terres de l'Ebre en el primer terç del segle XV», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 25, 2003-2004, pp. 423-443.

El regadío ha sido objeto de particular atención en los estudios sobre los mudéjares valencianos, dada la trascendencia que el mismo siempre ha tenido en la economía mudéjar y cristiana de la región, contando con estudios como el de J. Torró para las alquerías mudéjares del valle alicantino de Perputxent³³⁸, mientras que A. Furió y L.P. Martínez analizan la continuidad y ruptura que la conquista supuso en un regadío de mayor extensión, como era el de Alzira, en la Ribera Baixa del río Júcar³³⁹. Esta conexión o ruptura entre ambos sistemas hidráulicos, el musulmán y el cristiano, suscitó vivas discusiones desde tiempos de J. Ribera, y el problema sigue candente, como lo refleja el estudio de V.M. Rosselló³⁴⁰. Para Murcia el tema ha sido analizado, entre otros autores, por A. Bazzana³⁴¹.

En cuanto a los molinos y el aprovechamiento hidráulico en las alquerías mudéjares de la montaña valenciana, ha sido estudiado, entre otros, por S. Selma³⁴².

La ganadería constituyó una importante fuente de riqueza para el mudéjar, sobre todo desde la óptica de la economía doméstica y en particular en aquellas zonas de altos pastos, como los del Sistema Ibérico en Aragón, aunque nunca alcanzó la importancia de la cristiana ni sus productos se integraron en gran escala en los circuitos mercantiles de los cristianos. Las fuentes sobre el tema son parcas y, al margen de las exacciones fiscales de carácter ganadero, se refieren, sobre todo, a los conflictos derivados del aprovechamiento de los pastos, todo lo cual hace que los estudios específicos sobre ganadería mudéjar sean raros³⁴³.

Sobre la artesanía mudéjar conocemos bien las líneas generales, muy similares en todas partes, con actividades puntuales (cerámica, papel, seda) en algunas de ellas, por lo que en el futuro la investigación se centrará en comunidades concretas, como ya viene sucediendo. En las aljamas rurales existía una artesanía que podemos calificar de “doméstica”, para uso interno familiar o de la comunidad, aunque no era infrecuente que algunos de estos productos acabaran circulando por los mercados y ferias vecinos (alfarería, metal...). Sin embargo, fue en las morerías urbanas donde las actividades artesanas tuvieron su desarrollo mayor, consecuencia de la dificultad de sus moradores para el acceso a la propiedad de la tierra y a la existencia de un mer-

338. J. TORRÓ I ABAD, «Irrigación y asentamientos en la Vall de Perputxent», *Agua y poblamiento musulmán*, Benissa, 1988, pp. 67-89.

339. A. FURIÓ y L.P. MARTÍNEZ, «De la hidráulica andalusí a la feudal: continuïtat i ruptura. L'Horta del Cent a l'Alzira medieval», *L'Espai de l'aigua. Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Alzira-Valencia, 2000, pp. 19-74.

340. V.M. ROSSELLÓ I VERGER, «Hidráulica musulmana i cristiana», *L'Espai de l'aigua...*, cit., pp. 83-88.

341. A. BAZZANA, «Les irrigations medievales du Moyen Segura (Murcie, Espagne)», *L'innovation technique au Moyen Âge. Actes du VI^e Congrès International d'Archeologie Médiévale* (Dijon, 1996), Paris, 1998, pp. 51-56.

342. S. SELMA CASTELL, «Evolució des de l'època andalusí de l'espai irrigat a la Vall de Veo (Serra d'Espadà, Castelló)», *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, 1993, III, pp. 567-575; «El molí hidràulic de farina i l'organització de l'espai rural andalusí. Dos exemples d'estudi arqueològic espacial a la Serra d'Espadà (Castelló)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXVII, 1991, pp. 69-106; y «La integración de los molinos en un sistema hidráulico: la alquería de Artana (Serra d'Espadà, Castellón)», *AZA*, II, Almería, 1989, pp. 713-736.

343. J.L. CASTÁN ESTEBAN, «El derecho de pastos de mudéjares y cristianos en los señoríos valencianos: el caso de Segorbe», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 241-254.

cado urbano que permitía colocar los productos elaborados, lo que incluso se extendía a los circuitos mercantiles internacionales, como era el caso de la morería de Valencia, cuyos productos se exportaban fuera del reino, hasta Granada o el norte de África. El trabajo en estas morerías ha merecido la atención de los especialistas, como es el caso de las aragonesas de Daroca³⁴⁴, Épila³⁴⁵, Teruel³⁴⁶.

El reino de Valencia cuenta también con una rica producción bibliográfica en torno a la actividad artesana en estas morerías, comenzando por la de la propia capital del reino³⁴⁷, la morería de Castellón³⁴⁸, la de Onda³⁴⁹, la de Segorbe³⁵⁰, la de Cocentaina³⁵¹; la industria de la seda y el papel de Xàtiva³⁵².

Para la Corona de Castilla J.P. Molénat se ocupó de las actividades de los mudéjares toledanos³⁵³ o los segovianos a cargo de L. Gómez García³⁵⁴, en tanto que M.^a de los Ll. Martínez analizó la decadencia de la herrería murciana mudéjar bajomedieval. Estos herreros, proveedores del concejo, gozaban de un nivel de vida superior a sus convecinos de la morería, monopolizaron los cargos de alcaldes y alcaldies y acabaron siendo víctimas de las propias luchas internas frente a la posible instalación de artesanos forasteros³⁵⁵.

Los oficios y actividades laborales urbanas de los mudéjares fueron muy variados, desde los que atendían las necesidades propias a los especializados, como era el caso de la cerámica, los alarifes y la construcción. Estos oficios urbanos y especializados son los que mejor se aprecian en la documentación y los que más llaman la atención de los investigadores, sobre todo porque, además, estos artesanos mudéjares

344. F.J. GARCÍA MARCO, «El trabajo de los mudéjares de Daroca (Zaragoza) en la segunda mitad del siglo XV», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 167-180.

345. P. PÉREZ VIÑUALES, «La actividad artesanal de los mudéjares en la villa de Épila (Zaragoza) en el siglo XV», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 123-133.

346. V. MUÑOZ GARRIDO, «Actividades y recursos económicos de los mudéjares de la Baja Edad Media en las calles de la Andaquilla y San Bernad, de Teruel», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 113-121.

347. M. RUZAFÁ GARCÍA, «Las actividades industriales de la morería de Valencia», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 260-286.

348. J. APARICI MARTÍ, «Dinámica comercial en la morería de Castelló desde mediados del siglo XV al primer tercio del XVI», *Millars*, XVII, Castellón, 1994, pp. 129-143.

349. V. GARCÍA EDO, «Aproximación al marco económico-social de las morerías del castillo de Onda durante los siglos XIII al XV», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 339-350.

350. J. APARICI MARTÍ, «Actividad artesanal de los musulmanes segorbinos en la primera mitad del siglo XV», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 27-42.

351. J. HINOJOSA MONTALVO, «Actividad artesanal y mercantil de los mudéjares de Cocentaina», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 14-15, 1997-1998, publicado en 2002, pp. 9-33.

352. J.V. GARCÍA MARSILLA, «El papel y la seda. Auge y caída de dos industrias mudéjares en la Xàtiva medieval», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 77-82.

353. J.P. MOLÉNAT, «Les mudéjars de Tolède: occupations professionnelles et localisation dans l'espace», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 429-435.

354. L. GÓMEZ GARCÍA, «Los mudéjares menestrales segovianos», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 14-15, 1997-1998, pp. 35-45.

355. M.^a de los Ll. MARTÍNEZ CARRILLO, «Oligarquización profesional y decadencia mudéjar: los herreros murcianos (siglos XIV-XV)», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 13, 1996, pp. 63-81.

nos dejaron un rico patrimonio artístico, en particular en Aragón y la Corona de Castilla. Por todas partes vemos a albañiles y carpinteros participando en la construcción y reparación de obras públicas y privadas, testimonio de la inserción de la minoría mudéjar en la sociedad cristiana, lo que se refleja en estudios monográficos de estas artesanías para Granada³⁵⁶, Navarra³⁵⁷, Ávila³⁵⁸, Madrid³⁵⁹ o Teruel³⁶⁰.

Aunque la tipología artesana mudéjar es muy diversa, en todas las morerías predominaban los sectores del metal, del cuero y el textil, que tenían muy buena aceptación entre los cristianos. Algunas de estas industrias remontaban sus orígenes a la etapa andalusí, como era el caso del papel y la seda de Xàtiva, en el reino de Valencia, que se mantuvieron tras la conquista, constituyendo una saneada fuente de ingresos para la Corona, a pesar de su decadencia a fines de la Edad Media³⁶¹.

Mención especial merece la cerámica elaborada por los mudéjares, una actividad en la que destacaron, sobre todo en los reinos de Aragón y Valencia, tanto en la producción que podríamos calificar de lujo como en la alfarería, dispersas por todo el territorio. Esta “loza gótico-mudéjar” engloba las producciones cerámicas de Paterna, Manises, Manresa y Teruel, y han sido objeto de estudio desde hace más de un siglo, aunque desde una óptica sobre todo artística. Ahora se interesan por ella también los historiadores y arqueólogos, habiendo generado abundante bibliografía, sobre todo porque el método arqueológico ha dado un giro radical a estos estudios, y en las excavaciones que se realizan la cerámica es algo que no suele faltar. Sin embargo, aún quedan lagunas, como es el precedente de esta loza³⁶², el uso de una terminología más precisa, o el origen de la cerámica decorada en “verde y morado”, que se disputan Paterna y Teruel³⁶³. La respuesta podría no ser tan sencilla, como apunta J.V. Lerma, y no “puede concebirse como un hecho aislado, sino dentro de un modelo explicativo amplio, que abarque extensas zonas del Mediterráneo occidental, en

356. M. CAPEL MARGARITO, «Mudéjares granadinos en los oficios de la madera. La ordenanza de carpinteros», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 153-162.

357. A. MALALANA UREÑA e I. MUÑOZ CASCANTE, «Precios y salarios de la construcción en el reino de Navarra en el siglo XIV», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 219-230.

358. S. TAPIA, «Personalidad étnica y trabajo artístico. Los mudéjares abulenses y su relación con las actividades de la construcción en el siglo XV», en P. NAVASCUÉS PALACIO (ed.), *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española*, Ávila, 1990, pp. 242-252.

359. J.C. de MIGUEL RODRÍGUEZ, «Los alarifes de la villa de Madrid en la Baja Edad Media», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 27-38.

360. A. NAVAL MÁZ, «Las herramientas medievales y la carpintería mudéjar (el friso de los carpinteros de la techumbre de Teruel)», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 611-617; Á. NOVELLA MATEO y V. RIBOT ARÁN, «Jornales de alarifes mudéjares y precios de materiales de construcción en Teruel durante el siglo XIV», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 123-133.

361. J.V. GARCÍA MARSILLA, «El papel y la seda. Auge y caída de dos industrias mudéjares en la Xàtiva medieval», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 77-82.

362. T. SÁNCHEZ-PACHECO, «Precedentes de la loza mudéjar valenciana: Oriente y al-Andalus», *El Reflejo de Manises: Cerámica hispano-morisca del Museo de Cluny de París. Museo de Belles Arts de València (1996)*, València, Direcció General de Museus i Belles Arts, 1996, pp. 17-22.

363. P. LÓPEZ ELUM, Pedro, *Los orígenes de la cerámica de Manises y de Paterna (1285-1335)*, Manises, 1985.

las que se encuentran lozas similares a las nuestras, concretamente en Italia, Francia y Cataluña”³⁶⁴. En Valencia abundan los estudios sobre esta cerámica obra de los alfareros mudéjares, como el trabajo de J. Pascual y J. Martí³⁶⁵, mientras que J. Coll y J. Pérez se han interesado por los aspectos técnicos de la fabricación de la cerámica manisera³⁶⁶.

En cambio, está poco estudiado el tema de la cerámica común, la de uso cotidiano, que era la más abundante y la que tuvo mayor perduración temporal, ya que en la mayoría de las comunidades mudéjares no solían faltar los alfares para satisfacer las necesidades domésticas cotidianas. Aquí podemos citar el estudio de F. Amigues sobre los talleres de Paterna en la Baja Edad Media³⁶⁷.

Aunque en el tratamiento dado a los estudios cerámicos ha predominado lo artístico o lo arqueológico, no debemos olvidar que estamos ante una actividad laboral, que genera unas rentas y unos beneficios para el interesado, pero también para el señor de la localidad, que no es indiferente ante tal realidad artesana y lo que hace es organizarla, regularla y extraer una renta, una nueva línea de investigación, de la que tenemos el estudio que F.J. Cervantes ha realizado para las alfarerías de Segorbe, Paterna y Benaguasil, señoríos del conde de Luna y de la reina María en el reino de Valencia³⁶⁸.

Para los alfares mudéjares aragoneses, entre otros muchos, hay que citar los trabajos de M.^ªI. Álvaro Zamora, en los que analiza los materiales, las técnicas artísticas y el sistema de trabajo, así como la comercialización y venta del producto³⁶⁹.

Más difícil es penetrar en el mundo laboral del mudéjar, dado que no siempre existen las fuentes adecuadas, que habitualmente suelen ser los protocolos notariales, y en ellas las noticias sobre los aspectos laborales de los mudéjares suelen ser escasas, al menos es lo que sucede en el reino de Valencia, paradójicamente el que contaba

364. M.^ªI. ÁLVARO ZAMORA, *Cerámica aragonesa. I*, Zaragoza, 1982; A. CIRICI, *Cerámica catalana*, Barcelona, 1977; J. COLL CONESA y J. PÉREZ CAMPS, «Aspectos de la técnica de fabricación en la cerámica de Manises (siglos XIV-XV)», *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, 1993, III, pp. 879-898; V. LERMA, J. MARTÍ, J. PASCUAL, M.^ªP. SOLER, F. ESCRIBA y M. MESQUIDA, «Sistematización de la loza gótico-mudéjar de Paterna/Manises», *Atti del III Congresso Internazionale sulla Ceramica Medievale nel Mediterraneo Occidentale*, Siena, 1984; J.V. LERMA, «Loza gótico-mudéjar en la ciudad de Valencia», *Revista de Arqueología*, 65, septiembre 1986, pp. 29-40; P. LÓPEZ ELUM, *Los orígenes de la cerámica de Manises y de Paterna (1285-1335)*, Manises, 1985.

365. J. PASCUAL y J. MARTÍ, *La cerámica verde-manganeso bajomedieval valenciana*, Valencia, Ayuntamiento, 1987.

366. J. COLL CONESA y J. PÉREZ CAMPS, «Aspectos de la técnica de fabricación en la cerámica de Manises (siglos XIV-XV)», *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, 1993, III, pp. 879-898.

367. F. AMIGUES, «Premières approches de la céramique commune des ateliers de Paterna (Valencia) “L’obra aspra”, XIV^e-XV^e», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXII, 1986, pp. 27-64.

368. F.J. CERVANTES PERIS, «Renta feudal y organización de la producción alfarera en Segorbe, Paterna y Benaguasil, siglo XV», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 381-390.

369. M.^ªI. ÁLVARO ZAMORA, «Materiales, técnicas artísticas y sistema de trabajo: la cerámica mudéjar», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 621-645; M.^ªI. ÁLVARO ZAMORA, «El trabajo en los alfares mudéjares aragoneses. Aportación documental acerca de su obra, controles de su producción y formas de comercialización y venta», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 74, 1999, pp. 97-138.

con más población musulmana³⁷⁰. Más suerte han tenido en Aragón, donde contamos con algunos estudios sobre contratos de aprendizaje o jornales de alarifes mudéjares turrolenses³⁷¹, por lo que habrá que seguir investigando en los archivos, sobre todo locales, para ampliar nuestros conocimientos en esta parcela.

Aunque queda mucho por hacer acerca de las actividades mercantiles de los mudéjares, se ha progresado mucho en el conocimiento de las mismas, en concreto en el reino de Valencia durante el siglo XV, siglo en que su capital se convirtió en un centro mercantil de rango internacional, en el que también tuvo su papel la comunidad mudéjar, como ha destacado M. Ruzafa³⁷². Conviene recordar, en primer lugar, el estudio de M.^ªJ. Cervera sobre la reglamentación de las ventas en los tratados jurídicos mudéjares³⁷³, en tanto que J. Guiral nos dio una breve visión general de la participación de las minorías religiosas en el comercio³⁷⁴. Los mudéjares centraron sus actividades mercantiles en los países islámicos: Granada y el norte de África. Para este último hay dos estudios, el de J. Bordes y E. Sanz para finales del siglo XV³⁷⁵ y el de R. Salicrú, en el que analiza el favoritismo que los musulmanes norteafricanos aplicaban a sus correligionarios peninsulares frente a los cristianos, y el posible papel de espías de dichos mudéjares³⁷⁶.

Pero son las relaciones entre Valencia y Granada las que acaparan la atención del estudioso del tema, y aquí incluimos los trabajos míos sobre las mismas³⁷⁷, o los de

370. Se puede citar el trabajo de A.J. MIRA JÓDAR, «La contratación de la producción artesanal y de la mano de obra mudéjar por el Consell de Sueca a principios del siglo XVI», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo* (1993), Teruel, 1995, pp. 365-372.

371. P. PÉREZ VIÑUALES, «Contratos de “firma de mozo aprendiz” para los oficios de sastre y tejedor: la comunidad mudéjar de Épila (Zaragoza) en el siglo XV», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo* (1993), Teruel, 1995, pp. 197-208; C. ANTOLÍN COMA, «Sobre las condiciones establecidas en los contratos de fustería en Zaragoza a principios del siglo XVI», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía* (1987), Teruel, 1990, pp. 187-192; Á. NOVELLA MATEO y V. RIBOT ARÁN, «Jornales de alarifes mudéjares y precios de materiales de construcción en Teruel durante el siglo XIV», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía* (1987), Teruel, 1990, pp. 151-166.

372. M. RUZafa GARCÍA, «Els orígens d'una família de mercaders mudéjars en el segle XV: Çaat Ripoll (1381-1422)», *Afers*, 7, 1988-1989, pp. 169-188; «Los mudéjares en el desarrollo mercantil valenciano del Cuatrocientos», *Revista d'Història Medieval*, 2, Valencia, 1991, pp. 179-192; «Los operadores económicos de la morería de Valencia (1380-1420)», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía* (1987), Teruel, 1990, pp. 247-259.

373. M.^ªJ. CERVERA FRAS, «La reglamentación sobre ventas en los tratados jurídicos mudéjares», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía* (1987), Teruel, 1990, pp. 135-142.

374. J. GUIRAL, «L'aportació de les comunitats jueva i musulmana al comerç marítim de València al segle XV», *Afers*, 5-6, Catarroja, 1987, III, pp. 33-46.

375. J. BORDES GARCÍA y E. SANZ MARÍN, «El protagonismo mudéjar en el comercio entre Valencia y el norte de África a finales del siglo XV: intercambio de culturas», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo* (1999): *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 275-282.

376. R. SALICRÚ I LLUCH, «Mudéjares y cristianos en el comercio con Berbería: quejas sobre favoritismo fiscal y acusaciones de colaboracionismo mudéjar, una reacción cristiana a la defensiva», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo* (1999): *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 283-302.

377. J. HINOJOSA MONTALVO, «Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV», *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, 1978, pp. 91-160; «Las relaciones entre Valencia y Granada durante el siglo XV», *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada*, Málaga, Diputación de Málaga, 1988, pp. 83-111.

M. Ruzafa³⁷⁸, de carácter general, mientras que J. Albarracín³⁷⁹ y G. Navarro se han ocupado del papel que en este comercio tuvo la seda granadina, el principal producto de exportación hacia los reinos cristianos³⁸⁰. La inserción de los mudéjares en el comercio internacional, a través del uso de las comandas y de la comercialización del cereal de la comarca a través de los mercaderes italianos, ha sido objeto de un estudio de S. Lozano y M.^ªT. Sauco para la comarca aragonesa del Hueva Medio, donde actuó el mercader florentino Pedro Bernardi³⁸¹.

A medida que se va conociendo más documentación destaca el importante papel desempeñado por los mudéjares como arrieros en el reino de Valencia (recueros de Benaguasil), Aragón (mulateros de Teruel) y sur de Cataluña, así como en el fluvial que recorría el Ebro, que estaba prácticamente en sus manos³⁸².

Un aspecto aún poco conocido y sobre el que las más recientes investigaciones están arrojando alguna luz es el de las actividades financieras de los mudéjares. Tradicionalmente se ha dicho que los mudéjares no eran prestamistas, un papel reservado a los judíos o a los cristianos, y en lo que respecta a las comandas aparecían siempre como comandatario, como receptores del préstamo³⁸³. Para Navarra el tema lo estudió J. Carrasco³⁸⁴, en tanto que F.J. García Marcó analizó el endeudamiento de las aljamas mudéjares aragonesas³⁸⁵. Al referirnos a familia de los Xama de Zaragoza los vemos actuando como prestamistas a personas de las tres religiones, lo que abre interesantes posibilidades futuras en este campo del crédito a partir del análisis de los protocolos notariales.

378. M. RUZAFÁ GARCÍA, «La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440)», *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 659-672; «Las relaciones económicas entre los mudéjares valencianos y el reino de Granada en el siglo XV», *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pp. 343-382.

379. J. ALBARRACÍN NAVARRO, «La seda, moneda de intercambio en la Granada mudéjar (1493)», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 453-462.

380. G. NAVARRO ESPINACH, «Los valencianos y la seda del reino de Granada a principios del Cuatrocientos», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 83-94; «Los musulmanes y la ruta de la seda entre Oriente y Occidente», en F. NUEZ (ed.), *La herencia árabe en la agricultura y el bienestar de Occidente*, Valencia, Fundación La Huella Árabe-Universidad Politécnica de Valencia, 2002, pp. 283-328.

381. S. LOZANO GRACIA y M.^ªT. SAUCO ÁLVAREZ, «Los mudéjares del Huerva Medio y el mercader florentino Pedro Bernardi (1491-1518)», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 519-525.

382. J.Á. SESMA MUÑOZ, «El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza, a mediados del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, I, 1977, pp. 201-237.

383. M.^ªJ. ROY MARÍN, «La comanda-depósito entre las minorías religiosas en la Zaragoza bajomedieval», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 74, 1999, pp. 36-40.

384. J. CARRASCO PÉREZ, «Crédito agrícola y deuda mudéjar en el reino de Navarra (1436-1441). Notas para su estudio», *Homenaje al Prof. Darío Cabanelas Rodríguez. O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, 2 vols., Granada, Universidad, Departamento de Estudios Semíticos, 1987, I, pp. 203-215.

385. F.J. GARCÍA MARCO, «Algunas notas sobre el endeudamiento de las aljamas mudéjares aragonesas», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 193-196.

La fiscalidad

Dado el interés que la cuestión del feudalismo y de la renta feudal había adquirido en los últimos años, era natural que el tema acabara involucrando a los mudéjares, y así el V Simposio de Mudejarismo (1990) se dedicó al tema del “señorío y fiscalidad”, donde en diversas ponencias y comunicaciones se llevó a cabo una aproximación en profundidad, dejando claras las ricas posibilidades que ofrecía dicho asunto. A fin de cuentas, la documentación más abundante conservada sobre los mudéjares hace referencia a este tema de la renta abonada a los señores por sus vasallos musulmanes y toda la problemática que generó, desde arriendos a pleitos.

Si al principio, tras el paso al dominio cristiano, todo parecía apuntar hacia una fiscalidad suave, al mantenimiento de la etapa islámica, la realidad fue que esto no duró mucho tiempo, y al poco de la conquista la tributación se había modificado y multiplicado en la mayoría de los casos. Eran nuevos tributos de origen feudal o de la época islámica, pero que ponían de manifiesto de forma clara el deseo de los vencedores de apropiarse del excedente productivo de los mudéjares, como señaló E. Guinot³⁸⁶. Lo que resulta evidente de los estudios realizados es que el sistema fiscal de los mudéjares es disperso y variado, en el espacio y en el tiempo, con una clara distinción de la fiscalidad que afecta al medio rural de la del mundo urbano.

Con el paso del tiempo, en muchos lugares se amplió la presión fiscal y aumentaron las exigencias de renta-trabajo sobre los mudéjares, como se ve en la ribera catalana del Ebro en el último cuarto del siglo XIII, así como en las aljamas valencianas tras la derrota definitiva de la revuelta de al-Azraq en 1276. De gran interés por las nuevas perspectivas ofrecidas es el trabajo de S. Abboud sobre las leyes musulmanas y la fiscalidad mudéjar³⁸⁷.

Para el conjunto de la Corona de Aragón hay que referirse a la obra de J. Boswell, aunque está centrada cronológicamente en el siglo XIV³⁸⁸.

En el reino de Valencia es donde estos estudios han sido más intensos, y los autores coinciden en señalar que esta fiscalidad mudéjar se caracterizó por la continuidad respecto a la que existió durante la dominación islámica, aunque con el tiempo se fueron introduciendo modificaciones y nuevas exacciones impuestas por los cristianos, a tenor de la evolución política y socioeconómica del momento. Así, por ejemplo, del régimen tributario pactado en el momento de la rendición se pasó a una ruptura e introducción de modificaciones ostensibles tras la revuelta de al-Azraq en 1247, en perjuicio de los mudéjares.

Un estudio global de esta fiscalidad lo podemos encontrar en el trabajo que M.V. Febrer Romaguera dedicó a la organización de las aljamas³⁸⁹, o en mi síntesis para

386. E. GUINOT RODRÍGUEZ, «Sobre la depredació dels drets dels sarraïns valencians per part de les comunitats cristianes. Un exemple de la baronia d'Arenós a inicis del segle XV», *Saitabi*, XLIII, 1992, pp. 157-166.

387. S. ABBOUD HAGGAR, «Leyes musulmanas y fiscalidad mudéjar», *Finanzas y fiscalidad municipal: V congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1997, pp. 167-205.

388. J. BOSWELL, *The Royal Treasure: Muslim Communities Under the Crown of Aragon in the Fourteenth Century*, Yale University Press, 1977.

389. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Organización administrativa de las aljamas mudéjares valencianas», *Crónica de la XVII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia*, Valencia, 1990, pp. 138-149.

todo el reino³⁹⁰, en tanto que M.^aT. Ferrer i Mallol lo hacía en el marco geográfico de la gobernación de Orihuela³⁹¹, el mío sobre las tierras alicantinas³⁹² y el de E. Guinot, al que me referiré al hablar de la renta señorial, igual que en lo tocante a la problemática ya vista en torno a las *sofras* o azofras. El caso valenciano es un magnífico observatorio, dado que las fuentes fiscales definen con toda precisión el contenido del impuesto, por lo que no hay dudas sobre su naturaleza.

No faltan análisis concretos de un impuesto, como el del besante³⁹³, o sobre aljamas concretas, como la de Serra³⁹⁴, en tanto que en los análisis sobre aljamas concretas abundan las referencias a la fiscalidad, que, de hecho, suelen ser uno de los capítulos más abultados de las mismas, precisamente por existir más documentación. Esta consideración es válida para todos los reinos peninsulares.

Si hacemos un inventario de estos estudios por centurias, vemos que para el siglo XIII y los comienzos de la tributación mudéjar son de consulta obligada los trabajos de P. Guichard en el volumen tercero de *Nuestra Historia*³⁹⁵, así como los de R.I. Burns para las aljamas del siglo XIII³⁹⁶, en tanto que J. Torró analizaba la resistencia de los musulmanes valencianos a la presión de los cruzados, vulnerando los pactos iniciales posteriores a la conquista, entre ellos la fiscalidad³⁹⁷.

En el reino de Aragón, además de las visiones generales y de las monografías dedicadas a diversas aljamas (Huesca, Calatayud, Teruel y otras), con sus capítulos específicos dedicados a la tributación de los mudéjares, fue M.^aL. Ledesma la que nos ofreció una síntesis general de la misma³⁹⁸, pudiendo citarse entre los estudios más específicos los de A. Domingo para la primera mitad del trescientos o el de P. Pérez sobre el señorío de Alfajarín³⁹⁹, en tanto que M.^aD. López analizaba las repercusio-

390. J. HINOJOSA MONTALVO, «Señorío y fiscalidad mudéjar en el reino de Valencia», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 105-134.

391. M.^aT. FERRER I MALLOL, *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, CSIC-Institución Milà i Fontanals, 1988.

392. J. HINOJOSA MONTALVO, «La renta feudal de los mudéjares alicantinos», *Señorío y feudalismo...*, cit., pp. 105-129.

393. P. LÓPEZ ELUM, «Un gravamen sobre la población musulmana del reino de Valencia: el impuesto del Besante (siglos XIII-XV)», *Estudios a Juan Peset Aleixandre*, Valencia, 1982, II, pp. 507-512.

394. A. FERRER TABERNER, «Aproximación a la fiscalidad mudéjar del señorío valenciano de Serra», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 465-480.

395. P. GUICHARD, «La repoblación y la condición de los mudéjares», *Nuestra Historia*, 3, 1980, pp. 43-83.

396. R.I. BURNS, *Medieval Colonialism: Postcrusade Exploitation of Islamic Valencia*, Princeton, Princeton University Press, 1975. Trad. catalana: *Colonialisme medieval. Explotació postcroada de la València islàmica*, Valencia, Tres i Quatre, 1987 (Biblioteca d'Estudis i Investigacions, 9); y también *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València*, València, Eliseu Climent, 1987.

397. J. TORRÓ I ABAD, *El naiximent d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, València, Universitat de València, 1999.

398. M.^aL. LEDESMA RUBIO, «La fiscalidad mudéjar en Aragón», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 3-18.

399. A. DOMINGO I GRABIEL, «Los subsidios de las aljamas musulmanas de la Corona de Aragón durante la primera mitad del siglo XIV», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 19-32; P. PÉREZ VIÑUALES, «El señorío de Alfajarín en el siglo XV: fiscalidad mudéjar y cristiana», *Señorío y feudalismo...*, cit., III, pp. 579-594.

nes que en la tributación de los mudéjares de Escatrón y Alborge tuvo la guerra de «los dos Pedros»⁴⁰⁰.

La fiscalidad mudéjar en Cataluña, además de la que aparece en los estudios monográficos de Lleida, Tortosa, Ascó y Miravet, la sintetizó P. Ortega en su ponencia al V Simposio de Mudejarismo⁴⁰¹, en tanto que para Murcia tenemos el estudio de M. Rodríguez Llopis⁴⁰²; para Andalucía el de M. González Jiménez⁴⁰³, en tanto que S. Tapia, el mejor conocedor del mudejarismo avilense, hizo lo propio con esta ciudad castellana⁴⁰⁴.

En Navarra el tema ha interesado de forma muy particular a los estudiosos del mudejarismo, como es el caso de los varios trabajos de J. Carrasco, quien más y mejor conoce el tema en esta región⁴⁰⁵, siendo también de consulta obligada los del japonés A. Ozaki⁴⁰⁶ y el de M.^aR. García⁴⁰⁷.

En el reino de Granada se mantuvo la fiscalidad de época nazarí, muy gravosa, a la que se añadieron nuevas contribuciones, generando tensiones entre los mudéjares y los recaudadores. La igualación fiscal con los cristianos vendría –en teoría– tras la conversión en moriscos. El interesado en el tema ha de consultar la completa visión que nos dejó J.E. López de Coca, que también se ocupó de la financiación de la vigilancia de la costa⁴⁰⁸, en tanto que otros estudios, como el de C. Trillo, inciden en aspectos puntuales de localidades concretas, como Quempe⁴⁰⁹.

400. M.^oD. LÓPEZ PÉREZ, «Las repercusiones económicas de la guerra de los dos Pedros en las aljamas musulmanas aragonesas: el caso de Escatrón y Alborge», *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002, pp. 211-228.

401. P. ORTEGA, «La fiscalidad mudéjar en Cataluña», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 171-190.

402. M. RODRÍGUEZ LLOPIS, «Población y fiscalidad en las comunidades mudéjares del reino de Murcia (siglo XV)», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 39-54.

403. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Fiscalidad regia y señorial entre los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV)», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 221-240.

404. S. TAPIA, «La opresión fiscal de la minoría morisca en las ciudades castellanas. El caso de Ávila», *Studia Historica*, IV-3, 1986, pp. 17-49; y «Fiscalidad y actividades económicas de los mudéjares de Ávila en el siglo XV», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 87-104.

405. J. CARRASCO PÉREZ, «Algunos datos sobre el régimen fiscal de los mudéjares navarros a fines del siglo XIII (1280-1307)», *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, I, pp. 255-272; y «Crédito agrícola y deuda mudéjar en el reino de Navarra (1436-1441). Notas para su estudio», *Homenaje al profesor Darío Cabanelas*, Granada, 1987, I, pp. 203-216.

406. A. OZAKI, «El régimen tributario y la vida económica de los mudéjares de Navarra», *Príncipe de Viana*, 178, Pamplona, mayo-agosto 1986, pp. 437-484.

407. M.R. GARCÍA ARANCÓN, «Algunas precisiones sobre la fiscalidad de los mudéjares navarros (siglos XIII-XV)», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 241-250.

408. J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 191-220; y «Financiación mudéjar del sistema de vigilancia costera en el reino de Granada (1492-1501)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 3, 1976, pp. 397-415.

409. C. TRILLO SAN JOSÉ, «Fiscalidad mudéjar en el reino de Granada: las rentas de Quempe», *Anuario de Estudios Medievales*, 22, 1992, pp. 853-877.

La organización interna de las comunidades mudéjares

En principio, los pactos de rendición garantizaban a los mudéjares el mantenimiento de sus formas sociales, incluyendo su autogobierno, pervivencias que ha estudiado para el caso valenciano D. Bramón⁴¹⁰, pero el dominio cristiano provocó, a su vez, que sobre las comunidades musulmanas se desplegara una nueva superestructura nueva. Ello se aprecia en la participación o en el nombramiento exclusivo de algunos oficiales y las funciones judiciales de los oficiales cristianos sobre los mudéjares, por ejemplo en los pleitos mixtos. Estos cambios se produjeron con distinto ritmo según las distintas aljamas y territorios. En las comunidades de la ribera catalana del Ebro fueron intensos en los momentos iniciales tras la conquista, para progresar luego con mayor lentitud, afectando, sobre todo, al cadí, el alamín, el sayón y la aljama, que se fue aculturando. La diferente velocidad en los cambios no siempre se debió a actitudes defensivas de los mudéjares, sino que más bien estuvo en función del ritmo e intensidad de las presiones del poder, de acuerdo con sus intereses. Lo que el poder feudal buscaba con ello era obtener mayores cotas de poder y mejores prestaciones económicas de sus vasallos mudéjares. Los rasgos islámicos se conservaban en mayor o menor medida, pero es evidente que se había producido una adaptación a las formas cristianas. La ofensiva cristiana a finales del siglo XIII y primer tercio del XIV se dirigió en algunos territorios, como Cataluña (ver otros lugares) hacia algunos aspectos claves del mundo mudéjar como era el derecho penal y la religión. A partir de ahora hubo un intento de restringir la capacidad del cadí para resolver delitos, como había sucedido en el reino de Valencia, y se produjo la primera intromisión en la consideración de los bienes de las mezquitas”. Ello tropezó con la resistencia mudéjar, dada la importancia que ambos aspectos tenían para los musulmanes, sobre todo como elementos aglutinadores de la identidad de los musulmanes. A la larga, durante el siglo XIV, en la Corona de Aragón, la presión del poder feudal consiguió transformar la estructura organizativa de los mudéjares, aproximándose a la de las villas cristianas. La religión y la práctica judicial al principio no molestaban a los cristianos, que incidieron sobre todo en los aspectos relacionados con la fiscalidad y la posesión de la tierra, los que proporcionaban beneficios a los señores. El enfrentamiento entre dos formaciones sociales terminó con la victoria de la sociedad feudal, la disminución del espacio vital mudéjar y la recreación en estas comunidades musulmanas de unos rasgos estructurales basados en los mismos principios de la religión islámica, pero sometidos a la aculturación de la sociedad feudal dominante.

Un futuro campo de investigación es el de las tensiones sociales en el seno de las aljamas, y sabemos que se registraron abundantes enfrentamientos por el control del poder en las mismas, igual que sucedía en los municipios cristianos y las aljamas judías, puesto que el “tempo” histórico discurría igual para todos, al margen de consideraciones religiosas. El tema aún está en sus inicios historiográficos, con alguna incursión de M.^ªT. Ferrer i Mallol y R. Salicrú para la aljama de Elche en el siglo

410. D. BRAMÓN, «Institucions socials islàmiques i la seua perduració», *En torno al 750 aniversario. Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia*, Valencia, 1989, 1, pp. 107-116.

XV⁴¹¹, en la que la primera de las autoras destaca la importante influencia que la comunidad cristiana tenía sobre la musulmana en aquellas localidades de población mixta y no era raro que los mudéjares para mantenerse en el poder buscaran aliados cristianos. Por otra parte, la participación del señor del lugar –o los vecinos– en la resolución de estos conflictos era decisiva, todo lo cual ayuda a comprender mejor las estrechas relaciones entre mudéjares y cristianos. Por su parte, R. Salicrú reflejó la violencia y la lucha de bandos entre el alfaquí y el alcadí de la villa, enfrentados entre sí. Ello era un testimonio más de la decadencia de las aljamas de la Corona de Aragón en el Cuatrocientos.

Para el reino de Valencia han sido bastantes los autores que se han referido a las aljamas, pero sin profundizar en el análisis de su funcionamiento, como hizo C. Barceló, por ejemplo, cuando estudió las minorías islámicas. En el campo del derecho y por lo que concierne a los mudéjares hay que citar la importante traducción y estudio que M.^a del C. Barceló hizo sobre un tratado de derecho islámico⁴¹², en tanto que C. Backman analizó los aspectos penales referentes a los mudéjares en los *Furs* de Valencia⁴¹³ y B.A. Catlos hacia lo propio para la Corona de Aragón⁴¹⁴. Pero quien más y mejor ha estudiado el tema de la organización de las aljamas ha sido M.V. Febrer Romaguera, quien en sus diferentes trabajos –entre ellos su tesis doctoral– analiza la evolución seguida por estas *universitas sarracenorum* desde el momento de la conquista cristiana, su variable grado de autonomía, su regimiento por la *çuna e xara*, el funcionamiento de las mismas, su régimen fiscal y judicial, el patrimonio, así como sus competencias y atribuciones⁴¹⁵.

En el reino de Aragón tenemos el estudio de M. Gómez Valenzuela sobre la aljama de Letux y el concejo de Pertusa⁴¹⁶, al que se añade el de M.^aB. Basáñez sobre

411. M.^aT. FERRER I MALLOL, «L'alfaquí Mahomat Alhaig i la lluita del poder a la morena d'Elx (1448-1457)», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 185-240; R. SALICRÚ I LLUCH, «Sarraïns desaveïnats d'Elx a mitjan segle XV (1449) segons llur propi testimoni: dificultats econòmiques i conflicti-vitat interna de la moreria», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 23-66.

412. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, *Un tratado catalán medieval de derecho islámico sobre la Çuna e Xara dels moros*, Córdoba, 1989.

413. C. BACKMAN, «Mudejars in the Criminal Laws of the "Furs de València" under Jaume I», *Sharq al-Andalus*, 4, 1987, pp. 93-100.

414. B.A. CATLOS, «Secundum suam zunam. Muslims and the Law in the Aragoneses "Reconquest"», *Mediterranean Studies*, 7, 1999, pp. 13-26.

415. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Organización administrativa de las aljamas mudéjares valencianas», *Crónica de la XVII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia*, Valencia, 1990, pp. 183-212; «Las morerías valencianas y la organización de sus aljamas», *Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana*, Año L, enero-diciembre 1989, Valencia, 1991, 67, pp. 117-166; *Cartas pueblas de las morerías valencianas y documentación complementaria*, 1, Zaragoza, Anubar, 1991; «Antecedentes y configuración de los consejos de viejos en las aljamas de moros valencianas», *Actas del V Simposio Internacional de Mudéjarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 147-170; «Los tribunales de los alcaides moros en las aljamas mudéjares valencianas», *Anuario de Estudios Medievales*, 22, 1992, pp. 45-77; «Las morerías valencianas y la organización de sus aljamas», *Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana*, Año L, enero-diciembre 1989, Valencia, 1991, 67, pp. 117-166.

416. M. GÓMEZ VALENZUELA, «La aljama de Letux y el concejo de Pertusa: los vasallos musulmanes y cristianos de don Pedro de Bardaxí en 1453», *Destierros Aragoneses. I. Judíos y Moriscos*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1988, pp. 273-290.

la jurisdicción de la aljama de Huesca⁴¹⁷. Los “viejos” (“*vells*”) siempre jugaron un papel notable en el ejercicio del poder de la aljama, tal como ha puesto de relieve H. Kirchner para Valencia y las Baleares⁴¹⁸. Por su parte, M.V. Febrer Romaguera estudió sus antecedentes en las aljamas valencianas⁴¹⁹, mientras que en otra monografía analizaba la figura del alamín en dichas comunidades⁴²⁰.

En cuanto a la existencia de autoridades superiores de la aljama por encima de las propias comunidades, tenemos el estudio de M.V. Febrer sobre la dinastía de los Bellví como alcaldes generales de la Corona de Aragón⁴²¹, o el de J.P. Molénat sobre los alcaldes mayores de moros⁴²², siguiendo una trayectoria iniciada ya hacía tiempo por J. Torres Fontes⁴²³.

Un aspecto sobre el que también se ha avanzado bastante en estos últimos años es el referente al régimen jurídico de los mudéjares, cuyas líneas generales son bien conocidas. Así, la vinculación con el monarca les garantizó la protección contra abusos externos de la clase feudal, en tanto que los pactos de capitulación garantizaban sus prácticas judiciales tradicionales, la *sharia* o *çuna e xara*, como la conocen los cristianos. Recordemos el ya citado estudio de M.^a del C. Barceló sobre el tema⁴²⁴. Para resolver sus asuntos internos, por tanto, siguieron utilizando la jurisprudencia malikí, tradicional en al-Andalus desde tiempos de Abd al-Rahmán II, que siguió vigente durante toda la Edad Media⁴²⁵, aunque penetrar en la mecánica del funcionamiento jurídico de los mudéjares es más difícil por la dispersión de las fuentes⁴²⁶. Es imprescindible que los historiadores del derecho se impliquen también en la histo-

417. M.^oB. BASAÑEZ VILLALUENGA, «Jurisdicción de la aljama sarracena de Huesca», *Homenatge a la memòria del Prof. D. Emilio Sáez*, Barcelona, 1989, pp. 233-242.

418. H. KIRCHNER, «El paper polític i social dels vells a les Illes i Regne de València en la Crònica de Jaume I», *Les Illes Orientals d'al-Andalus*, Palma de Mallorca, 1987, pp. 103-104.

419. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Antecedentes y configuración de los consejos de viejos en las aljamas de moros valencianas», *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 147-170.

420. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «La administración económica de las aljamas mudéjares valencianas a través del oficio de alamín», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 261-280.

421. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Los Bellví; una dinastía mudéjar de alcaldes generales de Valencia, Aragón y Principado de Cataluña», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 277-290.

422. J.P. MOLÉNAT, «A propos d'Abrahen Xarafi: les alcaldes mayores de los moros de Castilla au temps des Rois Catholiques», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 175-184.

423. J. TORRES FONTES, «El alcalde mayor de las aljamas de moros en Castilla», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32, 1962, pp. 132-182.

424. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, *Un tratado catalán medieval de derecho islámico sobre la Çuna e Xara dels moros*, Córdoba, 1989.

425. S. ABBOUD HAGGAR, «Las “leyes de moros” son el libro de Al-Tafri. El famoso manuscrito de la Real Academia de la Historia es una copia parcial, fragmentaria, resumida y con interpolaciones del tratado de jurisprudencia malikí de Ibn al-Gallab», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4, 1977, pp. 163-201.

426. P. ORTEGA, «Notas sobre la normativa jurídica musulmana aplicada entre los sarracenos de la ribera de l'Ebre (Tarragona). Siglos XII-XIV», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 14-15, 1997-1998, pp. 47-60.

riografía mudéjar, en este terreno de la judicatura, dados sus conocimientos específicos, pudiendo obtenerse excelentes resultados, como es el caso del estudio de M.V. Febrer Romaguera sobre los tribunales de los alcadíes en las aljamas valencianas⁴²⁷.

Es muy interesante en esta línea de investigación el trabajo de A. Carmona González, donde analiza la producción de obras de Derecho por los alfaquíes, destacando cómo la única doctrina jurídica aceptada siguió siendo la de Malik. También las colecciones de sermones o de narraciones edificantes que hay entre sus libros constatan la pervivencia de los lazos culturales de mudéjares y moriscos con el mundo oriental⁴²⁸.

Pero los mudéjares viven sometidos en una sociedad mayoritaria cristiana, lo que implicaba unas relaciones entre ambas comunidades que las leyes de los Estados cristianos se encargaron de regular. A este respecto pueden consultarse los trabajos de C. Backman y B. Catlos, ya citados⁴²⁹. Se trata de leyes que no siempre eran discriminatorias o colocaban al mudéjar en condición de inferioridad, y es bien sabido que en ocasiones los mudéjares preferían ser juzgados por los tribunales reales antes que por los suyos islámicos, dado que las penas eran más benevolentes en los primeros.

Los mudéjares, por tanto, en estas relaciones mixtas, tuvieron que admitir estar sometidos a la justicia real y señorial, ésta ejercida por los señores por delegación regia. En la Corona de Aragón el baile general del reino era el funcionario delegado del monarca que entendía en todos los asuntos concernientes a los mudéjares, con potestad jurisdiccional sobre ellos. Como ejemplos de esta actividad jurídica cristiana hacia los mudéjares tenemos los trabajos de M.C. Díaz de Rábago en el reino de Valencia o el de M.A. Varona para Castilla, en el que destaca la libertad de los mudéjares, pero también su sometimiento a un sistema procesal y penal más riguroso que el de los cristianos⁴³⁰.

La historiografía reciente ha tocado también aspectos muy concretos del funcionamiento de estas aljamas, como es el caso del endeudamiento de las del reino de Aragón, estudiado por F.J. García Marco⁴³¹.

De la convivencia interesada a la coexistencia resignada

La abundante presencia de mudéjares –y luego moriscos– en algunas regiones españolas hizo que su figura, la del “moro”, formara parte del subconsciente colecti-

427. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Los tribunales de los alcadíes moros en las aljamas mudéjares valencianas», *Anuario de Estudios Medievales*, 22, 1992, pp. 45-77.

428. A. CARMONA GONZÁLEZ, «Textos jurídico-religiosos islámicos de las épocas mudéjar y morisca», *Áreas*, 14, 1992, pp. 13-26.

429. C. BACKMAN, «Mudejars in the Criminal Laws of the “Furs de València” under Jaume I», *Sharq al-Andalus*, 4, 1987, pp. 93-100; B.A. CATLOS, «Secundum suam zunam. Muslims and the Law in the Aragonese “Reconquest”», *Mediterranean Studies*, 7, 1999, pp. 13-26.

430. M.C. DÍAZ DE RÁBAGO HERNÁNDEZ, «La Justicia Cristiana ante los Mudéjares: Los Bocayo, una familia valenciana del siglo XV», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXIX (abril-junio, 1993), pp. 201-209; M.A. VARONA GARCÍA, «Judíos y moros ante la justicia de los Reyes Católicos. Cartas ejecutorias de la Real Chancillería de Valladolid (1476-1495)», *Proyección histórica de España en sus tres culturas*, Valladolid, 1993, pp. 337-367.

431. F.J. GARCÍA MARCO, «Algunas consideraciones sobre el endeudamiento de las aljamas mudéjares aragonesas», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990, pp. 193-198.

vo, pero también de la realidad artística y literaria de nuestros creadores. La realidad de nuestro pasado musulmán –o árabe, como prefieren otros–, llevó a preguntarse por las relaciones con los cristianos, lo que ha generado las más variadas respuestas. Por un lado, la visión optimista e idílica, consecuencia, en buena medida, de los trabajos de Américo Castro en torno al ser de España, que ha llevado a algunos historiadores –en particular foráneos–, pero, sobre todo, los políticos y periodistas, a presentar una visión de la Edad Media peninsular como un paraíso de paz y tolerancia, donde convivían en paz y armonía los miembros de las tres religiones. Todos estamos algo –o mucho– cansados de que nos pongan el ejemplo de Toledo o su Escuela de Traductores. En el otro extremo, la visión que podríamos calificar de pesimista, en la que el odio, las tensiones y la violencia marcarían las relaciones entre ambos grupos, una visión, por lo demás, que resulta tan falsa como la anterior, derivada de un desconocimiento o manipulación de la documentación manejada.

La realidad es mucho más compleja y huye de las generalizaciones. En los últimos veinticinco años la perspectiva que ha adoptado la historiografía ha variado mucho, y ahora se prefiere hablar de coexistencia entre miembros de las distintas religiones, e incluso de “conveniencia” (B. Catlos, E. Sarasa), ya que tanto a cristianos como a mudéjares les convenía la situación que fue pactada en las capitulaciones, fueros y cartas pueblas. Como señaló en fecha reciente B. Catlos, “las comunidades minoritarias se encontraron en un proceso continuo de negociación y reposicionamiento, deliberado o no, con sus homólogos cristianos con la intención de reafirmar su utilidad y demostrar la indeseabilidad de la actuación en su contra”⁴³².

Creo que el epígrafe que E. Sarasa propuso en uno de sus trabajos, “De la convivencia interesada a la coexistencia resignada”, define muy bien la situación del mudéjar con respecto al cristiano. Un término que también es el preferido del hispanista B. Catlos, como ha demostrado en alguno de sus trabajos⁴³³. En el análisis de estas relaciones ha predominado también el concepto de “segregación”, igual que en el caso judío, entendido como un proceso de subordinación y aislamiento respecto de la sociedad cristiana dominante. El mudéjar representaba la alteridad religiosa, étnica y cultural, tal como han destacado diversos autores –muchos de ellos hispanistas– en sus estudios sobre la visión que se tenía del musulmán/mudéjar, pudiéndose citar, por orden cronológico en estos últimos treinta años, los de R.I. Burns sobre conflicto-contacto entre musulmanes y cristianos⁴³⁴, el de Ph. Senac en torno a la imagen del otro⁴³⁵, o el clásico del israelí R. Barkai *Cristianos y musulmanes en la España me-*

432. B.A. CATLOS, «Contexto y conveniencia en la Corona de Aragón: propuesta de un modelo de interacción entre grupos etno-religiosos minoritarios y mayoritarios», *Revista d'Història Medieval*, 12, 2001-2002, pp. 259-268.

433. B.A. CATLOS, «Cristians, musulmans i jueus a la Corona d'Aragó medieval: un cas de “conveniència”», *L'Avenç*, 263, noviembre de 2001, pp. 8-16.

434. R.I. BURNS, «Christian Islamic Confrontation in the West: The Thirteenth-Century Dream of Conversion», *American Historical Review*, LXXVI, 1971, pp. 1386-1434, reeditado en *Muslims, Christians and Jews in the crusader kingdom of Valencia. Societies in symbiosis*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, pp. 80-108; «Muslim-Christian conflict and contact in medieval Spain: Context and methodology», *Thought*, 54, 1979, pp. 238-252.

435. P. SÉNAC, *L'image de l'autre. Histoire de l'Occident médiéval face à l'Islam*, Paris, 1983.

dieval (El enemigo en el espejo), cuyo subtítulo define perfectamente la realidad de la coexistencia en los reinos hispanos bajomedievales, o al menos cómo la percibe un historiador foráneo en nuestros días⁴³⁶. Para tierras valencianas, en 1986 D. Bramón publicó su obra *Contra moros i jueus*, en la que analizó la supuesta convivencia de las tres comunidades que configuraron el antiguo reino de Valencia, centrándose sobre todo en la marginaciones que sufrieron las dos minorías sometidas a la hegemonía cristiana hasta la expulsión de los judíos en 1492 y de los moriscos en 1609⁴³⁷. El trabajo había sido precedido por otro en 1977, en el que centraba su atención sobre los orígenes del llamado “problema mudéjar”⁴³⁸.

El tema, ya lo hemos dicho, es polémico y de actualidad, como refleja el libro publicado en fecha reciente en torno a la tolerancia y la convivencia, editado por A. García Sanjuán, con aportaciones de diversos autores⁴³⁹, y la conclusión es que ni se puede hablar de convivencia ni de enfrentamiento continuo entre cristianos y mudéjares. Las relaciones se basaban en la tolerancia y en el sometimiento de los mudéjares –como en al-Andalus lo estuvieron los mozárabes y judíos–, en función de la segregación y la discriminación, y ni los mudéjares vivieron en una situación paradisiaca ni en una total postración, sino que ambas sociedades se acoplaron mutuamente, y entre ellas hubo más momentos de encuentro que de desencuentro. Huyamos de las generalizaciones y estudiemos cada comunidad mudéjar en su contexto espacial y temporal, ya que no es lo mismo Castilla que Aragón o Valencia, el siglo XI y XII que el XV, ni una morería urbana que otra rural, de señorío o de realengo. En Francia, dado que no existe el término convivencia tal como nosotros lo entendemos, los historiadores prefieren utilizar el de *cohabitation*, quizá más acertado, pues define simplemente al que vive al lado del otro, mientras que aquí se tiende a identificar la convivencia con la tolerancia, el respeto, el pacifismo y la igualdad de derechos de los miembros de las tres religiones, mezclando conceptos actuales con realidades medievales, lo que distorsiona un pasado muy difícil de captar, ya de por sí. Mudéjares y cristianos sabían muy bien cuáles eran sus señas de identidad, cuál era su situación y su puesto en aquella sociedad, y hasta dónde podían llegar las relaciones entre unos y otros, perfectamente delimitadas por las leyes. Pero éstas podían transgredirse, como de hecho se hizo, lo que no da pie a hablar de convivencia. Ni tampoco hay que confundir ausencia de violencia o contactos pacíficos en el mercado, la calle o las fiestas, con lo que hoy entendemos por convivencia. El problema radica en que cada autor parece tener un parámetro para este concepto, y en el futuro deberíamos tender a ponernos de acuerdo y buscar una definición que responda a la realidad medieval. Lo cierto es que se observa que los autores van prefiriendo utilizar la palabra coexistencia a la de convivencia.

436. R. BARKAI, *Cristianos y musulmanes en la España medieval (El enemigo en el espejo)*, Madrid, Rialp, 1984.

437. D. BRAMÓN, *Contra moros i jueus. Formació i estratègia d'unes discriminacions al País Valencià*, València, 1981. Edición castellana *Contra moros y judíos*, Barcelona, Península, 1986.

438. D. BRAMÓN, «La reconquesta valenciana i els orígens del problema morisc», *Arguments*, 3, L'Estel, València, 1977, pp. 49-62.

439. A. GARCÍA SANJUÁN (ed.), *Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Huelva, 2003, pp. 151-198.

En Aragón, por ejemplo, los autores parecen estar de acuerdo en que la relación con los cristianos fue de buena vecindad, salvo en momentos de dificultades económicas o de tensiones sociales hacia las minorías, como destacó M.^ºL. Ledesma⁴⁴⁰. No era raro que la violencia hacia los judíos pudiera ampliarse hacia el mudéjar, pero fueron casos puntuales, como cuando en 1391 el asalto a la judería de Valencia tuvo su continuidad en el fracasado intento de asaltar la morería. Pero la protección real y el no entrar en competencia económica con los cristianos, ni desempeñar cargos en la administración pública o practicar la usura como los judíos, hizo que los mudéjares, aunque discriminados y despreciados, fueran más respetados y no tan odiados como los judíos.

A pesar de todo, también se ha visto que la situación de los mudéjares aragoneses fue empeorando durante el siglo XV, cuando comienzan a detectarse los primeros síntomas de represión, que la Inquisición y la conversión forzosa no hará sino acentuar, un tema cuyo estudio inició M.^ºL. Ledesma⁴⁴¹ y que ha proseguido en fecha reciente J.L. Corral⁴⁴².

En Cataluña P. Ortega, en su estudio de las comunidades de Ascó y Miravet, ha destacado el agravamiento de las condiciones de sumisión, reflejadas en la fiscalidad y prestaciones de trabajo, apreciándose una ofensiva para su ampliación en el último tercio del siglo XIII y en el segundo del siglo XIV. También se aprecia la anulación de la capacidad jurisdiccional penal de los jueces musulmanes o el aumento de las exigencias de derechos en torno a las mezquitas y sus posesiones.

El caso valenciano fue distinto y representaría la sociedad en la que se dio la máxima tensión interconfesional, consecuencia de una reconquista más tardía, de la abundante población mudéjar, de su convivencia con los ejércitos y almogávares granadinos (con sus secuelas de cautivos) y del fenómeno de la piratería musulmana, en ascenso desde finales del siglo XIV. Pero, aun así, no podemos establecer una valoración global de estas relaciones, dado que no es lo mismo el siglo XIII –con abundantes asaltos a aljamas musulmanas, secuela de la violencia postconquista– que el siglo XV, con sólo un episodio violento, el asalto a la morería de Valencia, en 1455. R.I. Burns en su primera participación en estos Simposios de Mudejarismo, en 1975, ya destacó la profunda aversión entre los dos pueblos, mudéjares y cristianos, a pesar de la pacífica convivencia, etcétera, mientras que en otro trabajo aludió al sueño de la conversión de los mudéjares valencianos en el siglo XIII, acariciado por la Iglesia y saldado con el fracaso⁴⁴³.

Tampoco podemos comparar las morerías urbanas con el marco rural, o las zonas de población mayoritariamente mudéjar con otras de carácter mixto, o con aquellas donde no hubo mudéjares, como en el norte del reino, donde esta problemáti-

440. M.^ºL. LEDESMA RUBIO, «Incidencia del problema judío en las comunidades mudéjares de Aragón (1391-1492)», *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos*, Sevilla, 1997, pp. 289-300.

441. M.^ºL. LEDESMA RUBIO, «Los mudéjares aragoneses: de la convivencia a la ruptura», *Destierros aragoneses. I. Judíos y Moriscos*, Zaragoza, 1988, pp. 171-188.

442. J.L. CORRAL LAFUENTE, «El proceso de represión contra los mudéjares aragoneses», *Aragón en la Edad Media*, XIV-XV (I), 1999, pp. 341-355.

443. R.I. BURNS, «L'afrentament cristiàno-musulmà: el somni de la conversió en el segle XIII», en *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València*, València, Eliseu Climent, 1987, cap. III.

ca quedaba muy lejana. Nada tienen que ver las comarcas de la Valldigna, o el valle de Elda, llenos de mudéjares, con las de Els Ports de Morella o el Maestrat, carentes de musulmanes, ni la violencia puntual o “ritualizada” con la segregación y discriminación de que fueron objeto los mudéjares, a cambio de la tolerancia.

En cualquier caso, todos los estudiosos del mudejarismo valenciano coinciden en hablar de un claro sentimiento antimusulmán entre la población cristiana⁴⁴⁴ y de ser aquí donde se dieron las peores relaciones entre cristianos y musulmanes, y las mayores violencias hacia éstos⁴⁴⁵. Pero siempre, insisto, desde una valoración global de sociedades. Es lo que ha hecho, por ejemplo, J.A. Barrio para la gobernación de Orihuela en el siglo XV, poniendo de manifiesto la difícil convivencia entre musulmanes y cristianos, y la resistencia de los primeros a los intentos de asimilación de los segundos, de muy diversas maneras: desde ayudar a los almogávares granadinos a intentar frenar las competencias jurisdiccionales del gobernador sobre los mudéjares, apostar por el crecimiento económico o de morerías cercanas, como la de Monforte, que servía como lugar de refugio para todos aquellos que huían clandestinamente hacia Granada⁴⁴⁶.

Si descendemos al microcosmos de pueblos y alquerías, aquí podemos hacer más matizaciones y nos encontramos con que las relaciones entre cristianos y mudéjares fueron mucho más fluidas que lo que las leyes, textos doctrinales y órdenes reales o municipales pueden hacer pensar, y el mercado, la taberna, la calle y la plaza, el burdel, las fiestas o las entradas reales en una población se convierten en marcos de coexistencia, e incluso de convivencia a nivel personal, pero no como grupo, ya que el mudéjar siempre fue visto por los cristianos desde un criterio de inferioridad y marginalidad.

Podemos afirmar que en la península la violencia hacia el mudéjar siempre fue menor que hacia el judío, dado que ni por su dedicación profesional –no practica la usura–, ni por su riqueza, despertaron la envidia de los cristianos. Más bien, su laboriosidad los hacía imprescindibles para los señores. En muchos casos se trataba de una violencia ritualizada, que formaba parte de las relaciones cotidianas entre cristianos y musulmanes, y que D. Nirenberg, en su excelente libro *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, ha analizado para el siglo XIV en todas sus facetas⁴⁴⁷. Tampoco hay que perder de vista que muchas veces esta violencia hacia el mudéjar estaba inserta en los conflictos y tensiones sociales

444. F. ESPAÑOL, «Ecos del sentimiento antimusulmán en el Spill de Jaume Roig», *Homenaje a María Jesús Rubiera Mata. Sharq al-Andalus*, 10-11, 1993-1994, pp. 325-346.

445. D. BRAMÓN, *Contra moros i jueus. Formació i estratègia d'unes discriminacions al País Valencià*, València, 1981. Edición castellana *Contra moros y judíos*, Barcelona, Península, 1986.

446. J.A. BARRIO BARRIO, «La difícil convivencia entre cristianos y musulmanes en un territorio fronterizo. La gobernación de Orihuela en el siglo XV», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 13, 1996, pp. 9-26. Además del citado autor puede verse, para esta área del sur valenciano, el de M.^{AP}. GIL GARCÍA, «Conflictos sociales y oposición étnica: la comunidad mudéjar de Crevillente. 1420», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 305-312; J. HINOJOSA MONTALVO, «Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela», *IV Coloquio Internacional de Historia de Andalucía*, Almería, 1988, pp. 323-342.

447. D. NIRENBERG, *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, Península, 2001.

bajomedievales, como he puesto de relieve recientemente⁴⁴⁸, a la que sirve como telón de fondo la crisis bajomedieval, o las guerras⁴⁴⁹, mientras que la conversión forzada de los mudéjares, al grito de *façen-se cristians los moros o muyren* (“¡háganse cristianos o mueran!”), justifica la violencia que encontramos en la Valencia bajomedieval durante el asalto a la morería de la capital en 1455, que causó su ruina⁴⁵⁰.

Es en Castilla donde más pervive el mito de la tolerancia, centrado en la ciudad de Toledo, a la que se presenta como foco de sabiduría y convivencia de las tres religiones, en particular durante el reinado de Alfonso X. El título del coloquio: *Toledo, siglos XII-XIII: musulmanes, cristianos y judíos. La sabiduría y la tolerancia* es un reflejo de lo que decimos⁴⁵¹. Precisamente a analizar la visión que del musulmán tenía el “rey Sabio” dedicó R. Zayo un estudio a partir del análisis de esta minoría en las Cantigas⁴⁵².

Es evidente que en Castilla no existió nunca la hostilidad hacia el mudéjar que encontramos en Valencia, pero M. González Jiménez ha puesto de relieve el fracaso de la convivencia de las minorías en el área andaluza⁴⁵³, en tanto que D. Menjot se ha hecho eco de la confrontación entre ambas comunidades en el reino de Murcia⁴⁵⁴.

Y lo mismo que sucedió en Aragón, también en determinadas regiones castellanas con el paso del tiempo, en particular en el Cuatrocientos, se produjo un endurecimiento de la postura hacia los mudéjares, traducida en mayor segregación y discriminación, como estudió E. Cantera para las diócesis de Osma y Sigüenza⁴⁵⁵, y F.J. Goicolea para Haro⁴⁵⁶. Por su parte, la historiadora israelí A. Meyuhas Ginio ha sacado a la luz los sueños de cruzada contra los musulmanes castellanos en el siglo XV,

448. J. HINOJOSA MONTALVO, «Cristianos contra musulmanes: la situación de los mudéjares», *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV* (XIV Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2003), Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 335-392.

449. M.V. FEBRER ROMAGUERA, «La crisi del segle XIV a la conca de l'Albufera i els avalots d'Alfàfar de 1367», *Afers*, 11-12, 1991, pp. 117-126.

450. M. RUZafa GARCÍA, «Façen-se cristians los moros o muyren», *Revista d'Història Medieval*, 1, 1990, pp. 87-110; J. HINOJOSA MONTALVO, «¡Háganse cristianos o mueran! Corren malos tiempos para moros y judíos», *Monografías Universitarias. El siglo XIV: El Alba de una Nueva Era*, Soria, Universidad Internacional Alfonso VIII, 2001, pp. 21-71.

451. Puede verse el trabajo de J.P. MOLÉNAT, «Mudéjares, cautivos y libertos», en J.L. ARÁNTEGUI (ed.), *Toledo, siglos XII-XIII: musulmanes, cristianos y judíos. La sabiduría y la tolerancia* (Memoria de las ciudades), Madrid, Alianza, 1992, pp. 118-130.

452. R. ZAYO, «The muslim/mudejar in the Cantigas of Alfonso X el Sabio», *Sharq al-Andalus. Estudios árabes*, 4, 1987, pp. 145-152.

453. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «El fracaso de la convivencia de moros y judíos en Andalucía (siglos XIII-XV)», *Proyección histórica de España en sus tres culturas*, Valladolid, 1993, I, pp. 129-150.

454. D. MENJOT, «Chrétien et musulmans à Murcie sous la domination castillane: un exemple de confrontation Islam-Christienté au bas Moyen Âge», *Colloque franco-polonais. Orient-Occident*, Niza, 1982.

455. E. CANTERA MONTENEGRO, «El apartamiento de judíos y mudéjares en la diócesis de Osma y Sigüenza a fines de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, pp. 501-510.

456. F.J. GOICOLEA JULIÁN, «Los judíos y mudéjares de Haro a finales de la Edad Media: análisis del proceso de exclusión social de ambas comunidades en el siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 23, 1996, pp. 317-332.

a partir del minucioso análisis de la combativa obra de Alonso de Espina *Fortalitium Fidei*⁴⁵⁷.

En el reino de Navarra, además de las obras generales, disponemos de los estudios de J.A. Lerma Pueyo para el momento de la conquista⁴⁵⁸ y el de J.L. Lacave, quien estudió la convivencia entre las tres comunidades a fines de la Edad Media⁴⁵⁹.

Para el reino de Granada, aunque queda fuera del marco de los mudéjares y se integre en el de los moriscos, además de las obras específicas sobre este reino a partir de la conquista es de consulta obligada sobre este tema de la supuesta convivencia la obra de M. Barrios Aguilera, que lleva el expresivo título de: *Granada morisca. La convivencia negada*⁴⁶⁰.

El papel de la Iglesia católica frente a los mudéjares tenía dos facetas: por un lado, el musulmán era visto como el infiel y el enemigo de la fe católica, al que había que combatir y segregar; por otro, la Iglesia era con frecuencia señora de vasallos mudéjares, a los que en virtud de los pactos debía respetar la práctica de su religión. Y eso es lo que hizo en la vida diaria: dejar hacer, por conveniencia económica, y presionar para evitar o eliminar aquello que pudiera resultar ofensivo a los cristianos. Tampoco era lo mismo el mundo rural, sobre todo allí donde los mudéjares eran mayoría, en los que practicaban con libertad su religión, que el mundo urbano, con sus morerías y un mayor roce con los cristianos, que a veces generaba fricciones en ciertas épocas del año litúrgico, sobre todo en la fiesta del Corpus Christi (recuérdese el asalto a la morería de Valencia en 1455 en esa fecha).

En cualquier caso, el tema, aún poco estudiado, va siendo mejor conocido, como es el caso de los reinos de Murcia⁴⁶¹ y Valencia⁴⁶², así como la posición de diálogo entre las minorías religiosas, propugnado por San Vicente Ferrer⁴⁶³.

También el tema de los renegados cristianos, abundantes en estos siglos medievales en los reinos cercanos a Granada, está comenzando a aflorar en las investigaciones sobre mudejarismo, como es el caso de un trabajo de J.V. Cabezuelo Pliego⁴⁶⁴.

Ahora bien, a pesar de la animadversión mutua por razones religiosas, sobre todo, y de episodios de violencia puntuales, no siempre las relaciones fueron tensas entre

457. A. MEYUHAS GINIO, «Rêves de croisade contre les Sarrasins dans la Castille du XV^e siècle (Alonso de Espina, *Fortalitium Fidei*)», *Revue d'Histoire des religions*, CCXII, 1995, pp. 145-174.

458. J.A. LERMA PUEYO, «Las relaciones entre moros y cristianos en Tudela y su ordenamiento foral en el pacto de capitulación de marzo de 1119», *Cuadernos Sección de Historia*, 18, San Sebastián, 1991, pp. 23-34.

459. J.L. LACAVE, «La convivencia entre judíos, cristianos y musulmanes en Navarra durante el siglo XV», *17.º Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, 1992, pp. 622-625.

460. M. BARRIOS AGUILERA, *Granada morisca. La convivencia negada*, Granada, 2002.

461. L. de PASCUAL, «Actitud de la Iglesia de Cartagena ante mudéjares y moriscos», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984)*, Teruel, 1986, pp. 67-76.

462. J. HINOJOSA MONTALVO, «Iglesia frente a mezquita y sinagoga. 1238-1609», en *La Iglesia valentina en su historia*, Valencia, Generalitat Valenciana-Arzobispado de Valencia, 1999, pp. 165-196.

463. A. ROBLES SIERRA, «San Vicente Ferrer en el context del diàleg. Les minories religioses», *Paradigmas de la història*, I, 1997, pp. 15-45.

464. J.V. CABEZUELO PLIEGO, «Cristiano de Alá, renegado de Cristo. El caso de Abadía, fill d'En Domingo Vallés, un valenciano al servicio del Islam», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 13, 1996, pp. 27-46.

cristianos y mudéjares, y unos y otros no vivieron dándose la espalda. La vida diaria imponía multitud de contactos entre ambos pueblos, y en ocasiones especiales se dieron ejemplos de colaboración, como fue la creación de una Hermandad en la frontera valenciano-murciana, en la gobernación de Orihuela, para acabar con el problema del bandolerismo por ambas partes y su secuela de cautivos, aunque su escasa duración impidió recoger más frutos de los previstos⁴⁶⁵. Otro estudio de M. Martínez para el mismo marco geográfico trata ejemplos concretos de esta colaboración de las dos comunidades para acabar con el agobiante clima de inseguridad⁴⁶⁶.

La lengua y la cultura de los mudéjares

Los mudéjares eran musulmanes, esto nadie lo pone en duda. Ahora bien, la pregunta que muchos historiadores se han hecho es ¿hasta qué punto la inmersión en una sociedad cristiana mayoritaria y dominante influyó en ellos, en su cultura?, en esa palabra tan de moda en nuestros días, que es la llamada “aculturación”. En este sentido podemos mencionar los trabajos de L.P. Harvey sobre el límite de los intercambios culturales⁴⁶⁷, o el de M.ªJ. Viguera sobre las relaciones culturales de mudéjares y moriscos⁴⁶⁸. El tema está aún en sus primeros pasos y no se puede dar una respuesta global y uniforme, dada su complejidad, pues abarca desde la lengua a la onomástica, pasando por la ciencia y los aspectos jurídico-religiosos; y no es lo mismo Valencia o Granada que Castilla. Como ha señalado en fecha reciente J.P. Molénat, es evidente que existe una erosión de su cultura por la acción de la sociedad cristiana que les rodea, pero también un apoyo de los musulmanes del *dar al-Islam*, al menos hasta su conversión forzosa al cristianismo en el siglo XVI⁴⁶⁹.

Dentro de este amplio mundo de la cultura que hablaban los mudéjares la que más ha llamado la atención de los filólogos e historiadores, sobre todo en Valencia, donde trascendió su propio contenido científico y generó una intensa polémica ciudadana, en la que predominaron los objetivos políticos sobre los intelectuales. Surgió una postura que podríamos calificar de “tradicionalista”, defendida por A. Ubieto o J. San Valero, que sostiene que “la población de la España musulmana

465. A. NIETO FERNÁNDEZ, «Hermandad entre las aljamas de moros y las villas de la Gobernación de Orihuela en el siglo XV», *I Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, 1980, II, pp. 749-760; J. TORRES FONTES, «La Hermandad de moros y cristianos para el rescate de cautivos», *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo (1975)*, Teruel-Madrid, 1981, pp. 488-508.

466. M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, «Colaboracionismo castellano-aragonés ante la violencia mudéjar (1390)», *Aragón en la Edad Media, X-XI, Homenaje a la Profesora Emérita M.ª Luisa Ledesma Rubio*, Zaragoza, 1993, pp. 589-601.

467. L.P. HARVEY, «Límite de los intercambios culturales», *I Jornadas de Cultura Islámica*, Toledo, 1989, pp. 89-94.

468. M.ªJ. VIGUERA MOLINS, «Mudéjares y moriscos: el Islam en la Península Ibérica (siglos XI al XVII) y sus relaciones culturales», en M. GARCÍA-ARENAL (ed.), *Al-Andalus allende el Atlántico*, París-Granada, pp. 82-99.

469. J.P. MOLÉNAT, «Des musulmans aux mudéjars», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 5-17; M. RUZAFÁ GARCÍA, «En torno al término “mudéjar”. Concepto y realidad de una exclusión social y cultural en la Baja Edad Media», *ibidem*, pp. 19-25; en concreto pp. 14-17.

era básicamente bilingüe”, utilizaba una lengua romance derivada del bajo latín, no el árabe, que daría lugar a la lengua valenciana, que quedaba así exenta de cualquier contaminación catalana. Por su parte, la posición que podríamos llamar “rupturista”, defendida por filólogos e historiadores, como J. Fuster, P. Guichard, M. de Epalza, D. Bramón, o C. Barceló, abogan por la arabización lingüística completa de la población prejaimina. Por su parte, el historiador norteamericano R.I. Burns trata de situarse en una situación aparentemente neutral, para destacar la “barrera del lenguaje” entre los musulmanes y los colonos repobladores, dado el uso del árabe por los primeros, a la vez que considera al mozárabe valenciano como una lengua muerta⁴⁷⁰.

Las conclusiones de M.^a del C. Barceló Torres, la principal estudiosa y la mejor conocedora del tema, al que dedicó su tesis doctoral, son rotundas en el sentido de afirmar que los mudéjares valencianos hablaban el árabe de Valencia, uno de los dialectos del hispano-árabe, claramente diferente, por ejemplo, al utilizado en Granada⁴⁷¹. La citada autora, que basa sus estudios en la escasa documentación conservada de los mudéjares, ha seguido profundizando en el tema de la lengua, a la vez que recopilaba toda la documentación en árabe conservada en los archivos valencianos, que, por desgracia, es muy escasa, dado que estos documentos, al ser considerados de “infeles” y “enemigos de la fe”, fueron destruidos, lo que nos ha privado de conocer la versión mudéjar de su propia historia⁴⁷². A similares conclusiones respecto al uso del árabe entre los musulmanes valencianos ha llegado la arabista D. Bramón y otros estudiosos del tema⁴⁷³.

Hay que tener presente el gran valor que tiene la lengua como elemento diferenciador y a la vez identificador del grupo mudéjar, y como tal lo vemos, por ejemplo, siglos más tarde, en el deseo de la comunidad morisca de Túnez de conservar-la como un signo de identidad propio frente a la sociedad árabe tunecina. Así lo han señalado L.F. Bernabé y M.^aJ. Rubiera en su estudio sobre la lengua de mudéjares y

470. R.I. BURNS, «La Muralla de la llengua: el problema del bilingüisme i de la interacció entre musulmans i cristians», *L'Espill*, 1-2, 1979, pp. 15-35, y en *Jaume I i els Valencians del segle XIII*, pp. 303-330. Traducción de «The language barrier: bilingualism and interchange», *Journal of the Faculty of Arts*, VI, Malta, 1977, y en *Muslims, Christians, and Jews in the crusader kingdom of Valencia. Societies in symbiosis*, Cambridge University Press, 1984, pp. 172-192; R.I. BURNS y P. CHEVEDDEN, *Negotiation Cultures. Bilingual Surrender Treaties in Muslim-Crusader Spain*, Leiden, Brill, 1999; A. FERRANDO FRANCÉS, «Les interrelacions lingüístiques en la València doscentista. Comentaris a les aportacions de Robert I. Burns», *Afers*, 7, 1988-1989, pp. 215-229.

471. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia, Universidad de Valencia, 1984.

472. M.^a del C. BARCELÓ TORRES, «La llengua àrab al País Valencià (segles VIII al XVI)», *Arguments*, 4, Valencia, 1979, pp. 123-149; «Las cartas árabes de Vila-Real (Revisión del panorama mudéjar valenciano)», *Estudios castellanenses*, 1, Castellón de la Plana, 1980, pp. 49-71; «Inventario de documentos árabes alicantinos», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 37, Alicante, 1982, pp. 53-66; «Las cartas árabes de Vila-Real», *Estudis Castellonens*, 1, Castelló, 1983, pp. 365-400; «Consideraciones en torno a un texto árabe del Archivo Municipal de Sueca», *Quaderns de Sueca*, IV, 1983, pp. 61-68; «Fondos documentales árabes de la minoría musulmana en tierras valencianas», *Sharq al-Andalus*, 4, 1987, pp. 101-108; «La llengua dels sarraïns valencians», en J. COLOMINA (ed.), *Simposi de Filologia Catalana. Llengües en contacte als regnes de València i Múrcia (segles XIII-XV)*, Alicante, 1995, pp. 13-28.

473. D. BRAMÓN, «Una llengua, dues llengües, tres llengües», en P. SISÉ, *Raons d'identitat del País Valencià*, València, Tres i Quatre, 1977; *Contra moros i jueus. Formació i estratègia d'unes discriminacions al País Valencià*, València, 1981. Edición castellana *Contra moros y judíos*, Barcelona, Península, 1986.

moriscos. En este trabajo, que cuenta con un extenso y muy útil apéndice bibliográfico, los autores, además de confirmar la permanencia hasta el momento de la expulsión de la lengua árabe, en su vertiente dialectal, entre los mudéjares de Valencia y Granada, destacan también el bilingüismo, la penetración del castellano y la pérdida del árabe en Castilla y Aragón, como pusieron de manifiesto otros estudiosos del tema. Concluyen afirmando que “no parece descabellado afirmar que, para buena parte de mudéjares y moriscos, el problema de su lengua fue también el problema de su religión: parece que allí donde se mantuvo vivo el árabe, también tuvo mayor oportunidad para el mantenimiento del Islam”⁴⁷⁴. Lo cierto es que en mis estudios sobre las relaciones de Valencia y Granada he podido comprobar cómo muchos musulmanes valencianos enviaban a sus hijos a Almería –la plaza granadina que más activos contactos mantuvo con Valencia– *per apprendre morisch*, es decir, para formarse y perfeccionarse en la lengua árabe, lo que testimonia también la debilidad de la cultura mudéjar valenciana en este campo y el sentimiento de los mudéjares de pertenecer a una comunidad supranacional.

En el capítulo de la lengua otro apartado que ha merecido la atención de lingüistas e historiadores es la utilización del romance por los mudéjares, que ofrece resultados diferentes según el territorio peninsular de que se trate. En Castilla y Aragón la utilización del romance por los mudéjares creció conforme iba pasando el tiempo y aumentaban los contactos con sus vecinos cristianos. De los notarios mudéjares sólo conozco el estudio de A. Blasco para Aragón, sin que haya noticias de otros territorios⁴⁷⁵. En cambio, en el reino de Valencia los estudiosos apuntan a que “el romance no parece que estuviera muy extendido entre los musulmanes valencianos tras la conversión forzada de 1525”, y “la situación lingüística del antiguo reino de Valencia podría adjetivarse como bilingüe, aunque las dos lenguas o variedades (árabe/catalán) no eran accesibles a la mayoría de sus miembros” (M.^ªC. Barceló). Del contacto entre ambas lenguas en estos siglos medievales se ocupó el filólogo J.F. Ponsoda en el área meridional del reino y en Murcia⁴⁷⁶.

El mundo de la cultura y la ciencia ofrece todavía amplias posibilidades de estudio, a pesar de lo limitado de las fuentes, y de la opinión generalizada de que la cultura mudéjar entró a partir del siglo XIII en un periodo de desintegración por diversas causas: las condiciones sociales y económicas en que se vieron obligados a vivir los mudéjares; la doctrina malikí dominante entre sus dirigentes religiosos, poco abierta a novedades intelectuales; la imposibilidad de acceder a la enseñanza superior universitaria, y la huida de los dirigentes intelectuales hacia territorios del Islam, en particular Granada y Marruecos⁴⁷⁷.

474. L.F. BERNABÉ PONS y M.^ªJ. RUBIERA MATA, «La lengua de mudéjares y moriscos. Estado de la cuestión», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 599-632.

475. A. BLASCO MARTÍNEZ, «Notarios mudéjares en Aragón (siglos XIV-XV)», *Aragón en la Edad Media*, X-XI, Zaragoza, 1993, pp. 109-133.

476. J.F. PONSODA SANMARTÍN, «Les llengües dels mudèjars i dels repobladors al Comtat de Cocentaina al segle XIII», *Llengües en contacte als regnes de València i Murcia (segles XIII-XV)*. *Simposi de Filologia Catalana*, Alicante, 1995, pp. 115-134.

477. L. GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*, Barcelona, Península, 2001.

A pesar de que destaquen algunas individualidades en diversas materias, lo cierto es que el nivel cultural de los mudéjares fue discreto. Para Aragón tenemos el estudio de M.^ºJ. Cervera sobre los manuscritos mudéjares de Calanda⁴⁷⁸. En el reino de Valencia, al margen del médico As-Safra, ya citado, no ha quedado constancia de otros intelectuales notables, o no los hemos sabido encontrar⁴⁷⁹. Para la ciencia musulmana y judía en el valle del Ebro puede verse el estudio de J. Lomba⁴⁸⁰.

Sin embargo, los mudéjares siguieron en contacto con el mundo científico islámico gracias a la labor de los alfaquíes, ya que, como señaló L. García Ballester, el mejor conocedor de la medicina medieval y de las minorías, fueron ellos los que mantuvieron esta actividad científica entre los musulmanes y estuvieron en contacto con el mundo islámico oriental, en particular Egipto, transmitiendo sus conocimientos médicos y astronómicos a determinados intelectuales cristianos⁴⁸¹. Un ejemplo de esta transmisión y comunicación científica se produjo en Valencia a cargo de un alfaquí de Paterna, que en 1450 y procedente de El Cairo introdujo en Valencia un instrumento astronómico conocido con el nombre latino de *sexagenarium*, relacionado con la familia de los ecuadorios. La obra fue traducida en 1456 *ex arabico in idioma valentium*, al latín y quizás al italiano, tras la muerte del alfaquí, que nunca la dejó traducir, posiblemente porque utilizaba el instrumento para cuestiones relacionadas con el ritual islámico y deseaba mantenerlo en secreto⁴⁸². Es uno de los últimos ejemplos de transmisión cultural árabe a Occidente.

En el terreno de la medicina contamos con algún trabajo disperso para Aragón, como el de A. Blasco sobre médicos y pacientes de las tres religiones⁴⁸³, si bien son los estudios de L. García Ballester los que más han profundizado en el conocimiento de la actividad médica mudéjar y la desintegración sufrida durante la Baja Edad Media, quedando reducida, prácticamente y salvo excepciones, a una medicina que podríamos calificar de “popular”⁴⁸⁴.

478. M.^ºJ. CERVERA FRAS, «Descripción de los manuscritos mudéjares de Calanda (Teruel)», *Aragón en la Edad Media*, X-XI, 1993, pp. 165-187.

479. F. FRANCO SÁNCHEZ y M.S. CABELLO, *Muhammad As-safra, el médico y su época*, Alicante, Universidad de Alicante, 1990.

480. J. LOMBA FUENTES, «La ciencia musulmana y judía en el valle del Ebro medieval», *Aragón en la Edad Media*, XIV, 2000, pp. 477-492.

481. L. GARCÍA BALLESTER, *Historia social de la medicina en España de los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1976, vol. I, p. 72.

482. M.^ºM. AGUIAR AGUILAR y J.A. GONZÁLEZ MARRERO, «El tratado astronómico del *Sexagenarium*: una aportación mudéjar valenciana a la historia de la ciencia», *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 13, 1996, pp. 183-202.

483. A. BLASCO MARTÍNEZ, «Médicos y pacientes de las tres religiones (Zaragoza, siglo XIV y comienzos del XV)», *Aragón en la Edad Media*, XII, 1995, pp. 153-182.

484. L. GARCÍA BALLESTER, «La actividad intelectual médica de las minorías judía y mudéjar», *Historia de la ciencia y la técnica en la Corona de Castilla*, 2002, I, pp. 789-825.

El Centro de Estudios Mudéjares. Los Simposios Internacionales de Mudejarismo

El Centro de Estudios Mudéjares ha sido el motor en el avance de la investigación en torno a los mudéjares y moriscos. Con entidad jurídica propia, su andadura data del año 1993 en que fueron aprobados sus estatutos, quedando adscrito al Instituto de Estudios Turolenses y estando respaldado por un amplio comité científico, de investigadores nacionales y extranjeros, en el que están representadas las más variadas disciplinas académicas (Historia, Arte, Filología, Pensamiento, Ciencia, Patrimonio, Antropología). El Centro se ha convertido en el principal referente científico para los que deseen estudiar el mundo de los mudéjares y los moriscos, de ese amplio espacio temporal entre finales del siglo XI y comienzos del XVII, convirtiendo a Teruel en la capital científica en esta rama del saber histórico, tal como reza una de las presentaciones de la memoria conmemorativa de la primera década de su funcionamiento, obra que me servirá de guía para hacer un repaso de los logros conseguidos en los estudios mudéjares y auspiciados por el Centro⁴⁸⁵.

Creo que es justo comenzar recordando que en los estudios sobre el mudejarismo hay un antes y un después de la celebración de los Simposios Internacionales de Mudejarismo que se celebran trienalmente en la ciudad de Teruel desde el año 1975, “como vehículo difusor de las investigaciones realizadas y estímulo para los jóvenes licenciados”. La idea había sido planteada por la Corporación Provincial turolense y recogida e impulsada por los profesores Emilio Sáez y Santiago Sebastián, uniéndose en sus personas la historia y el arte. La fórmula de combinar ambas especialidades y cuanto tuviera relación con lo mudéjar se mostraría muy dinámica en el futuro. El primero de estos Simposios tuvo lugar en la fecha citada, editándose las actas en 1981, y su contenido está especialmente dedicado a la arquitectura y a la cerámica mudéjar, sin aportaciones de carácter propiamente histórico. A los medievalistas el tema les había cogido por sorpresa y los historiadores del arte nos ganaron la primera vuelta. Y lo mismo sucedió en el segundo Simposio, celebrado en 1981 y dedicado al arte mudéjar, con sólo una aportación de J.L. Corral y J.C. Escribano, en la que se vinculaba el origen de la arquitectura mudéjar con la crisis económica⁴⁸⁶. Se explicaba esta primacía del arte por la importancia de la arquitectura mudéjar en la historia del arte de varias regiones peninsulares, en especial en Aragón. La declaración de una serie de iglesias mudéjares aragonesas como patrimonio de la humanidad y los excelentes trabajos del profesor G. Borrás confirman la importancia que para esta región tiene el arte mudéjar.

En el tercer Simposio las ponencias y comunicaciones de historia y de arte se repartieron de forma equitativa, veinticuatro para cada sección. Todavía no había aparecido la especialización temática y las aportaciones fueron muy variadas, como puede verse en el índice, destacando la ponencia de M.Á. Ladero sobre el estado de los estudios de los mudéjares de la Corona de Castilla, J. Torres Fontes para Murcia o

485. *Centro de Estudios Mudéjares. Memoria. 1993-2003*, Teruel, 2003.

486. J.L. CORRAL LAFUENTE y J.C. ESCRIBANO SANCHEZ, «La crisis económica en el origen de la arquitectura mudéjar aragonesa», *Actas del II Simposio Internacional de Mudejarismo: Arte (1981)*, Teruel, 1982, pp. 51-65.

M. García Arenal para Navarra⁴⁸⁷. Por áreas geográficas, las regiones más representadas fueron Murcia, Granada, Aragón y Valencia, en tanto que la variedad temática fue la nota predominante, desde la demografía a los oficios artesanales.

En el cuarto Simposio, en 1987, hubo por acuerdo de la junta directiva una especialización temática en torno a la economía de los mudéjares, con un notable éxito en cantidad y calidad de aportaciones, tal como ratifican las 718 páginas de las actas, publicadas en 1992. Siete ponencias generales, correspondiendo a los distintos territorios peninsulares, y cuarenta y cinco comunicaciones demuestran el interés que el tema tenía para los investigadores, con la novedad de que ahora hacían su aparición –todavía tímida– los moriscos, desapareciendo por completo los historiadores del arte. Las ponencias generales analizaban los “estados de la cuestión” en los respectivos marcos geográficos, y a ellas se añadieron toda una variada gama de estudios monográficos sobre tales actividades económicas, que hemos ido viendo con detalle en el apartado de la economía⁴⁸⁸.

487. E. CANTERA MONTENEGRO, «Los mudéjares en el marco de la sociedad riojana bajomedieval», pp. 21-38; M. RODRÍGUEZ LLOPIS, «Población y fiscalidad en las comunidades mudéjares del Reino de Murcia (siglo XV)», pp. 39-53; J. TORRES FONTES, «Los mudéjares murcianos en la Edad Media», pp. 55-66; L. de PASCUAL MARTÍNEZ, «Actitud de la Iglesia de Cartagena ante mudéjares moriscos», pp. 67-76; F. de A. VEAS ARTESEROS, «Una demanda por deudas: el caso de Aducari, moro de Alcantarilla», pp. 77-85; S. MARSILLA DE PASCUAL, «Los moriscos de señorío eclesiástico en el Reino de Murcia (siglos XV-XVI)», pp. 87-92; Á. GALÁN SÁNCHEZ, «La alquería de Almayate (1487-1507): ensayo para un modelo de la “resistencia pasiva” en el Reino de Granada», pp. 93-109; M. RUBIO PRATS, «Rentas mudéjares y estructuras de poblamiento en La Alpujarra», pp. 111-130; A. MALPICA CUELLO, «Formas de poblamiento de los mudéjares granadinos en la tahas de los Cejeles», pp. 131-143; A.M. VERA DELGADO, «El levantamiento mudéjar y su incidencia en la percepción de los tributos de la seda», pp. 145-152; M. CAPEL MARGARITO, «Mudéjares granadinos en los oficios de la madera. La ordenanza de carpinteros», pp. 153-162; M. GARCÍA-ARENAL, «Los mudéjares en el Reino de Navarra y en la Corona de Aragón. Estado actual de su estudio», pp. 175-186; J.E. UTRILLA UTRILLA y J.C. ESCÓ SAMPÉRIZ, «La población mudéjar en la Hoya de Huesca (siglos XII y XIII)», pp. 187-208; A. GARGALLO MOYA, «La carta puebla concedida por el Temple a los moros de Villastar (1267)», pp. 209-220; M.^ªD. PÉREZ GONZÁLEZ y F. MAÑAS BALLESTÍN, «Los mudéjares del Valle Medio del Jiloca», pp. 221-243; Á. NOVELLA MATEO y V. RIBOT ARÁN, «Los mudéjares en Teruel», pp. 245-251; P. PÉREZ VIÑUALES, «Vacío demográfico mudéjar en Alagón durante el siglo XV», pp. 253-259; C. GÓMEZ URDÁÑEZ, «Mosén Juan de Lanuza, caballero, alarife y morisco zaragozano», pp. 261-267; M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Los Bellvis: una dinastía mudéjar de Alcáides Generales de Valencia, Aragón y principado de Cataluña», pp. 277-290; M. RUZAFÁ GARCÍA, «Los mudéjares valencianos en el siglo XV. Una perspectiva bibliográfica», pp. 291-303; M.^ªP. GIL GARCÍA, «Conflictos sociales y oposición en la comunidad mudéjar de Crevillente. 1420», pp. 305-312; A. NAVAL MÁZ, «Las herramientas medievales y la carpintería mudéjar (el friso de los carpinteros de la techumbre de Teruel)», pp. 611-617; M.^ªI. ÁLVARO ZAMORA, «Materiales, técnicas artísticas y sistema de trabajo: la cerámica mudéjar», pp. 621-645.

488. *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía (1987)*, Teruel, 1990. Los trabajos exclusivamente sobre mudéjares son éstos: J.C. de MIGUEL, «Los alarifes de la villa de Madrid en la Baja Edad Media», pp. 27-37; M.^ªL. LEDESMA RUBIO, «Los mudéjares aragoneses y su aportación a la economía del reino. Estado actual de nuestros conocimientos y vías para su estudio», pp. 91-111; V. MUÑOZ GARRIDO, «Actividades y recursos económicos de los mudéjares de la Baja Edad Media en las calles de la Andaquilla y San Bernad, de Teruel», pp. 113-121; Á. NOVELLA MATEO y V. RIBOT ARÁN, «Jornales de alarifes mudéjares y precios de materiales de construcción en Teruel durante el siglo XIV», pp. 123-133; M.^ªJ. CERVERA FRAS, «La reglamentación sobre ventas en los tratados jurídicos mudéjares», pp. 135-141; M.^ªD. CABANES PECOURT, «Los mudéjares de Muzalcoraz y el monasterio de Veruela: datos de una economía en el siglo XII», pp. 143-149; F.J. GARCÍA MARCO, «Actividades profesionales y económicas de las comunidades mudéjares de Calatayud y Daroca a finales del siglo XV (1486-1501)», pp. 151-166; P. PUEYO COLOMINA, «Mudéjares del Bajo Aragón en protocolos notariales: el notario Johan Sesse, de La Gine-

Llegamos con puntualidad al año 1990 y de nuevo Teruel reúne a los especialistas en mudéjarismo. La ciudad ha sido designada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, gracias, precisamente, a ese arte mudéjar que embellece sus calles y plazas. Las actas, publicadas con rapidez inusual en 1991, recogieron las dos secciones del Simposio: «Señorío y fiscalidad» y «Yeserías mudéjares», con un claro predominio de la sección de Historia, diecisiete trabajos, frente a la de Arte, con ocho colaboraciones, todas ellas de excelente factura. Se incluían tres de la etapa de los moriscos y la temática reflejaba el interés que en aquellos momentos tenía en nuestra historiografía el tema del feudalismo/señorío y la renta feudal, en torno a la cual se había celebrado en fecha reciente un gran congreso en Zaragoza. Y si en la Corona de Aragón había un vasallo por excelencia, éste era el mudéjar, por lo que el Simposio conectaba con las inquietudes investigadoras del momento. Aragón fue el reino que más atrajo la atención de los estudiosos, seguido por el de Valencia, ambos los de mayor demografía mudéjar⁴⁸⁹.

brosa (2ª mitad del siglo XV)», pp. 167-175; A. MUR I RAURELL, «El elemento mudéjar y morisco como factor económico en la encomienda santiaguista de San Marcos en Teruel (s. XIII-XVI)», pp. 177-185; C. ANTOLÍN COMA, «Sobre las condiciones establecidas en los contratos de fustería en Zaragoza a principios del siglo XVI», pp. 187-192; F.J. GARCÍA MARCO, «Algunas notas sobre el endeudamiento de las aljamas mudéjares aragonesas», pp. 193-196; J. CARRASCO PÉREZ, «Aspectos económicos y sociales de los mudéjares navarros», pp. 199-218; A. MALALANA UREÑA e I. MUÑOZ CASCANTE, «Precios y salarios de la construcción en el reino de Navarra en el siglo XIV. Zalema Zaragozano, maestro de obras», pp. 219-228; D. BRAMÓN, «Estado de la cuestión de los estudios económicos sobre los mudéjares valencianos», pp. 231-245; M. RUZAFÁ GARCÍA, «Los operadores económicos de la morería de Valencia», pp. 247-259; M.V. FEBRER ROMAGUERA, «La administración económica de las aljamas mudéjares valencianas a través del estudio del oficio de alámín», pp. 261-279; L. PILES ROS, «Un factor económico específico: la liberación de esclavos a comienzos del XV en Valencia», pp. 281-292; J. HINOJOSA MONTALVO, «Crevillente: una comunidad mudéjar en la gobernación de Orihuela en el siglo XV», pp. 307-317; J. HINOJOSA MONTALVO, «La gestión de la renta feudal en Crevillente durante el siglo XV», pp. 319-337; V. GARCÍA EDO, «Aproximación al marco económico-social de las morerías del castillo de Onda durante los siglos XIII al XV», pp. 339-349; M.V. FEBRER ROMAGUERA, «El señorío mudéjar de Beniopa (Valencia) en la época de sus arraces de la familia de Ibn Hudayr (1296-1322)», pp. 351-361; J. TORRES FONTES, «Los mudéjares murcianos: economía y sociedad», pp. 365-393; M.ª del C. VEAS ARTESEROS y F. de A. VEAS ARTESEROS, «Las relaciones económicas entre Murcia y los mudéjares del valle de Ricote en el siglo XV. Notas para su estudio», pp. 395-407; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «La condición social y actividades económicas de los mudéjares andaluces», pp. 411-425; P. HERNÁNDEZ Y BENITO, «Estructuras agrarias y organización del poblamiento en la vega de Granada después de su conquista», pp. 427-442; J. MARTÍNEZ RUIZ, «Compra de bienes mudéjares granadinos, año 1499 (según escritura árabe romanceada)», pp. 443-452; J. ALBARRACÍN NAVARRO, «La seda, moneda de intercambio en la Granada mudéjar», pp. 453-462; A. ORTEGA MARTÍNEZ y P. ORTEGA MARTÍNEZ, «Un modelo de interpretación del parcelario agrícola en una alquería granadina: Turillas a fines de la Edad Media», pp. 463-479; M. ESPINAR MORENO, «La conversión al cristianismo de Mahomad Haçen y otros personajes de la zona de Baza. Motivos económicos», pp. 481-493; R. CÓRDOBA DE LA LLAVE y M.ª del R. RELANO MARTÍNEZ, «Actividades económicas de los mudéjares cordobeses», pp. 495-506; M.ª D. AGUILAR GARCÍA, «Arte mudéjar en Málaga: aspectos económicos», pp. 507-519; T. QUESADA QUESADA, «Los pactos de sumisión de los mudéjares de la Serranía de Mágina (Jaén) y su significado económico», pp. 521-528; J. RODRÍGUEZ MOLINA, «Mudéjares agricultores en Jaén, siglo XV», pp. 529-533; M. CAPEL MARGARITO, «Aspectos económicos del arte mudéjar en Granada», pp. 535-548; C. TRILLO SAN JOSÉ, «El mundo agrícola alpujarreño a finales de la Edad Media según rentas de habices», pp. 549-573.

489. Recojo sólo los títulos referentes a los mudéjares de las *Actas del V Simposio Internacional de Mudéjarismo (1990)*, Teruel, 1991: M.ª L. LEDESMA RUBIO, «La fiscalidad mudéjar en Aragón», pp. 3-17; A. DOMINGO I GRABIEL, «Los subsidios de las aljamas musulmanas de la Corona de Aragón durante la primera mitad del siglo XIV», pp. 19-31; M.I. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, «Los mudéjares del condado de Ricla»,

En 1993 los organizadores del sexto simposio consideraron oportuno dedicar- lo a dos temas: el trabajo de los mudéjares y los moriscos, y el urbanismo de las morerías y de los núcleos rurales mudéjares, además de una sección libre. El dominio de la historia propiamente dicha sobre el arte –que sólo contó con alguna comunicación puntual– fue total, así como el de la temática mudéjar sobre la morisca. El mudejarismo peninsular, pues también se incluía a Portugal, estaba en su cenit, como lo atestigua un volumen de actas de 898 páginas, nueve ponencias y cuarenta y dos comunicaciones.

Geográficamente había un predominio de estudios centrados en Aragón (en las localidades de Daroca, Ricla, Épila, Huesca) y Valencia (Segorbe, Sueca, Paterna, Benaguasil, etcétera), y en menor medida de Andalucía (Sevilla), Murcia, Granada y Navarra, algo que ya se venía apreciando en otras reuniones y que respondía a la importancia que el mudejarismo como fenómeno histórico tuvo en cada uno de estos territorios⁴⁹⁰. Gracias a estos trabajos hemos ido conociendo mejor la variada pro-

pp. 33-40; F.J. GARCÍA MARCO, «Fiscalidad, feudalismo y señorío en el mudejarismo aragonés a través del ejemplo de las comunidades del Jalón y del Jiloca medios (siglos XII al XVI)», pp. 41-63; V. MUÑOZ GARRIDO, «Rentas y censos pagados por los mudéjares turolenses en la Baja Edad Media al Capítulo General de Racioneros», pp. 65-73; P. PÉREZ VIÑUALES, «Presión fiscal y emigración: algunos ejemplos de aljamas mudéjares aragonesas», pp. 75-86; S. TAPIA, «Fiscalidad y actividades económicas de los mudéjares de Ávila en el siglo XV», pp. 87-104; J. HINOJOSA MONTALVO, «Señorío y fiscalidad mudéjar en el Reino de Valencia», pp. 105-134; M.^ªL. ORTELLS PÉREZ, «Los mudéjares de Valencia en el siglo XV a través de los “Delmaments dels Serrahins”», pp. 135-145; M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Antecedentes y configuración de los consejos de viejos en las aljamas de moros valencianas», pp. 147-169; P. ORTEGA, «La fiscalidad mudéjar en Cataluña», pp. 171-190; J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La fiscalidad mudéjar en el Reino de Granada», pp. 191-219; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Fiscalidad regia y señorial entre los mudéjares andaluces», pp. 221-239; M.^ªR. GARCÍA ARANCÓN, «Algunas precisiones sobre la fiscalidad de los mudéjares navarros a mediados del siglo XIII», pp. 241-250.

490. *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995. Recojo los estudios de temática mudéjar: M.^ªI. ÁLVARO ZAMORA, «El trabajo de los mudéjares y los moriscos en Aragón y Navarra: estado de la cuestión», pp. 7-38; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «El trabajo mudéjar en Andalucía. El caso de Sevilla (siglo XV)», pp. 39-56; J. HINOJOSA MONTALVO, «El trabajo mudéjar en la Valencia medieval», pp. 57-83; H.C. BAQUERO MORENO, «Os mudéjares no Portugal medieval», pp. 85-96; J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «El trabajo de mudéjares y moriscos en el reino de Granada», pp. 97-136; Á. CONTE CAZCARRO, «La composición laboral de la aljama de moros de Huesca en los siglos XV-XVI», pp. 137-142; M.^ªL. RODRIGO ESTEVAN, «Los mudéjares y su fuerza de trabajo en el ámbito urbano darocense (1423-1526)», pp. 143-165; F.J. GARCÍA MARCO, «El trabajo de los mudéjares de Daroca (Zaragoza) en la segunda mitad del siglo XV. Evidencias en favor de la hipótesis de la complementariedad de las economías cristiana y mudéjar en el Aragón medieval», pp. 167-186; M.I. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, «Labores de algunas comunidades aragonesas, mudéjares y moriscos de Ricla, Villafeliche, Muel, La Almunia y Alfamén», pp. 187-196; P. PÉREZ VIÑUALES, «Contratos de “firma de mozo aprendiz” para los oficios de sastrería y tejedor: la comunidad mudéjar de Épila (Zaragoza) en el siglo XV», pp. 197-208; A. SANMIGUEL MATEO, «Un ejemplo de ductilidad del trabajo mudéjar: el abovedamiento de las torres-alminares en la comarca de Calatayud», pp. 209-229; I. MONTES ROMERO-CAMACHO, «El trabajo de los mudéjares en el abastecimiento de agua a la Sevilla bajomedieval: los “moros cañeros” y el acueducto de los “caños de Carmona”», pp. 231-255; Á. GALÁN SÁNCHEZ, «Arrendamientos mudéjares y moriscos de vides en la aljarquía de Málaga a fines del siglo XV y principios del XVI», pp. 257-267; M. RUZAF GARCÍA, «Las actividades industriales de la morería de Valencia», pp. 269-285; J.F. PARDO MOLERO, «Rivalidad laboral entre cristianos y musulmanes en la Valencia agermanada (1520)», pp. 287-296; M.V. FEBRER ROMAGUERA, «El arrendamiento de servicios agrícolas y sus formas de remuneración en los aljamas mudéjares valencianas», pp. 297-309; D. IGUAL, J.A. LLIBRER y G. NAVARRO, «Materias primas y manufacturas textiles en las aljamas rurales valencianas de la Baja Edad Media», pp. 311-327; E. GUINOT RODRÍGUEZ, «“Sofras” y prestaciones personales en los mudéjares valencianos», pp. 329-356; R. SIXTO IGLESIAS, «Emigrantes

ducción artesana de los mudéjares, sobre todo en el ámbito urbano, como puede verse más en detalle en el apartado dedicado a la economía. Mayor novedad presentaba el tema del urbanismo, poco conocido hasta la fecha, sobre todo en el ámbito rural, dada la fragilidad de las construcciones, que ha hecho que se conserven pocos restos, por lo que el interés se centró en las morerías urbanas, con particular incidencia en las aragonesas (Huesca, Zaragoza, Daroca, Calatayud, Teruel, valles del Jalón y Jiloca⁴⁹¹).

El VII Simposio se estructuró en dos secciones, una dedicada a historia y otra a lexicografía. En la primera sección, el primer apartado se dedicó a la historia de los mudéjares: novedades y perspectivas, y en el segundo apartado se hizo lo propio, pero con los moriscos. El hecho de que no se escogiera ningún tema monográfico obedecía simplemente a un –“aparente más que “real”– agotamiento del tema mudéjar, sobre todo para determinadas regiones, como Castilla, Andalucía e incluso Murcia, donde ya no se podían aportar más “estados de la cuestión” o visiones globales del mudejarismo, y sólo cabía esperar puntualizaciones en torno a una morería o sobre determinada actividad económica, como por ejemplo en torno a los alcaldes mayores de los moros de Castilla, o los musulmanes en el Camino de Santiago. Esto fue todo.

musulmanes y cautivos norteafricanos en Valencia», pp. 357-364; A.J. MIRA JÓDAR, «La contratación de la producción artesanal y de la mano de obra mudéjar por el “Consell” de Sueca a principios del siglo XVI», pp. 365-372; C. DÍAZ DE RÁBAGO HERNÁNDEZ, «La actividad constructora de los musulmanes de Segorbe durante la primera mitad del siglo XV», pp. 373-380; F.J. CERVANTES PERIS, «Renta feudal y organización de la producción alfarera en Segorbe, Paterna y Benaguasil. Siglo XV», pp. 381-390; P.J. LAVADO PARADINAS, «Mudéjares y moriscos en los conventos de Clarisas de Castilla y León», pp. 391-419; A. ECHEVARRÍA ARSUAGA, «Los elches en la guardia de Juan II y Enrique IV de Castilla», pp. 421-427; J.P. MOLÉNAT, «Les mudéjars de Tolède: professions et localisations urbaines», pp. 429-435; J. ALBARRACÍN NAVARRO, «Actividades de un faquih mudéjar», pp. 437-444; A. ROBLES FERNÁNDEZ y E. NAVARRO SANTA-CRUZ, «El oficio alfarero en Murcia: talleres y hornos mudéjares», pp. 445-454; F. MUÑOZ LÓPEZ, «Un horno alfarero bajomedieval en Murcia», pp. 455-481; A. ALMAGRO GORBEA, «El urbanismo de las morerías y de los núcleos rurales mudéjares. Una propuesta metodológica», pp. 485-500; M. de EPALZA, «Mutaciones urbanísticas debidas a la transformación de mezquitas en iglesias», pp. 501-518; M.^aL. LEDESMA RUBIO, «El urbanismo de las morerías y de los núcleos rurales en Aragón y Navarra. Estado de la cuestión y propuestas de estudio», pp. 519-534; J. TORRÓ I ABAD, «El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquilerías y morerías en el reino de Valencia (siglos XIII-XVI)», pp. 535-598; J.M. ESTABLÉS ELDUQUE, «El *stadtewesen* de las poblaciones islámicas del occidente de la marca superior», pp. 599-611; Á. CONTE CAZCARRO, «La morería de Huesca», pp. 613-618; E. MAINÉ BURGUETE, «El urbanismo de la morería zaragozana a fines del XIV», pp. 619-633; F.J. GARCÍA MARCO, «El urbanismo de la morería de Daroca en el siglo XV», pp. 635-662; A.I. PÉTRIZ ASO y A. SANMIGUEL MATEO, «Consideraciones en torno a la morería de Calatayud: distribución urbana de las tres comunidades religiosas en la Edad Media», pp. 663-676; V. MUÑOZ GARRIDO, «La morería de Teruel. Un espacio abierto», pp. 677-685; J.A. GÓMEZ SANJUAN, «El trazado urbano musulmán de Sant Mateu», pp. 687-703; S. SELMA CASTELL, «La construcción del espacio urbano y la distribución de las unidades domésticas en las morerías valencianas de Onda y Segorbe», pp. 705-718; P.J. LAVADO PARADINAS, «Morerías castellano-leonesas», pp. 719-751; A. ROBLES FERNÁNDEZ y E. NAVARRO SANTA-CRUZ, «Urbanismo de la morería murciana: del arrabal de la Arrixaca a la morería», pp. 753-765; M. ESPINAR MORENO y J.J. QUESADA GÓMEZ, «Mezquitas convertidas en iglesias en las comarcas de Guadix y Baza (1490-1501). Datos sobre el urbanismo mudéjar», pp. 767-785; J.V. GARCÍA MARSILLA, «Hábitat rural mudéjar y penetración del capital urbano en la huerta de Xátiva a finales de la Edad Media», pp. 789-802; C. OLIVERA SERRANO, «El poblamiento del reino de Granada y los terremotos a fines de la Edad Media», pp. 803-811.

491. F.J. GARCÍA MARCO, «Espacio urbano y rural en las aljamas mudéjares de las cuencas del Jalón y el Jiloca medios», *III Simposio internacional sobre la ciudad islámica*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1991, pp. 411-430.

El protagonismo de este simposio corrió a cargo de la economía mudéjar, de cuyo estado de la cuestión me ocupé, y de diversas comunicaciones sobre actividades económicas específicas de los mudéjares en aljamas concretas, casi todas ellas valencianas (Segorbe, Valle de Elda, Xàtiva), o de Aragón (Épila) y unas notas sobre la de Lleida. Se completaba el panorama con un trabajo sobre alimentación mudéjar en Aragón, los contratos de vasallaje y la conversión de mudéjares en Aragón⁴⁹².

La novedad del Simposio va a ser el empuje con el que irrumpe la historiografía de los moriscos, lo que hace que estas reuniones dejen de ser exclusivas del mudejarismo, como reza la titulación de los mismos. En la sección de léxico hubo dos apartados, uno dedicado al arte y otro al propio de mudéjares y moriscos, con una comunicación de A. Arcas sobre la antroponimia mudéjar-morisca en Andalucía oriental⁴⁹³.

Llegamos al VIII Simposio Internacional de Mudejarismo, celebrado en 1999 (actas del año 2002), en dos volúmenes con 1075 páginas y dedicado a la conversión forzada de los mudéjares, que pasarán a la nueva condición de moriscos. En realidad, el simposio abarcó los más variados temas, y así vemos cómo de las seis ponencias, una se dedicó a la población mudéjar de la Corona de Aragón, tres a las conversiones en Granada, Castilla y la Corona de Aragón, más una visión de las comunidades mudéjares de Castilla en el siglo XV y otra ponencia sobre la literatura aljamiada. El arte mudéjar recupera protagonismo con catorce comunicaciones, repartiéndose las restantes entre mudéjares y moriscos, con una temática de lo más variada, como puede verse en la nota adjunta⁴⁹⁴. Y ello es así porque el tema de las conversiones,

492. *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999. Las referentes a mudéjares son éstas: J. HINOJOSA MONTALVO, «La economía de los mudéjares: estado de la cuestión», pp. 7-26; J. APARICI MARTÍ, «Actividad artesanal de los musulmanes segorbinos en la primera mitad del siglo XV», pp. 27-42; J.A. BARRIO BARRIO y J.V. CABEZUELO PLIEGO, «Rentas y derechos señoriales de las morerías del valle de Elda a finales del siglo XV», pp. 43-54; C. DÍAZ DE RABAGO HERNÁNDEZ, «Mujeres mudéjares en operaciones económicas durante el siglo XV valenciano: el papel de la dote islámica», pp. 55-64; M.V. FEBRER ROMAGUERA, «Consideraciones jurídicas sobre las formas islámicas de explotación de la tierra mantenidas por los mudéjares valencianos», pp. 65-76; J.V. GARCÍA MARSILLA, «El papel y la seda. Auge y caída de dos industrias mudéjares en la Xàtiva medieval», pp. 77-82; G. NAVARRO ESPINACH, «Los valencianos y la seda del reino de Granada a principios del Cuatrocientos», pp. 83-94; M. RUZAFÁ GARCÍA, «En la morería de Valencia. La última sociedad mudéjar», pp. 95-100; J. MUTGÉ VIVES, «La aljama sarracena de la Lleida cristiana: noticias y conclusiones», pp. 101-112; E. LOURIE, «An unknown charter given by king Peter II "the Catholic" in 1210 to Mudejars in the Jalon and Jiloca valleys», pp. 113-122; P. PÉREZ VIÑUALES, «La actividad artesanal de los mudéjares en la villa de Épila (Zaragoza) en el siglo XV», pp. 123-132; P. PÉREZ VIÑUALES, «Contratos de vasallaje de mudéjares aragoneses», pp. 133-142; M. J. ROY MARÍN, «La alimentación mudéjar en Aragón», pp. 143-154; J.R. ROYO GARCÍA, «Las primeras repercusiones de la conversión de los mudéjares en Aragón», pp. 155-174; J.P. MOLÉNAT, «À propos d'Abrahen Xarafi: les *alcaldes mayores de los moros* de Castille au temps des Rois Catholiques», pp. 175-184; J.A. PÉREZ CELADA, «Notas sobre los musulmanes en algunos núcleos del Camino de Santiago en Castilla», pp. 185-198.

493. A. ARCAS GUTIÉRREZ, «Aproximación a la antroponimia mudéjar-morisca de Andalucía oriental reflejada a través de documentos romances relativos a la repoblación», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (1996)*, Teruel, 1999, pp. 663-678.

494. *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999): De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, Teruel, 2002. M.ª T. FERRER I MALLOL, «Las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el siglo XV: la población», pp. 27-153; G. NAVARRO ESPINACH, «Los mudéjares de Teruel en el siglo XV», pp. 155-180; V. MUÑOZ GARRIDO, «La comunidad mudéjar de Teruel de 1350 a 1495 desde la documentación eclesiástica y el Morabedí (1384-1387)», pp. 181-193; M. J. ROY MARÍN, «Aportación

como los otros monográficos, no siempre cuentan con la documentación adecuada o los investigadores interesados en los mismos.

La última de las reuniones celebradas en Teruel, y cuyas actas están publicadas en el momento de redactar esta ponencia, es el IX Simposio (año 2002 y actas de 2004), que llevaba por título «Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales». El tema era difícil y complejo en sus respuestas, lo que hizo que los resultados fueran variados, como puede verse en las ponencias, dedicadas al paso de musulmanes a mudéjares; a sus textos religiosos; a las pervivencias artísticas mudéjares en la Edad Moderna y al final del “país islámico” en la Granada morisca. En las comunicaciones, como puede verse en la nota a pie de página, hubo de todo, desde fiscalidad a literatura, pasando por la religiosidad y el arte. De hecho, si se observa el índice de participantes sólo hubo una docena de aportaciones a la historiografía propiamente mudéjar, irrumpiendo con fuerza el campo del arte mudéjar, con once participantes, recuperando así el protagonismo que tuvo en los primeros Simposios⁴⁹⁵. No se puede hablar de crisis de la his-

al estudio del delito sexual: el caso de los moros de Zaragoza en el siglo XIV», pp. 195-210; M.^oD. LÓPEZ PÉREZ, «Las repercusiones económicas de la guerra de los dos Pedros en las aljamas musulmanas aragonesas: el caso de Escatrón y Alborge», pp. 211-228; M. RUZAFÁ GARCÍA, «Los mudéjares valencianos en los umbrales de la modernidad y de la conversión (1470-1530)», pp. 229-240; J.L. CASTÁN ESTEBAN, «El derecho de pastos de mudéjares y cristianos en los señoríos valencianos: el ducado de Segorbe», pp. 241-253; M.^oI. LORITE MARTÍNEZ, «El sector nobiliario ante la actuación mudéjar en la Valencia de Fernando el Católico», pp. 255-260; A. FERRER TABERNER, «Bandositats rurales mudéjares en las montañas valencianas: el caso de los vasallos del señorío de Serra», pp. 261-274; J. BORDES GARCÍA y E. SANZ MARÍN, «El protagonismo mudéjar en el comercio entre Valencia y el norte de África durante el siglo XV: intercambio de culturas», pp. 275-281; R. SALICRÚ I LLUCH, «Mudéjares y cristianos en el comercio con Berbería: quejas sobre favoritismo fiscal y acusaciones de colaboracionismo mudéjar, una reacción cristiana a la defensiva», pp. 283-301; J. APARICI MARTÍ, «Tolerar y convivir: carnicerías musulmanas en tierras de Castelló», pp. 315-332; J.M. BERGES SÁNCHEZ, «Las comunidades mudéjares de Gea y Albaracín según la documentación notarial del siglo XV. Notas para su estudio», pp. 333-365; I. MONTES ROMERO-CAMACHO, «Las comunidades mudéjares en la Corona de Castilla durante el siglo XV», pp. 367-480; M.Á. LADERO QUESADA, «Los bautismos de los musulmanes granadinos en 1500», pp. 481-542; J.P. MOLÉNAT, «À propos des noms et des mosquées des “vieux mudéjars” de Castille après l’édit de février 1502», pp. 543-554; A. ECHEVARRÍA ARSUAGA, «Conversión y ascenso social en la Castilla del siglo XV. Los casos de Farax de Belvis y García Ramírez de Jaén», pp. 555-565; A.V. FREY SÁNCHEZ, «La transición del siglo XIII islámico al castellano: una historia de poder, linajes y prematuras conversiones. El caso de los Banū Hūd de Murcia», pp. 575-584; Á. GALÁN SÁNCHEZ, «Las conversiones al Cristianismo de los musulmanes de la Corona de Castilla: una visión teológico-política», pp. 617-660.

495. *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004. Abarcan la temática mudéjar los siguientes trabajos: J.P. MOLÉNAT, «Des musulmans aux mudéjars», pp. 5-17; M. RUZAFÁ GARCÍA, «En torno al término “mudéjar”. Concepto y realidad de una exclusión social y cultural en la Baja Edad Media», pp. 19-25; J.M. ABAD ASENCIO, «Las comunidades mudéjares en el reino de Aragón durante los siglos XI-XIII. Cambios de perspectiva y mentalidad en el paso de musulmanes a mudéjares», pp. 27-45; A. ECHEVARRÍA ARSUAGA, «Pautas de adaptación de los mudéjares a la sociedad castellana bajomedieval», pp. 47-60; G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, «Por un estudio prosopográfico y genealógico de los mudéjares de Aragón en la Edad Media: las tierras turolenses y dos ejemplos concretos del valle del Ebro (Alborge y Codo)», pp. 61-111; J.M.^a CASTILLO DEL CARPIO, «Prevenir despoblados, evitar la ruina: los inicios de la “cuestión morisca” vistos por la Generalitat Valenciana», pp. 113-121; J. APARICI MARTÍ, «Aproximación socio-económica a los mudéjares y moriscos de Artana», pp. 135-156; C. LÓPEZ-MORILLAS, «Textos religiosos de los mudéjares y los moriscos», pp. 157-164; J.R. SANCHIS ALFONSO, «Mudéjares y cristianos en un señorío valenciano: Quart y Aldaia en los siglos XIII y XIV», pp. 481-503; S. LOZANO GRACIA y M.^oT. SAU- CO ÁLVAREZ, «Los mudéjares del Huerva Medio y el mercader florentino Pedro Bernardi (1491-1518)», pp. 519-525.

toriografía mudéjar hispana, ya que se sigue trabajando en el tema y publicando sus resultados, pero es evidente que falta un hilo conductor temático que permita abrir nuevas perspectivas, reduciéndose todo a meras misceláneas. Este es el reto más importante que tenemos cara al futuro. En cambio, en el campo de los moriscos y del arte mudéjar no parece detectarse tal crisis de crecimiento.

Por último, hay que referirse, aunque sea brevemente, al X Simposio, que bajo el amplio título *30 años de mudejarismo: memoria y futuro (1975-2005)* ofrece dos secciones, dedicada la primera al tema «Historiografía y prospectiva» y la segunda a «Las relaciones históricas entre las tres culturas: cristiana, musulmana y judía», además de una sección abierta para acoger investigaciones de carácter general.

Desde el año 1995, fruto de la colaboración con el Área de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Alicante, el Centro es coeditor de la revista *Sharq al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*, cuya temática versa sobre esta minoría y el arte mudéjar, convirtiéndose en el órgano científico del Centro de Estudios Mudéjares. Han visto la luz los números 12 (1996), 13 (1997) y 14-15 (2002).

Dentro del capítulo de publicaciones del Centro figura la Serie Estudios Mudéjares, que ha editado diversas monografías sobre arte e historia mudéjar de J. Hinojosa⁴⁹⁶, M.^aL. Ledesma⁴⁹⁷, M.^aB. Basáñez⁴⁹⁸ y G. Navarro y C. Villanueva⁴⁹⁹.

Otra faceta clave en la actividad del Centro de Estudios Mudéjares es la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación sobre mudéjares y moriscos, que se conceden desde 1988 y abarcan una temática muy variada, que va desde la catalogación de fondos al estudio de determinadas morerías o ediciones de manuscritos, como puede contemplarse en la nota en la que se recoge dicha producción⁵⁰⁰. Algunos de estos proyectos se han materializado en publicaciones, ya citadas.

496. J. HINOJOSA MONTALVO, *La morería de Elche en la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Teruelenses, 1994, y *Los mudéjares. La voz del Islam en la España cristiana*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2002, 2 vols.

497. M.^aL. LEDESMA RUBIO, *Estudios sobre los mudéjares en Aragón*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 1996.

498. M.^aB. BASÁÑEZ VILLALUENGA, *Las morerías aragonesas durante el reinado de Jaime II. Catálogo de la documentación de la Cancillería Real. Volumen I (1291-1310)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 1999.

499. G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, *Los mudéjares de Teruel y Albarracín. Familia, trabajo y riqueza en la Edad Media*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2003, pp. 11-20.

500. Año 1999: M.^a del C. VEAS ARTESEROS, «La población mudéjar en Murcia durante la Baja Edad Media»; M.I. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, «Inventario de los documentos mudéjares existentes en el Archivo Ducal (Medinaceli) Casa de Pilatos de Sevilla»; P. PÉREZ VIÑUALES, «Recogida de bibliografía sobre mudéjares y moriscos de la Península». Año 1991: C. DÍAZ DE RÁBAGO HERNÁNDEZ, «Las morerías valencianas de realengo en los siglos bajomedievales»; M.^aB. BASÁÑEZ VILLALUENGA, «Catálogo documental sobre los moros de Aragón, según los registros de la Cancillería Real». Año 1993: V.M. GALÁN TENDERO, «Los mudéjares de Cointaina en el tránsito de los siglos XIV al XV»; M.^aI. LARA SÁNCHEZ, «La revuelta de los mudéjares granadinos (1492-1502)». Año 1994: M.^aE. TORIBIO COMBARRO, «Vocabulario de términos fiscales mudéjares». Año 1998: J. PÉREZ NEGRE, «Testamentaria mudéjar en la Corona de Aragón»; J. APARICI MARTÍ, «Geografía y tipología de las actividades económicas no agrarias realizadas por musulmanes. Las tierras de Castellón entre los siglos XIII-XVI». Año 2001: G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, «Los mudéjares de Teruel y Albarracín. Familia, trabajo y riqueza en la Edad Media». Año 2002: J.L. CARRIAZO RUBIO, «El entorno mudéjar de la Casa de Arcos».

A estas actividades hay que añadir los Cursos de Doctorado impartidos por el Centro de Estudios Mudéjares, con el reconocimiento de la Universidad de Zaragoza, lo que amplía y enriquece la oferta de los estudios universitarios en una ciudad tan necesitada de ellos como es Teruel. A ellos se han añadido los cursos del Centro de Estudios Mudéjares con el objetivo de acercar a la sociedad turolense la realidad mudéjar y morisca, contando con el soporte económico de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE TRABAJO

La visión global que hemos ofrecido sobre el trabajo historiográfico realizado en estos últimos treinta años en torno a la temática mudéjar permite afirmar que esta parcela –fundamental– de nuestra historia sigue viva y ocupando el interés de los investigadores en los últimos años, con una densa producción de trabajos. En parte, ello se debe a la ampliación de la documentación manejada por los investigadores y a una mayor y mejor utilización de archivos, hasta ahora poco visitados, como son muchos de carácter local⁵⁰¹. No hay, por tanto, un freno en estos trabajos. Es más, hay regiones, como Cataluña, donde el aumento ha sido notable en los últimos años, a pesar de lo reducido de la población mudéjar. En contraste con la ausencia de visiones globales para un reino, se nota un aumento de las monografías de corte local, que suelen seguir unos patrones modelos, en los que se analizan la historia de la comunidad mudéjar, desde sus orígenes a la conversión al cristianismo –forzosa o voluntaria–, la organización de la aljama, la fiscalidad y la economía, enmarcándolas dentro del marco de la sociedad feudal o señorial, como se la prefiera llamar. La fragmentación, las situaciones aisladas, son la nota característica en los estudios sobre mudejarismo, faltando el hilo conductor que marque la evolución en la larga duración de la sociedad mudéjar. Quizá, por ello, como señala para la Edad Media el profesor J.L. Corral, “nos encontramos todavía con una verdadera ‘historia en migajas’, una calificación que sugiere una historia compartimentada, fragmentada, desparada en pequeñas dosis, a veces irrelevante e innecesaria, e incluso prescindible”⁵⁰². Se debería plantear en el futuro una valoración global del papel de los mudéjares en el contexto histórico de la sociedad medieval del reino en el que les tocó vivir, a partir de su sumisión forzada tras la conquista.

Uno de los aspectos más llamativos para el neófito sigue siendo la desconexión existente entre los “arabistas” y “medievalistas”, dedicados los primeros, sobre todo, a los temas filológicos, culturales o moriscos. El desconocimiento del árabe por los historiadores del Medioevo les impide también profundizar en determinados aspectos de la historia del mudejarismo. En este sentido, merece recordarse aquí la iniciativa del Instituto de Estudios Mudéjares y del área de estudios árabes de la Uni-

501. El tema ha sido analizado por J.P. MOLÉNAT, «Les sources chrétiennes sur l'histoire des “musulmans soumis” dans la Péninsule Ibérique médiévale», en A. SIDARUS (ed.), *Fontes da História de al-Andalus do Gharb*, Lisboa, 2000, pp. 159-173.

502. J.L. CORRAL LAFUENTE, «Historia y ficción sobre la Edad Media», *Aragón en la Edad Media*, XVIII, 2004, pp. 7-36, en concreto p. 12.

versidad de Alicante de subtítular la revista *Sharq al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*.

Tampoco es mucho mayor la conexión o el contacto entre historiadores de los mudéjares y de los moriscos, como si fueran dos mundos aparte, que se mueven en órbitas diferentes, aunque es evidente que la problemática generada a partir de la conquista del reino de Granada y la conversión forzosa de los mudéjares planteó una realidad sociopolítica diferente a la medieval. Por no hablar del casi abismo insalvable entre historiadores documentalistas y arqueólogos, que parecen moverse en mundos propios sin conexión.

Cara al futuro se puede afirmar que éste es esperanzador, que hay mucho por hacer todavía, pero faltan proyectos e ideas de conjunto, que unifiquen los esfuerzos frente a la dispersión actual. Esta es una tarea que corresponde al Centro de Estudios Mudéjares, al margen de otras iniciativas particulares o institucionales. Vale la pena recordar que en el tercer Simposio Internacional de Mudejarismo (1984) se adoptaron las siguientes conclusiones por parte de los miembros de la Sección de Historia: recomendar la investigación, con carácter preferente, para el próximo congreso en torno al poblamiento y despoblamiento mudéjar; poblamiento y vasallaje; relaciones entre propietarios de tierras y colonos mudéjares; fiscalidad y fuentes de renta de origen mudéjar; orden jurídico y realidad cotidiana; mudéjares en Castilla y en la Corona de Aragón y Navarra: diferencias demográficas y posibles causas de las mismas. Se consideraba necesario que se iniciara una colección de «Fuentes para el estudio de los mudéjares», donde se reunieran los numerosos documentos existentes en los archivos.

Asimismo, se decía, “sería conveniente la formación de una ‘Nómina sobre este tema de mudéjares’, es decir, un banco de datos en el que se incluirían todas las menciones conocidas y que se vayan conociendo sobre los mudéjares”. Nada se hizo en este sentido, pero hoy los trabajos sobre prosopografía mudéjar, con unos objetivos y ambiciones mayores que el simple listado de mudéjares, están ya en marcha y los historiadores somos conscientes de su utilidad para renovar la historia de los mudéjares. Tampoco podía faltar la elaboración de una «Bibliografía mudéjar», que abarcara desde la sociedad a la historia del arte, sin olvidar el estudio de la lengua y de la cultura literaria.

Han pasado veinte años de tales propuestas y algunas se han cumplido, como el estudio de la fiscalidad, la renta feudal, algo del poblamiento, la economía. Quedan, sin embargo, muchos cabos por hilvanar, como, por ejemplo, hacer un catálogo, diccionario o como se le quiera llamar sobre todos los impuestos abonados por los mudéjares en los distintos reinos, comparar unos con otros o ver –hasta donde se pueda– el paso de la fiscalidad musulmana a la mudéjar.

Otros de los proyectos mantienen plena vigencia, comenzando por la recopilación y publicación de las fuentes mudéjares de forma sistemática, y no sólo de las *registras*, como ya se hizo para parte del reinado de Jaime II y el reino de Aragón, sino los documentos completos. Esta es una tarea básica para no seguir, como hasta ahora, un poco a “salto de mata” e inmersos en un marco excesivamente localista. Hay que romper las barreras de las fronteras geográficas y estatales, como decía no hace mucho A. Echevarría, para poder cotejar y contrastar las estructuras sociales, culturales, religiosas, de organización, etcétera, que ofrece el mudejarismo peninsular.

La tarea es ingente y costosa, por lo que nadie se ha atrevido con ella, pero sería hora de iniciarla desde el Instituto.

Lo mismo sucede en el terreno de la bibliografía, tan dispersa que es imposible estar al día de la misma, aunque aquí los historiadores del arte han tenido más suerte y disponen de publicaciones específicas⁵⁰³, por lo que habría que trabajar en este sentido, sobre todo con vistas a su inclusión en la red informática y que todos pudiéramos disponer de una herramienta de consulta y de trabajo imprescindible.

Otra de las propuestas que lanzo en estas páginas, y que debería asumir el Centro de Estudios Mudéjares como institución más capaz de llevarla a cabo, sería la realización de una cartografía mudéjar, precisa y completa, en la que, de una vez por todas, pudiéramos saber cuáles eran los enclaves de población habitados por mudéjares, desde la simple alquería a la morería urbana. El resultado final debería ser la publicación de un *Atlas del mudejarismo peninsular*, en el que se incluyeran todos estos factores demográficos y de poblamiento, pero también los culturales, en concreto los referentes al arte mudéjar. Habría que seguir trabajando en torno al urbanismo mudéjar, pervivencias y cambios, comparación del mismo entre las morerías de los diversos territorios peninsulares, sin olvidar una faceta apenas conocida, cual es la vivienda de estos mudéjares.

En el terreno social habría que profundizar, merced a análisis locales, en el mejor conocimiento de la sociedad mudéjar de forma global, de la que todavía sabemos poco, o de aspectos específicos de la misma, como es el caso de las estructuras familiares y de grupo, o el de las elites, sus estrategias, campos en los que ya se comienza a trabajar. Sin olvidar tampoco la vida cotidiana y las manifestaciones públicas y privadas, labor complicada por la celosa privacidad que las minorías manifestaron en la España medieval. Reconstruir la vida del mudéjar en la casa, la calle y la plaza, el trabajo o la fiesta es un reto futuro. Aunque todo apunta a que el nivel cultural de los mudéjares era discreto, dada la emigración de las elites intelectuales a territorio islámico tras la conquista, sabemos que hubo algunos personajes destacados, como Muhammad al-Safra, el médico de Creyillant, pero habría que seguir profundizando en el conocimiento de la medicina popular, tarea en la que L. García Ballester ha dejado importantes aportaciones, y en las influencias mutuas que cristianos y mudéjares pudieron transmitirse.

Seguimos sabiendo poco de la práctica religiosa y las creencias de nuestros mudéjares, de sus similitudes y diferencias con sus correligionarios granadinos o norteafricanos, lo que invita a seguir estudiando el tema, difícil de por sí, dada la falta de fuentes propias de los mudéjares. Habría que intentar conocer mejor las controversias religiosas y el proselitismo.

Los trabajos sobre mudéjares apenas inciden en los fenómenos de coexistencia cultural entre cristianos y musulmanes, y de hecho apenas hay referencias a los fenómenos de aculturación, en buena medida porque las fuentes tampoco son muy propicias al respecto, o porque los historiadores no sabemos interpretarlas de la for-

503. A.R. PACIOS LOZANO, *Bibliografía de arquitectura y techumbres mudéjares (1857-1991)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993; *Bibliografía de arte mudéjar. Addenda, 1992-2002*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2002.

ma adecuada, no sabemos hacerlas hablar. Estas transferencias culturales existieron en los más variados aspectos del devenir vital del mudéjar, desde los aspectos organizativos a los familiares o personales. C. Laliena o M.Á. Ladero lo han demostrado en la antroponimia de los mudéjares aragoneses o castellanos, donde los mismos mudéjares aceptan de forma tácita la denominación que sus vecinos cristianos les otorgan. De este modo, campos como la antroponimia y la prosopografía pueden abrir nuevas vías al investigador para profundizar en el conocimiento de la sociedad mudéjar, difícil de conocer porque el proceso de aislamiento y subordinación, al que la sometieron de forma consciente los poderes cristianos, la llevó a conservar –o a intentarlo– de forma acentuada los rasgos de su propia identidad. Algo, por lo demás, característico de todas las minorías étnico-religiosas. Los trabajos de G. Navarro constituyen, en este sentido, una sólida base metodológica para el futuro⁵⁰⁴.

En otro terreno, el de las relaciones interconfesionales, aunque, como vimos, se ha estudiado la violencia entre mudéjares y judíos, los privilegios concedidos por la Corona a ambos, o mudéjares y judíos en algunas localidades⁵⁰⁵, el tema de los paralelismos y diferencias entre ambas minorías sigue siendo poco conocido y ofrece bastantes posibilidades de estudio. Esperemos que las contribuciones en el X Simposio amplíen nuestro horizonte sobre esta parcela tan importante.

Ahora bien, los retos de futuro se sitúan en integrar los conocimientos y líneas de trabajo que ayuden a percibir los distintos ritmos de la historia mudéjar durante estos siglos medievales, para conectarlos con los de los moriscos y, lo que sería más importante y trascendente, con el presente, en el que tanto se habla de integración de las distintas culturas, de multiculturalidad, pluriculturalidad y demás neologismos de moda, que cada uno define e interpreta a su gusto, mientras que en raras ocasiones se vuelve la mirada al pasado para aprender y extraer lecciones que nos puedan ser útiles en estos agitados tiempos.

504. Además de su obra ya citada, junto con C. Villanueva, sobre las aljamas mudéjares de Teruel y Albarracín, puede verse: G. NAVARRO ESPINACH y C. VILLANUEVA MORTE, «Por un estudio prosopográfico y genealógico de los mudéjares de Aragón en la Edad Media: las tierras turolenses y dos ejemplos concretos del valle del Ebro (Alborge y Codo)», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 61-111. Los efectos de esta preocupación ya se dejan sentir en otros autores, como es el caso de J. APARICI MARTÍ, «Aproximación socio-económica a los mudéjares y moriscos de Artana», *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo (2002): Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, pp. 135-156, que cuenta con un apéndice prosopográfico sobre los mudéjares y moriscos de Artana.

505. I. CARDIÑANOS BARDECI, «Judería y morería en Medina de Pomar», *Sefarad*, XLV, 1985, pp. 237-280; «Judíos y moros de Aranda de Duero y sus contornos», *Sefarad*, L, 1990, pp. 47-66 y 289-318.